

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

CONCURSO PÚBLICO N° CP 0018-2023-BCRPLIM

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PARA LA NUEVA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL

Comité de Selección:

- | | |
|-----------------------------|-----------------|
| - Milagros Borjas Ibarra | Presidente |
| - Elizabeth Damián Espinoza | Miembro |
| - Karin Reducindo Díaz | Miembro Técnico |

Lima, noviembre de 2023

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no*

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.

- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas

que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)
RUC N° : 20122476309
Domicilio legal : Jirón Santa Rosa 441 – 445, Lima
Teléfono: : 6132000
Correo electrónico: : compras@bcrp.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de acondicionamiento de ambientes para la nueva distribución de personal.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado por la Gerencia de Compras y Servicios mediante el Memorando N° 0224-2023-ADM000-N de fecha 01 de noviembre de 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos propios.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de a suma alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.7. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 95 días calendarios, el mismo que se computará a partir de la entrega de las instalaciones de parte de la Entidad, el que no sobrepasará los cinco (05) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del Contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación, según el siguiente detalle:

EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN	ENTREGABLE	DIAS CALENDARIO
Como mínimo el 30% del avance de la prestación, según desagregado del precio ofertado.	Entregable 1: Informe técnico de las actividades realizadas, mostrando panel fotográfico en el cual se muestre el trabajo realizado.	A los 30 días
Como mínimo el 70 % del avance de la prestación, según desagregado del precio ofertado	Entregable 2: Informe técnico de las actividades realizadas, mostrando panel fotográfico en el cual se	A los 78 días

	muestre el trabajo realizado.	
Al 100% del avance de la prestación, según desagregado del precio ofertado y a la entrega e instalación de las 04 cabinas herméticas individuales.	Entregable final: Informe técnico final, de las actividades realizadas, mostrando panel fotográfico en el cual se muestre el trabajo realizado.	A los 95 días

1.8. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar s/ 5,00 (CINCO Y 00/100 soles) en el Departamento de Caja del Banco Central de Reserva del Perú. Las Bases serán entregadas en el Departamento de Trámite Documentario para lo cual deberán presentar el comprobante del pago efectuado.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.9. BASE LEGAL

- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Constitución Política del Perú
- Decreto Ley N° 26123, Ley Orgánica del BCRP.
- Estatuto del BCRP.
- Acuerdo de Directorio de fecha 7 de diciembre de 2022, que aprueba el uso de las Bases Estándar y Solicitud de Expresión de Interés Estándar.
- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, en lo que resulte aplicable para el BCRP.
- Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023, en lo que resulte aplicable para el BCRP.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

NOTA IMPORTANTE:

De acuerdo con lo indicado en el numeral 1.7 de la Sección General de las presentes Bases, las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En caso de postores no domiciliados se podrá presentar el documento equivalente en su país de origen.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**⁴

² Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en Soles Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda. **En caso de postores no domiciliados se podrá presentar el documento equivalente en su país de origen.**
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica. **En caso de postores no domiciliados podrá presentar el pasaporte o documento de identidad de su país de origen.**
- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ⁵ (**Anexo N° 9**).
- Desagregado del precio ofertado, de acuerdo a los cuadros “Metrados Referenciales” de los TDR.
- Declaración Jurada de las garantías propuestas.
- Cronograma de ejecución de trabajos, de acuerdo a lo señalado en el numeral XIII de los términos de referencia.
- Documentación técnica referida a la adquisición de las cabinas individuales acústicas, según

⁵ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

las características solicitadas en la partida 01.06.14.02 MA - 01 CABINA INDIVIDUAL ACÚSTICA del capítulo III de la sección específica de las Bases.

- m) Documentación que sustente la experiencia del especialista en cableado estructurado de TI y las certificaciones del carpintero; según lo requerido en el numeral 1.1 del capítulo III de la sección específica de las bases.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁶.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en el Departamento de Compras del BCRP, primer piso de la Oficina Principal; jirón Santa Rosa 441 – 445, Lima.

⁶ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. ADELANTOS⁷

La Entidad podrá otorgar un adelanto directo de hasta por el 15% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar los adelantos dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos⁸ mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de siete (7) siguientes a la presentación de la solicitud del contratista”.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en 3 pagos parciales, según el siguiente detalle:

Nro. Pagos	Detalle
1er pago: Como mínimo el 30% del avance de la prestación, según desagregado del precio ofertado. Se pagará el 30% del monto total del contrato.	A la entrega del 1er entregable, previa conformidad.
2do pago Como mínimo al 70% del avance de la prestación, según desagregado del precio ofertado. Se pagará el 40% del monto total del contrato.	A la entrega del 2do. entregable, previa conformidad.
3er pago, El monto restante a la finalización de la prestación y a la entrega e instalación de las 04 cabinas herméticas.	A la entrega del entregable final, previa conformidad.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en formato pdf, xml y cdr, al correo electrónico recepcioncomprobanteselectronicos@bcpr.gob.pe. Los comprobantes deberán estar acompañados de la Guía de Remisión (pdf), de ser el caso, y deberán hacer referencia al número de contrato o, en su defecto acompañar la primera página del mismo en formato pdf.

⁷ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el plazo en el cual el contratista debe solicitar el adelanto, así como el plazo de entrega del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento.

⁸ De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

I. ALCANCE:

Mejora de la forma de trabajo y distribución de ambientes para el personal presencial, remoto y nuevos ingresantes de la Gerencia de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera, ubicada en el segundo piso de la Oficina Principal.

El área total de intervención es de 723 m2 aproximadamente, siendo una zona de oficina ocupada en un solo nivel.

II. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

01.01 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

01.02 ARQUITECTURA

- Trabajos Preliminares
- Desmontajes
- Demoliciones
- Muro de Albañilería y Tabiques
- Revoqu-es y Revestimientos
- Falso Cielo Raso
- Pisos y Contrapisos
- Vidrios, Cristales y Similares
- Pintura de Muros Interiores
- Varios

01.03 INSTALACIONES ELECTRICAS

- Trabajos Preliminares
- Sistema de Electricidad
- Cajas Metálicas
- Pruebas Eléctricas

01.04 CABLEADO ESTRUCTURADO

- Trabajos Preliminares
- Salidas de Comunicaciones
- Pruebas de Certificación

01.05 INSTALACIONES MECÁNICAS

- Trabajos Preliminares
- Difusores y Rejillas
- Ducto Metálico
- Pruebas de Funcionamiento

01.06 MOBILIARIO

- Fabricación de Mobiliario
- Adquisición de Mobiliario

Para más información revisar el apartado de Desarrollo de Trabajos.

Notas:

- *El contratista deberá presentar para el perfeccionamiento del contrato, la documentación técnica referida a la adquisición de las cabinas individuales acústicas, según lo solicitado en la partida 01.06.14.02 MA - 01 CABINA INDIVIDUAL ACÚSTICA de los Términos de Referencia.*
- *Entregar el cargo del comprobante de adquisición de las cabinas individuales acústicas hasta quince días después de suscrito el Contrato.*

- El contratista deberá entregar su cronograma de ejecución de trabajos para el perfeccionamiento del contrato.

III. REQUISITOS MÍNIMOS DE TRABAJO

1.1 REQUERIMIENTOS DEL PERSONAL PROPUESTO

Un Arquitecto quien será el responsable del servicio de programar la ejecución del trabajo, verificar el control de calidad, verificar los procesos y acabados finales (**ver requisitos de calificación del personal clave**).

Acreditará su experiencia como mínimo de tres años en trabajos de remodelaciones, acondicionamientos de oficinas, centros comerciales, hospitales, escuelas, postas médicas, centro de salud y remodelación de universidades, que acreditarán con copia simple de contratos u órdenes de compra con su respectiva conformidad, constancias y certificados o cualquier otro documento que de manera fehaciente acredite su experiencia.

Un Ingeniero Mecánico eléctrico quién será responsable de los trabajos eléctricos y de aire acondicionado deberán tener una experiencia mínima de tres años en trabajos de tendido de instalaciones de aire acondicionado y/o instalaciones eléctricas en edificaciones en general, que acreditarán con copia simple de contratos u órdenes de compra con su respectiva conformidad, constancias y certificados o cualquier otro documento que de manera fehaciente acredite su experiencia. (**ver requisitos de calificación del personal clave**).

Un especialista en cableado estructurado de TI quién será responsable de los trabajos del nuevo tendido y distribución de la red de datos. Deberá tener una experiencia mínima de tres años en trabajos de tendido de instalaciones de cableado de datos en edificaciones en general, que acreditarán con copia simple de contratos u órdenes de compra con su respectiva conformidad, constancias y certificados o cualquier otro documento que de manera fehaciente acredite su experiencia.

La documentación del especialista en cableado estructurado será presentada para la firma del contrato.

Un técnico carpintero quien será responsable de la fabricación del mobiliario, con una capacitación mínima de 60 horas lectivas en habilitación, armado, instalación y acabados de madera; que acreditará con constancias o certificados a nombre de la nación.

La documentación del técnico carpintero será presentada para la firma del contrato.

1.2 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por:

- Los accidentes, daños y enfermedades sufridos por su personal. Para tal efecto deberá tener previstas las prestaciones asistenciales y contar con el SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR de salud y pensión.
- El extravío o pérdida de cualquier equipo, herramienta, instrumento, material de trabajo o demás bienes que le pertenezcan y de encontrar responsabilidad por los daños ocasionados BCRP.
- Cumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo SST.
- Equipos de Protección Personal (EPP) adecuados a las actividades que van a realizar.
- De obtener la buena Pro, el contratista se compromete a que el personal que designe para trabajar en el Banco está debidamente capacitado en temas de SST para ello presentará una constancia que entregará a la firma del contrato.
- De dejar los ambientes limpios y organizados al finalizar cada horario laboral programado y durante todo el plazo de ejecución del servicio.
- Uso de andamios y escaleras de acuerdo con las normas de seguridad vigentes.

1.3 SOBRE EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Son equipos de protección personal (EPP) llevados por el trabajador para protegerle de los riesgos que puedan producir daños para su salud, los (EPP) mínimos para realizar trabajos en el BCRP y que "El Banco" se encargará de solicitar son los siguientes:

Ropa de trabajo

El personal técnico deberá usar ropa cómoda que le permita hacer las maniobras de manera segura como pantalón jeans y polo o camisa de manga larga que le protejan los brazos.

Protección de la cabeza

El personal técnico del contratista deberá utilizar casco de seguridad en los lugares o zonas donde exista peligro de caída de materiales u objetos producto de los trabajos que realicen.

Protección de la vista

El personal técnico del contratista deberá utilizar lentes de protección anti empañantes con protección lateral para evitar el ingreso de cualquier tipo de astilla o partícula a los ojos.

Protección de rostro

Careta de esmerilar si el trabajo implica el uso de herramientas de desbaste que originen la expulsión de cualquier tipo de partículas. La careta protegerá el rostro de cualquier impacto.

Protección Respiratoria:

El personal técnico del contratista deberá utilizar mascarilla adecuada de protección respiratoria en los trabajos que puedan poner en peligro la inhalación de gases tóxicos y partículas simples de polvo; de preferencia con un sistema de ventilación para una mayor comodidad al momento de usarla, evitando la sofocación del usuario.

Protección auditiva

El personal técnico del contratista deberá utilizar protectores auditivos cuando realicen trabajos que generen ruido que sobrepase los 80 decibeles.

Protección de pies

El personal técnico del contratista deberá utilizar botas de seguridad con punta de acero y refuerzo en suela anti-perforación.

Protección de manos

El personal técnico del contratista deberá utilizar guantes de hilo (100% algodón) para evitar la penetración de astillas o cualquier tipo de corte. Además de contar con palma de látex corrugado. Asimismo, deberán utilizar guantes de badana cuando se trabajen con baldosas de cielorraso para evitar ensuciarlas.

Escaleras y Andamios

En los trabajos que no puedan utilizar escaleras, deberán utilizar andamios adecuados y seguros de acuerdo con las normas de seguridad vigentes.

IV. HORARIOS DE TRABAJO

Los trabajos serán ejecutados en horario nocturno de lunes a viernes 9:00 pm a 6 am; y los sábados, domingos y feriados en horario diurno previa autorización del BCRP.

V. GARANTÍA

El Contratista" deberá indicar a "El Banco", el tiempo de garantía expresado en meses o años que respaldará su servicio, el mismo que deberá ser consecuente a los solicitado en las especificaciones técnicas. Para ello deberá presentar a la firma del contrato una declaración jurada ofreciendo la garantía indicada.

ALFOMBRA

Instalación: 1 año

Productos: 5 años

CIELO RASO

Instalación: 1 año

Productos: 5 años

MOBILARIO

Mesas de trabajo, muebles: 1 año Sillas de oficina: 1 año

Cabina acústica: 5 años

MAMPARAS

1 año

VI. VISITA PREVIA PARA A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Antes de la presentación de su Oferta, los participantes podrán solicitar a "El Banco" una visita a las instalaciones, si así lo estiman por conveniente. Para ello pueden comunicarse con el señor Vicente Rafael Flores Medina, al correo electrónico rafael.flores@bcrp.gob.pe para coordinar la visita.

VII. PROPUESTA TÉCNICO / ECONÓMICA

El servicio será a todo costo, la Oferta Económica deberá ser expresada en soles y deberá incluir los Impuestos de Ley y otros.

VIII. ENTREGABLES

El Contratista deberá presentar los siguientes documentos al término del servicio:
Informe técnico de las actividades realizadas, mostrando panel fotográfico en el cual se muestre el trabajo realizado, el que constituye un requisito para el pago de cada valorización.

IX. PLAZO

El plazo total de ejecución del servicio es de noventa y cinco (95) días calendarios, contabilizados a partir de la entrega de las instalaciones de parte de la Entidad, el que no sobrepasará los cinco (05) días calendario a partir del día siguiente de la firma del Contrato, según el siguiente detalle:

EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN	ENTREGABLE	DIAS CALENDARIO
Como mínimo el 30% del avance de la prestación, según desagregado del precio ofertado.	Entregable 1: Informe técnico de las actividades realizadas, mostrando panel fotográfico en el cual se muestre el trabajo ejecutado.	A los 30 días
Como mínimo el 70 % del avance de la prestación, según desagregado del precio ofertado. .	Entregable 2: Informe técnico de las actividades realizadas, mostrando panel fotográfico en el cual se muestre el trabajo ejecutado.	A los 78 días
Al 100% del avance de la prestación, según desagregado del precio ofertado y a la entrega e instalación de las 04 cabinas herméticas individuales.	Entregable final: Informe técnico final, de las actividades realizadas, mostrando panel fotográfico en el cual se muestre el trabajo realizado.	A los 95 días

X. FORMA DE PAGO

Tres pagos previa conformidad de la Entidad según el siguiente detalle.

Nro. Pagos	Detalle
1er pago: Como mínimo el 30% del avance de la prestación, según desagregado del precio ofertado. Se pagará el 30% del monto total del contrato.	A la entrega del 1er entregable, previa conformidad.
2do pago Como mínimo al 70% del avance de la prestación, según desagregado del precio ofertado. Se pagará el 40% del monto total del contrato.	A la entrega del 2do. entregable, previa conformidad.

3er pago, El monto restante a la finalización de la prestación y a la entrega e instalación de las 04 cabinas herméticas.	A la entrega del entregable final, previa conformidad.
---	--

XI. ADELANTOS

La Entidad podrá otorgar un Adelanto Directo de hasta el 15% del monto total del contrato original, previa entrega de la garantía correspondiente.

XII. OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Si el contratista no entregase la copia del comprobante de adquisición de la Cabina Hermética dentro de los 15 quince días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de suscrito el contrato.	10% de la UIT por cada día de atraso.	Según informe del área usuaria.

XIII. DESARROLLO DEL SERVICIO

A. ALCANCE DE TRABAJOS A EJECUTAR

1. ANTECEDENTES

La información necesaria para el desarrollo de estos términos de referencia se basa en el “Anteproyecto Arquitectónico aprobado para el acondicionamiento de ambientes para la nueva distribución del personal de la Gerencia de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera”

2. UBICACIÓN

La sede está ubicada en el interior del Banco Central de Reserva del Perú en el Jr. Santa Rosa 441 - Cercado de Lima, provincia de Lima, departamento de Perú. El área de intervención se ubica en el 2do nivel del edificio.

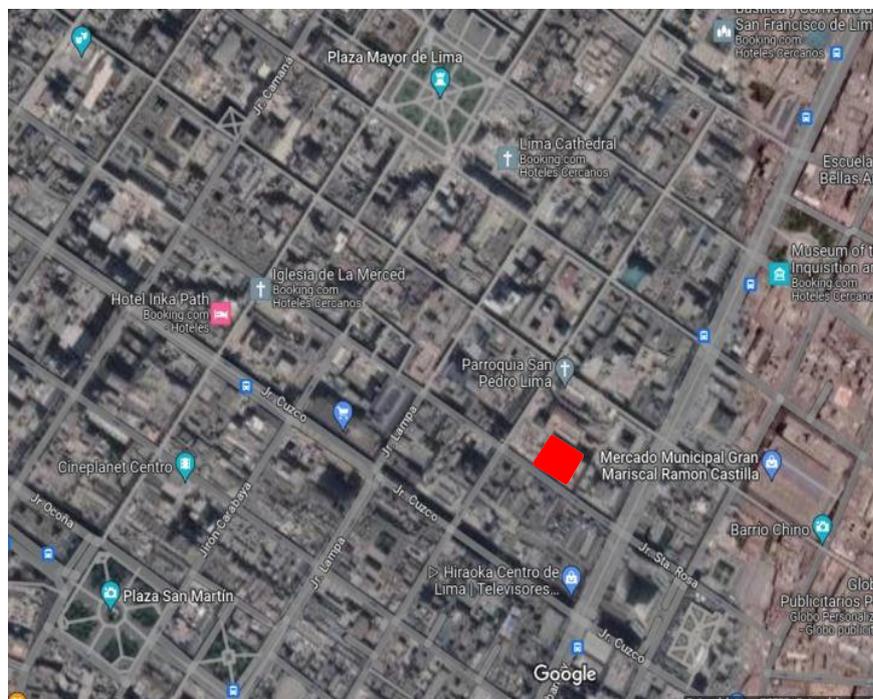


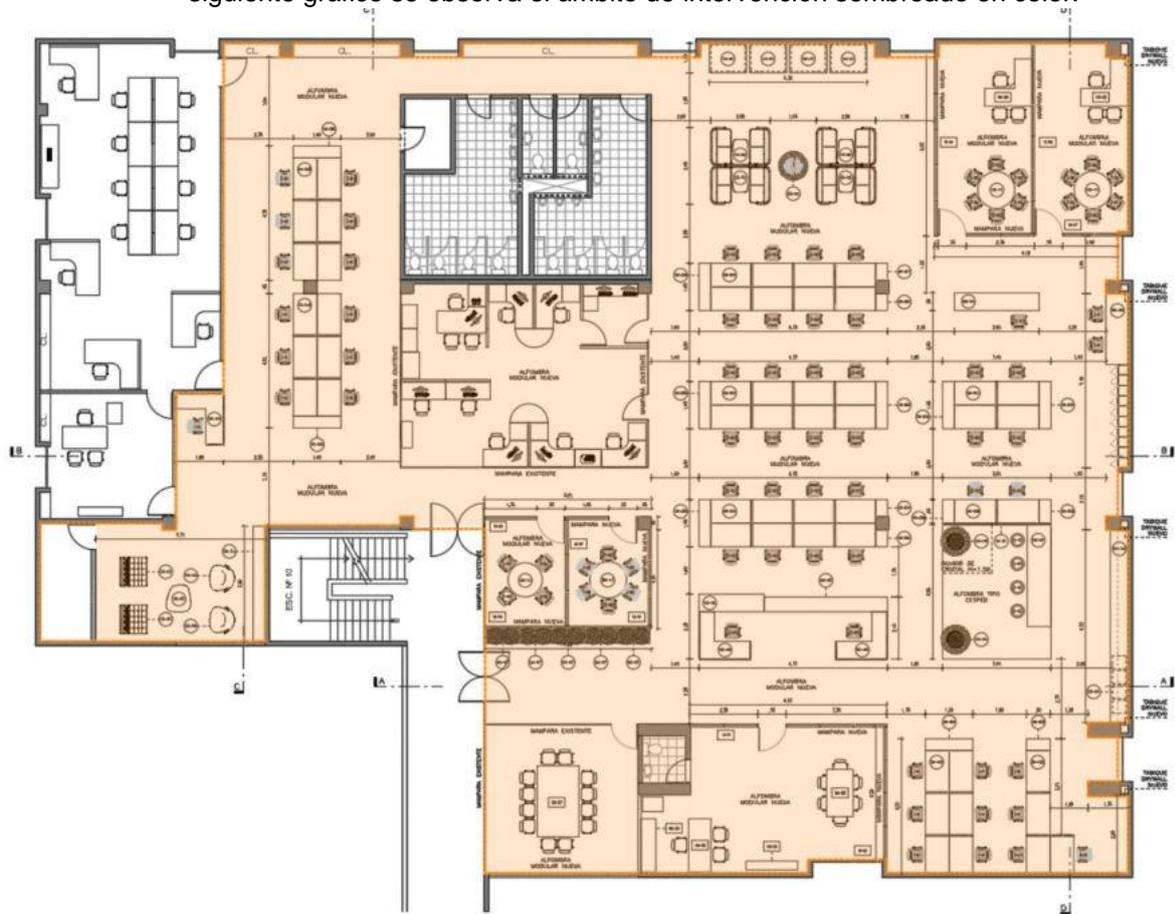
Fig.01. Ubicación de la Oficina GOMEF-Lima – 2do nivel

3. ZONA DE INTERVENCIÓN

Las zonas de intervención de los trabajos se encuentran integradas por los siguientes ambientes:

- 3.1. Subgerencia de Operaciones de Política Monetaria
- 3.2. Departamento de Operaciones Monetarias y cambiarias
- 3.3. Dpto. de Administración del LBTR
- 3.4. Zonas de externas a las oficinas
- 3.5. Salas de Reuniones
- 3.6. Cuarto de Comunicaciones
- 3.7. Gerencia de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera
- 3.8. Subgerencia del Sistema de Pagos.

- 3.9. Subgerencia de Análisis del Sistema Financiero y del Mercado de Capitales Según el siguiente gráfico se observa el ámbito de intervención sombreado en color:



El área total de intervención es de 723 m². En el ámbito de intervención se realiza el acondicionamiento arquitectónico y se implementa nuevo mobiliario. En algunas áreas indicadas permanece el mobiliario existente con cambio de cerramiento opaco por traslúcido.

Fotografías de las áreas de intervención





Fig.01-02 Vistas generales del área de intervención



Fig.03. Vista de cielo raso existente



Fig.04 - 05. Vista de mobiliario existente, alfombra y cerramientos de madera.



Fig.06. Estado interior de cielo raso a desmontar e instalaciones AA



Fig.07-08. Estado cielo raso existente



Fig. 09. Vista general cielo raso, tabiques y alfombra.



Fig.10 - 11. Módulos de mobiliario existente, alfombra y cieloraso.



Fig.12-13. Interiores de oficinas donde se cambiará el cerramiento, pero se mantendrá mobiliario.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto contempla la adecuación arquitectónica, la adecuación de las instalaciones eléctricas y el cableado estructurado según nuevo mobiliario y distribución propuesta y el diseño de mobiliario de oficinas.

Se cuenta como alcance:

4.1 Adecuación arquitectónica

Se prevé las siguientes intervenciones con el fin de contar con un espacio múltiple de oficina colaborativa, con espacios de trabajo integrados, espacios de estar, espacio de kichenet, espacios de reunión y oficinas traslúcidas integradas.

Las intervenciones son las siguientes:

- Desmontaje de cielo raso, alfombra, cerramientos de madera y mobiliario

según el plano de intervención.

- Nuevo piso de alfombra modular.
- Nuevo falso cielo raso de baldosas acústicas, incluido la fijación a la losa.
- Nuevos cerramientos traslúcidos de cristal templado y aluminio.
- Nuevo mobiliario para espacios colaborativos
- Nuevo mobiliario para espacios de estar.
- Nuevos módulos especializados individuales y grupales.
- Nuevo mobiliario para lockers y kichenet
- Adquisición de mobiliario y equipamiento

Comprende también la demolición de un tabique de concreto para implementación de un nuevo espacio de estar. (se adjunta informe de Ing. Estructural validando la demolición)

4.2 Implementación de mobiliario

Se propone los siguientes tipos de mobiliario

Estación de escritorios

Se propone un mueble continuo de mesas para 8, 6, 4 y 2 unidades. Se compone de tableros de melamine con estructura metálica con divisores bajos de vidrio y aluminio. Cada espacio cuenta con muebles bajos archivadores. Cuentan con bandeja continua para las tomas eléctricas correspondientes. Tres de las estaciones cuentan con cableado estructurado.

Mesas de reuniones

Se compone de tableros redondos de melamine blanca y estructura metálica. Se ubicarán según lo dispuesto en los planos de distribución.

Zona kichenet

Se plantea un mueble bajo y alto de mdf con acabado poliuretano y tablero de cuarzo blanco. Cuenta con estaciones de reciclaje y tomacorrientes a 1.20.

Espacios de reunión

Cuenta con mobiliario diverso como sillas tipo barcelona, muebles altos de madera y alfombra de grass sintético. Estos espacios cuentan con macetas autorregantes con plantas naturales de sombra.

Módulos especializados

Cabina individual

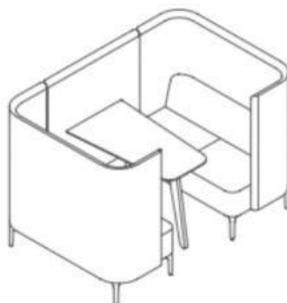
Se compone de módulos individuales tipos cabinas insonorizadas con instalaciones para trabajo de alta concentración, cuenta con las tomas para las instalaciones correspondientes.

Cabina individual



Cabina de trabajo para cuatro personas

Se compone de módulos bajos tapizados para cuatro personas, cuenta con mesa de trabajo y las tomas para las instalaciones correspondientes



Cabina grupal para 4 personas

Adquisición De Mobiliario Y Equipamiento

Se plantea la adquisición de sillas de escritorio, sillas para reuniones, sillas altas para mesas de barra, macetas autoregantes, frigobar, horno microondas, entre otros.

4.3 Instalaciones eléctricas

El objeto de esta Memoria es dar una descripción de la forma como deben ejecutarse los trabajos, así como indicar los materiales a emplearse hasta la culminación de los trabajos en las especialidades indicadas. La mención de marcas y/o fabricantes de los materiales y equipos, se refiere únicamente a estándares de calidad, pudiéndose reemplazar por similares o superiores de otra procedencia, previa aprobación.

El proyecto en general consiste en el desarrollo integral de la ampliación y remodelación, conformado por las instalaciones de alumbrado, tomacorrientes y otros de acuerdo al amueblamiento del local. El uso de tuberías de PVC-P será en instalación empotrada en muro o losa de concreto y el uso de tubería metálica EMT en instalación adosada en estructura metálica o dentro de tabiques de drywall; no se permite el uso de tuberías de PVC-P expuesta o adosada.

El proyecto se ha desarrollado sobre la base de los Planos de Arquitectura.

Los alcances de los trabajos, están ilustrados en los diversos planos de instalaciones eléctricas.

El presente proyecto comprende lo siguiente:

- Desmontaje de placas de interruptores y tomacorrientes.
- Suministro e instalación de los componentes del sistema de ductos de PVC-P/EMT, así como las cajas de paso de FºGº para las ampliaciones o derivaciones de circuitos de alumbrado y tomacorrientes.
- Picado y resane en losa de concreto para la instalación de las extensiones de los circuitos de tomacorrientes, instalación de tubo de PVC-P de 20mmØ hasta la ubicación del mobiliario en donde se proyecta la instalación de tomacorrientes en muebles.
- Adecuación de tomacorrientes e interruptores en las oficinas cerradas a remodelarse.

- Suministro e instalación de placas para interruptores, tomacorrientes

indicados en los planos.

- Actualización del directorio e identificación de los circuitos de los tableros eléctricos de acuerdo a las nuevas instalaciones dentro de la zona de intervención.
- Pruebas y puesta en servicio, con la inclusión de los protocolos de prueba y su entrega al supervisor encargado.

4.4 Cableado estructurado

El presente proyecto comprende el desmontaje de las placas de voz y data existentes y la instalación de un Sistema de Cableado Estructurado Horizontal de voz y datos categoría 6 LSZH para los módulos de atención nuevos indicados en los planos.

Los materiales para suministrar por el Contratista deberán cubrir todos los puntos de voz y datos indicados en los planos, considerando cableado categoría 6 tipo libre de halógenos LSZH (con el objetivo de brindar seguridad al personal en caso de incendios). Estas cantidades incluyen el 40% de crecimiento en el total de puntos de voz y datos. Se deberá considerar todos los materiales y accesorios necesarios y requeridos como: patch panels (jacks incluidos), patch cords, ductos metálicos y otros para la implementación correcta del sistema.

Se deberá considerar la desconexión del cableado estructurado existente que no será utilizado para el proyecto, el cableado se mantendrá enrollado identificado en las bandejas existentes.

Se deberá considerar todos los materiales y accesorios necesarios y requeridos como: patch panels (jacks incluidos), patch cords, ductos metálicos y otros para la implementación correcta del sistema.

El contratista deberá considerar la instalación (fuerza laboral) de la desconexión y nuevos puntos de voz y data. El cableado estructurado de datos y de voz va desde el rack de comunicaciones, ubicados en el Cuarto de Comunicaciones, hacia cada uno de los usuarios ubicados de acuerdo a la distribución indicada en planos.

En el diseño del presente proyecto, así como en las posteriores etapas de implementación y puesta en operación, se debe cumplir estrictamente con los siguientes estándares y normas técnicas:

ANSI/TIA/EIA 568-C	Commercial Building Telecommunications Cabling Standard con sus ampliaciones 568-C.1, 568-C.2, 568-C.3
ANSI/TIA/EIA 569-B	Commercial Building Standard for Telecommunications Pathways and spaces.
ANSI/TIA/EIA 606-A	Administration Standard for the Telecommunications Infrastructure of commercial Buildings
ANSI-J-STD-607-A	Commercial Building Grounding and bonding

4.5 Instalaciones Electromecánicas

Los trabajos a ejecutarse incluyen, pero no están limitados a lo siguiente:

- Desmontaje de los difusores y rejillas de ventilación para la instalación del nuevo cielo raso.
- Extensión de ductos de fierro galvanizado del sistema de AA existente para nuevo ambiente de oficinas.
- Instalación de ductos de plancha de fierro galvanizado, difusores de 4 vías y rejillas del sistema de aire acondicionado existente, hacia los ambientes nuevos en el área a intervenir (ambiente de oficinas)
- Suministro e Instalación de rejillas y difusores nuevos según las dimensiones del plano de instalaciones electromecánicas para todo el nuevo cielo raso.
- Ajuste del sistema de ductería existente que deberá nivelarse con el cielo raso.
- Pruebas, regulaciones y balance de los sistemas.
- Los símbolos que se emplearán, corresponden a los indicados en la Norma DGE-SIMBOLOS GRAFICO EN ELECTRICIDAD RM N° 091-2002- EM/VMI.

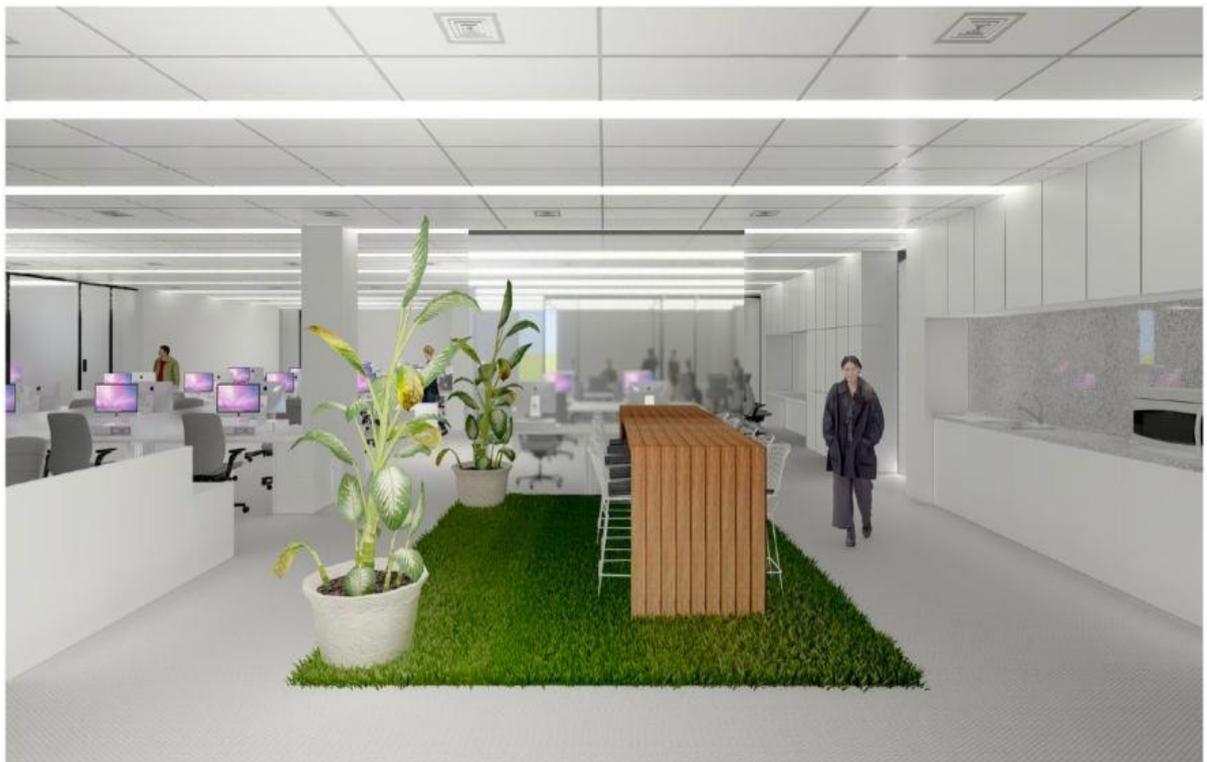
En la edificación se debe considerar hermeticidad en las paredes verticales del falso cielo raso.

5. MARCO NORMATIVO DEL PROYECTO

Para el planteamiento y diseño del proyecto se han tomado en consideración todos los documentos normativos que garanticen la calidad, funcionalidad y legalidad del mismo. Dichos documentos normativos se detallan a continuación:

- a) RNE- Reglamento Nacional de Edificaciones
- b) Normativas para seguridad y Evacuación INDECI
- c) Ley No 28296 General del Patrimonio Cultural de la Nación. 2004
- d) Reglamento Nacional de Edificaciones. Norma A.140. Ministerio de Vivienda y Saneamiento. 2006
- e) Código Nacional de Electricidad – Utilización 2006, Suministro 2011.
- f) Reglamento Nacional de Edificaciones. 2006
- g) Norma ANSI/TIA-568.C.0, ANSI/TIA-568.C.1, ANSI/TIA-568.C.2, ANSI/TIA-568.C.3
- h) Norma ANSI/TIA-568.1-D. "Commercial Building Telecommunications Infrastructure Standard".
- i) Norma ANSI/TIA-568.2-D. "Balanced Twisted-Pair Telecommunications Cabling and Components". - Norma ANSI/TIA-568.3-D. "Optical Fiber Cabling Components".
- j) Norma ANSI/TIA-569-D. "Telecommunications Pathways and Spaces".
- k) Normas Técnicas Peruanas
- l) Norma ANSI/TIA 606A Estándares para Administrar Infraestructuras de Telecomunicaciones. - Norma ANSI/TIA 942 B. "Telecommunications Infrastructure Standard for Data Centers".
- m) J-STD-607B Commercial Building Grounding (EARTHING) and Bonding Requirements for Telecommunications.
- n) ANSI/TIA-607-C "Generic Telecommunications Bonding and Grounding (Earthing) for Customer Premises".

VISTAS REFERENCIALES





B. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR

- 01.01** SEGURIDAD Y SALUD
- 01.01.01** ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- 01.01.02** ELABORACION DE EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL

a) DESCRIPCIÓN

Comprende el suministro de materiales, equipos, respuestas e insumos de protección personal para los trabajadores del proyecto, incluye cascos tipo jockey e implementos, lentes de seguridad, guantes para todos los tipos de trabajo que se va a realizar en el edificio, ropa de trabajo, botas de punta acero, seguridad auditiva, chalecos y otros necesarios para contar con una adecuadamente ante cualquier accidente. Los EPP deben ser relacionados directamente para la protección ante cualquier riesgo o peligro que puedan sufrir los trabajadores, el cual deberá ser identificado en un esquema de "Identificación de peligros y evaluación de riesgos" y deben ser de calidad estandarizada y suficiente para que puedan resistir adecuadamente ante una eventual solicitud.

Los EPP deberá ser reportados en listas de entregas al personal con la firma de cada uno y ser entregado al supervisor a cargo, el cual podrá comprobar en el proyecto la correcta utilización de las mismas, la calidad de los equipos y la correcta elección del equipo ante cada una de las solicitudes que tenga debido al tipo de trabajo. El supervisor podrá rechazar los equipos entregados al personal si estos no constatan con la garantía de calidad que asegure una protección adecuada al usuario.

Los equipos de protección personal deben ser renovados conforme la vida útil de estos y reemplazarlos conforme solicitud. El contratista velara por el correcto estado de los EPP entregados a los trabajadores.

01.01.03 EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA

a) DESCRIPCIÓN

Comprende el suministro de materiales, equipos, repuestos e insumos de protección colectiva para los trabajadores del proyecto, incluye botiquín, camillas, agua para protección ante eventualidades, barandas, extintores, señalización, cono tranqueras y cualquier elemento necesario para desarrollar las actividades correctamente ante peligros externos.

Se deberá considerar la protección de los trabajadores y el público en general de los peligros existentes en las diferentes áreas de trabajo, entre ellas se debe de considerar techos en reparación, muros, pintura fresca, piso resbaloso, entre otros.

01.01.04 SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD

a) DESCRIPCIÓN

Comprende el suministro de materiales necesarias para la correcta señalización y direccionamiento de la circulación. Se colocarán señales informativas de prohibición, información y prevención, en los lugares necesarios y estudiados en el plan de seguridad del proyecto. Se colocarán carteles conrainscendios y todos aquellos carteles utilizados para rotular área de trabajo que tengan la finalidad de informar al personal del proyecto y público en general sobre los riesgos específicos de las distintas áreas de trabajo.

01.01.05 CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD

a) DESCRIPCIÓN

Comprende la contratación de un especialista en seguridad que brinde las capacitaciones necesarias para el correcto y seguro desempeño de las actividades. Esta partida comprende la supervisión constante de la aplicación de las medidas de seguridad, vigilancia de la correcta forma de trabajo del personal y del correcto uso de las medidas de seguridad en la edificación.

Se debe cumplir con la normativa de Reglamento Nacional de Edificaciones y de la Ley 29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo.

01.01.06 RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO

a) DESCRIPCIÓN

Comprende los mecanismos para atender un accidente de trabajo con daños personales y los materiales, producto de la ausencia o implementación incorrecta de alguna medida de control de riesgos.

Se debe cumplir con la normativa de Reglamento Nacional de Edificaciones y de la Ley 29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo.

01.02 ADECUACIÓN ARQUITECTÓNICA

01.02.01 TRABAJOS PRELIMINARES

01.02.01.01 DESMONTAJES

01.02.01.01.01 DESMONTAJE DE ALFOMBRA

a) DESCRIPCIÓN

Comprende en el retiro de la alfombra existente de acuerdo al área indicada en el plano. Incluye el retiro sobre las tapas de registro existentes. Será desmontada con herramientas manuales y almacenadas en el lugar que indique la supervisión.

01.02.01.01.02 DESMONTAJE DE TABIQUES DE MADERA

a) DESCRIPCIÓN

Consiste en el retiro de la tabiquería de madera en los cerramientos de las oficinas y todo tipo de accesorios que compone el tabique y otros elementos de carpintería de madera. Será retirado con herramientas manuales y almacenado en el lugar que indique la supervisión.

01.02.01.01.03 DESMONTAJE DE CLOSETS

a) DESCRIPCIÓN

Comprende el retiro de los closets de madera empotrados en paredes existentes ubicados en el plano de intervención. Se debe retirar y resanar de ser el caso las paredes para su posterior aplicación de empaste y pintura.

01.02.01.01.04 DESMONTAJE DE CIELO RASO

a) DESCRIPCIÓN

Comprende el retiro de las baldosas de cielo raso existentes, perfiles y accesorios de fijación a la losa existente. Será retirado con las herramientas manuales y almacenadas en el lugar que indique la supervisión. Se debe tener cuidado con las instalaciones existentes en el cielo raso (cableado de iluminación, luminarias, cableado estructurado y ductos de AA). De ser afectada cualquiera de las instalaciones se deberá reponer.

01.02.01.01.05 DESMONTAJE DE CÁMARAS Y RECOLOCACIÓN

01.02.01.01.06 DESMONTAJE DE ALARMAS Y RECOLOCACIÓN

a) DESCRIPCIÓN

Comprende en el desmontaje y reinstalación de cámaras, alarmas u otras instalaciones empotradas en el cielo raso. Serán retiradas con herramientas manuales y almacenadas en el lugar que indique la supervisión para posterior colocarse en el nuevo cielo raso.

01.02.01.01.07 DESMONTAJE DE MÓDULOS DE ESCRITORIOS (INCLUYE TABIQUERÍA Y CABLEADO)

a) DESCRIPCIÓN

Comprende en el retiro de los módulos de escritorios, tabiquería, instalaciones de cableado y todo tipo de accesorios que compone el módulo. Será desmontada con herramientas manuales y almacenadas en el lugar que indique la supervisión.

01.02.01.01.08 DESMONTAJE DE CONTRAZOCALO DE MADERA

a) DESCRIPCIÓN

Comprende en el retiro de contrazócalo de madera, con medios manuales, sin deteriorar los elementos constructivos contiguos. Según indique en el plano con herramientas manuales y almacenadas en el lugar que indique la supervisión.

01.02.01.01.09 DESMONTAJE DE MAMPARA

a) DESCRIPCIÓN

Se refiere al desmontaje de mampara existente indicada en el plano I-01 con toda estructura metálica y accesorios que la componen. Será retirada con herramientas manuales y almacenadas en el lugar que indique la supervisión.

01.02.01.02 DEMOLICIONES

01.02.01.02.01 DEMOLICION DE TABIQUE DE CONCRETO

a) DESCRIPCIÓN

Consiste en la demolición de tabique de concreto en la zona indicada en el plano, el cual será necesario eliminar para la correcta ejecución de los trabajos. Deberá ser realizada de manera manual o mecánica de acuerdo con las indicaciones en los planos o en su defecto por las recomendaciones del interventor. Se deberá trazar el área a demoler y cercar y proteger la zona. La demolición será básicamente realizada con herramientas manuales. El material a desechar se debe acopiar en el lugar que la supervisión indique.

01.02.01.02.02 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE PRODUCTO DE DESMONTAJES Y DEMOLICIONES

a) DESCRIPCIÓN

Comprende la eliminación de todo el material generado como producto de las demoliciones y el desmontaje. Esta partida comprende el trabajo de carguío y retiro de la edificación enviándolo a un botadero autorizado.

01.02.03 REVOQUES Y REVESTIMIENTOS

01.02.03.01 ZOCALOS DE CERAMICO TIPO BRICK WHITE 0.10cmx0.27cm

a) DESCRIPCIÓN

El trabajo consiste en la instalación de zócalo cerámico en la sección del kitchenette. Incluye la preparación del muro y pegamento para la instalación del zócalo. El cerámico será con textura tipo ladrillo o similar color blanco en formato 10.7 x 27cm.



Imagen Referencial

Cerámica tipo Brick White blanca 10.7x27

01.02.03.02 TABLERO CUARZO BLANCO

a) DESCRIPCIÓN

Comprende el suministro e instalación de un tablero de cuarzo blanco tipo estelar o similar para el ambiente de kitchenette según planos. El grosor será de 3cm con mandil de 5cm y contrazócalo en tablero según planos. Esto incluye todos los materiales necesarios, herramientas y equipos para su correcta ejecución y todos los implementos de seguridad necesarios. El cuarzo blanco estelar deberá de sellarse y entregarse limpio.

01.02.04 COBERTURA, FALSOS CIELOS Y CIELO RASO

01.02.04.01 FALSO CIELO RASO CON BALDOSAS ACUSTICAS

a) DESCRIPCIÓN

Comprende el suministro e instalación de falso cielo raso, incluye el sistema de suspensión de fijación a la losa nervada existente y accesorios perimetrales. Se deberá considerar la adecuación y nivelación a las luminarias existentes. Las baldosas y sistema de suspensión deberán ser de un mismo fabricante. Se deberá colocar de manera uniforme, de primer uso, correctamente nivelado y alineado.

a.1 Características de la baldosa

Baldosa de fibra mineral microperforada con acabado de pintura látex aplicada en fábrica /NRC .55, con resistencia a la humedad mínima de 99% y al calor de 49°C, pintura Bioblock anti-microbial, resistente a la formación de hongos y moho. Resistente a impactos y raspaduras. Borde recto, de 0.61mx1.22mx5/8" (15,9mms).

Detalles del Producto:

- **Material:** fibra mineral formada en húmedo.
- **Acabado de la superficie:** pintura látex lavable aplicada en fábrica.
- **Medidas:** 0.61m x 1.22m x 5/8" (15,9mms)
- **Color y textura:** color blanco, textura fina. Microperforada.
- **Detalle de borde:** borde recto.
- Tipo Georgian borde recto o similar.

Propagación de la Llama/Resistencia al Fuego (ASTM E 84):

- Clase A, certificado por UL
- Propagación de la llama: 25 o menos
- Generación de humo: 50 o menos

Clasificación ASTM E1264: Tipo III, Forma 2, Patrón C E.

Índices Acústicos: certificados por UL

- **Absorción Acústica: NRC .55** (ASTM C 423)
0.54 a 500 Hz de frecuencia
0.75 a 1000 Hz de frecuencia
- **Bloqueo de Sonido: CAC 33 db** (ASTM E 1414)

Otras Propiedades:

- **Resistencia a la humedad:** 99%

- **Resistencia a la formación de hongos, moho y bacterias:** tratamiento Bio-Block Plusen la cara y el revés
- **Estabilidad dimensional:** temperatura entre 32°F (0° C) y 120°F (49° C)
- **Reflectancia lumínica (LR):** 0.86 (ASTM E 1477)
- **Valor de aislamiento térmico:**
 - Factor R – 1.6
(unidades BTU)
 - Factor R – 0.28
(unidades Watts)
- **Emisiones VOC:** baja
- **Peso:** 0.67 lbs/sf

Durabilidad:

- **Impacto:** resistencia al impacto (Prueba ASTM D1037)
- **Raspaduras:** resistencia a raspaduras (Prueba Hess Rake)

a.2 Sistema de suspensión

Sistema de suspensión 15/16" de acero galvanizado por baño en caliente, acabado en pintura RMP 15/16". Garantía 05 años.

Detalles del Producto:

- **Medida de base:** 15/16"
- **Componentes del Sistema:**
 - T Principal: 12' de largo x 38mms de alto
 - T Secundaria: 4' de largo x 26mms de alto
 - L Perimetral: 10' de largo x 22mms x 20mms
- **Color:** blanco

01.02.05 PISOS Y CONTRAPISOS

01.02.05.01 PISOS

01.02.05.01.01 PISO ALFOMBRA MODULAR

a) DESCRIPCIÓN

Comprende en el suministro e instalación de alfombra tipo modular 0.50 x 0.50 o 0.60 x 0.60 para todo el piso, según plano. Incluye los cortes y re-tapizados de las cajas de registro de instalaciones. Incluye nivelación de piso y adhesivo para alfombra.

CARACTERÍSTICAS

- Hilado: 100% Polipropileno
- Tipo: Texturado
- Altura del hilado y tipo: 4.0 - 4,5 mm
- Color: Gris 201
- Grosor medio de Base Sintética: 2.5 mm
- Peso del hilado mínimo: 22,20 onza/m2
- Dimensiones máximas por loseta: 51 cm. x 51 cm.
- Tipo: American Showcase Modular o Shaw Contract,
- Similar: Lemos o Modelo Sea Glass 62560
- Alfombra antiestática, antialérgica y resistente al fuego como mínimo.
- Color y tonalidad similar a muestra existente en el Banco.

- Antes de la instalación el contratista presentará las muestras de las alfombras al Bancopara su respectiva elección y aprobación por parte del Departamento de ingeniería y mantenimiento.
- La colocación de la alfombra será sin fieltro, en la instalación de la misma las juntas serán invisibles con una perfecta adherencia del material instalado, en los umbrales de las puertas y para los cambios de pisos se instalará una terminación de jebe para evitar el deterioro de los filos de la alfombra.
- El Contratista está obligado a mantener la permanente limpieza del área de trabajo y eliminar todo el material excedente y/o desmonte producto del trabajo realizado, a fin de que el área quede limpias, libre de residuos, etc.



Imagen de tono de alfombra modular.

01.02.05.01.02 GRASS SINTÉTICO DE ALTO TRÁNSITO

a) Descripción

Comprende la adquisición e instalación de grass sintético de alto tránsito premium código, de acuerdo a las siguientes características:

Procedencia	Importado
Unidad de venta	METRO LINEAL
Largo aprox.	25 mts lineales
Ancho aprox.	2 mts
Alto/Espesor aprox.	+/- 25 mm
Peso Aprox.	1060 gr/m ²
Material	100% POLIETILENO
Acabado de la superficie	RELIEVE
Color	VERDE
Tránsito	ALTO
Tipo de uso	Interiores, Residencial y comercial

Imagen Referencial



- Incluye instalación sobre las superficies indicadas en los planos, de ser necesario uniones entre secciones de césped se unirán por medio de bandas de cintas, las dos piezas a unir deben contar con las mismas características (dirección de fibra y color). Se aplicarán a las baldosas puntos de pegamento y/o masilla especial para césped sintético sobre baldosas.

01.02.05.02 ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS
01.02.05.02.01 CONTRAZOCALO DE ALUMINIO ANODIZADO

a) DESCRIPCIÓN

Comprende el suministro e instalación de zócalo de aluminio anodizado e: 1.5mm. de 8.7cm de altura. Con ranura posterior. Incluye instalación.

Imagen Referencial. Zócalo de aluminio anodizado



- 01.02.06 VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES**
- 01.02.07.01 M01 - MAMPARA DE ALUMINIO CON CRISTAL TEMPLADO DE 8mm, INCLUYE FIJACIÓN METALICA A LOSA (2.40mx6.60m)**
- 01.02.07.02 M02 - MAMPARA DE ALUMINIO CON CRISTAL TEMPLADO DE 8mm INCLUYE FIJACION METALICA A LOSA (2.40mx4.50m)**
- 01.02.07.03 M03 - MAMPARA DE ALUMINIO CON CRISTAL TEMPLADO DE 8mm INCLUYE FIJACION METALICA A LOSA (2.40mx5.16m)**
- 01.02.07.04 M04 - MAMPARA DE ALUMINIO CON CRISTAL TEMPLADO DE 8mm INCLUYE FIJACION METALICA A LOSA (2.40mx5.60m)**
- 01.02.07.05 M05 - MAMPARA DE ALUMINIO CON CRISTAL TEMPLADO DE 8mm INCLUYE FIJACION METALICA A LOSA (2.40mx3.60m)**
- 01.02.07.06 M06 - MAMPARA DE ALUMINIO CON CRISTAL TEMPLADO DE**

- 8mm INCLUYE FIJACION METALICA A LOSA (2.40mx3.25m)**
- 01.02.07.07 M07 - MAMPARA DE ALUMINIO CON CRISTAL TEMPLADO DE 8mm INCLUYE FIJACION METALICA A LOSA (2.40mx6.08m)**
- 01.02.07.08 M08 - MAMPARA DE ALUMINIO CON CRISTAL TEMPLADO DE 8mm INCLUYE FIJACION METALICA A LOSA (2.40mx6.05m)**
- 01.02.07.09 M09 - MAMPARA DE ALUMINIO CON CRISTAL TEMPLADO DE 8mm INCLUYE FIJACION METALICA A LOSA (2.40mx6.43m)**
- 01.02.07.10 M10 - TABIQUE SEPARADOR DE CRISTAL TEMPLADO DE 8mm h:1.50**

a) DESCRIPCIÓN

Comprende la provisión y colocación de mamparas de cristal templado de 8mm de grosor deh: 2.40m y tabique separador de h: 1.50m, incluye la fijación en losa de acuerdo a planos.

Se utilizarán cristales templados incoloros de 8mm con láminas de seguridad de mínimo 4 micras. En general serán instalados de acuerdo al fabricante y a los planos, sin fallas, burbujasde aire ni alabeos.

El cristal templado es un vidrio flotado sometido a un tratamiento térmico, que consiste el calentarlo hasta una temperatura del orden de 700° C y enfriarlo rápidamente con chorros deaire. Este proceso le otorga una resistencia a la flexión - equivalente a 4 ó 5 veces más que el vidrio primario. Una característica importante de este vidrio es que al romperse se fragmentaen innumerables pedazos granulares pequeños que no causan daño al usuario.

01.02.07.11 LÁMINA PAVONADA TRASLÚCIDA

a) DESCRIPCIÓN

Comprende la provisión e instalación de lámina pavonada traslúcida (el porcentaje de opacidad no será mayor al 50%) en la cara exterior de las mamparas según diseño indicado en los planos. (parte inferior de las mamparas).

- 01.02.08 PINTURA**
01.02.07.02 PINTURA DE MUROS INTERIORES C/ LATEX - 2 MANOS, EMPASTADO C/ IMPRIMANTE+SELLADOR

a) DESCRIPCIÓN

Este rubro comprende todos los materiales y fuerza laboral necesarios para la ejecución de los trabajos de pintura en las áreas indicadas según los planos (paredes, vigas, etc.). La pintura es el producto formado por uno o varios pigmentos con o sin carga y otros aditivos dispersos homogéneamente, con un vehículo que se convierte en una película sólida; después de su aplicación en capas delgadas y que cumple con una función de objetivos múltiples. Se debe incluir el empastado para contar con una superficie homogénea y adecuada dados los múltiples tipos de materiales del trabajo.

MATERIALES

La pintura a utilizar será látex, tanto en interiores como en exteriores, tipo super mate o similar, color blanco con granito (4 partes de granito + 1 de blanco); todos los materiales

deberán ser llevados al área indicada en sus respectivos envases originales. Se presentará una muestra de 1 x 1m antes del pintado final.

Los materiales que necesiten ser mezclados, lo serán en el mismo proyecto. Aquellos que se adquieran listos para ser usados, deberán emplearse sin alteraciones y de conformidad con las instrucciones de los fabricantes. No se permitirá el empleo de imprimaciones mezcladas por el sub-contratista de pinturas, a fin de evitar falta de adhesión de las diversas capas entre sí. Debe soportar el lavado con agua y jabón sin sufrir alteraciones en su acabado.

01.02.09 VARIOS

01.02.09.01 PERFIL DE ACERO INOXIDABLE PARA CAMBIOS DE PISO

a) DESCRIPCIÓN

Comprende en las tapajuntas de acero inoxidable alto brillo, cubrejuntas diseñados para cubrir juntas, de 7cm de ancho. Se colocarán en los cambios de piso.

- Material: Acero inoxidable/AISI304
- Acabado alto brillo.
- Longitud: 2,50 m.
- Dimensiones a/b: 20 / 60 mm, 30 / 80 mm y 40 / 100 mm.

01.02.09.02 LUMINARIA DE EMERGENCIA

a) DESCRIPCIÓN

Luminaria de emergencia de alta durabilidad LED, de carcasa rectangular, consumo: 2W, Flujo Luminoso: 220 lúmenes de salida, IP: 20, Reflector de alta eficiencia y que proporciona excelente distribución de luz, Focos ajustables trae más flexibilidad al producto, Carcasa plástica color blanco, retardante a la llama.

Voltaje: 120-277V, LED indicador con status de la carga de la batería y un botón para chequeo manual del funcionamiento, Libre de mantenimiento, batería NiCd (níquel cadmio) recargable, Batería interna al producto que asegura el funcionamiento del sistema hasta 90 minutos, El sistema reconoce automáticamente la necesidad de recarga de la batería.

Imagen Referencial



01.03 INSTALACIONES ELECTRICAS

01.03.01 TRABAJOS PRELIMINARES

Esta partida consiste en todas las actividades relacionadas con el desmontaje de las instalaciones eléctricas, cableado estructurado e instalaciones mecánicas existentes en el área de intervención tales como:

- a) Desmontaje de las instalaciones improvisadas como extensiones con cables vulcanizados y cables expuestos, los cuales no cumplen con lo indicado en la norma técnica.
- b) Desmontaje de accesorios eléctricos tales como equipos de alumbrado, interruptores, tomacorrientes y otros elementos existentes de las edificaciones a intervenir.

- c) Desmontaje de todos los artefactos eléctricos de los ambientes a intervenir y al cambio total de ella de acuerdo a los nuevos planos del proyecto.
- d) Desmontaje de las placas o salidas de voz y data.
- e) Recojo de los cables de voz y data existentes, dejándolo a solicitud del cliente en las bandejas portacables existentes y pueda ser utilizado en futuras ampliaciones.
- f) Desmontaje de las rejillas difusoras y rejillas de retorno.

01.03.01.01 DESMONTAJE DE INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES.

a) DESCRIPCIÓN

Incluye el desmontaje de las placas de las salidas existentes correspondientes a los circuitos de alumbrado y tomacorrientes, en los circuitos de tomacorrientes está considerado el desmontaje total de los circuitos.

MATERIALES

Se emplearán herramientas manuales.

01.03.01.02 ACONDICIONAMIENTO DE TABLEROS ELÉCTRICOS

a) DESCRIPCIÓN

Comprende la actualización del directorio e identificación de los circuitos de acuerdo al nuevo diagrama unifilar.

MATERIALES

Se emplearán herramientas manuales.

01.03.01.03 EXTENSIÓN DE CIRCUITO DE TOMACORRIENTES EN LOSA

a) DESCRIPCIÓN

Comprende la extensión del circuito hacia las nuevas tomas para los módulos indicados en el plano. Incluye el corte de losa, instalación de tubo de PVC-P de 20mmØ y resane de la misma para la extensión de los circuitos de tomacorrientes hasta la ubicación del nuevo mobiliario indicado en los planos.

El acabado a nivel de piso debe ser uniforme evitando desnivelaciones en el mismo.

MATERIALES

Se emplearán:

- herramientas manuales.
- Tubo de PVC-P de 20mmØ.
- Concreto simple.
- Cable NH-80 de 4mm².

01.03.02 SISTEMA DE ELECTRICIDAD

01.03.02.01 REUBICACIÓN DE INTERRUPTOR SIMPLE

01.03.02.02 REUBICACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE

Esta partida corresponde la reubicación de los interruptores simples y dobles hacia las nuevas ubicaciones de acuerdo a la nueva arquitectura planteada.
Esta conexión se realizará desde el centro de luz más cercano a la nueva ubicación de los interruptores propuestos.

MATERIALES:

Los materiales básicos a utilizar en la presente partida consisten en:

- Tubo de PVC-P de 20mmØ
- Accesorios de conexión de tubo de PVC-P
- Cable NH-80 de 4mm²
- Caja rectangular metálica de 100x50mm
- Placa Interruptor de 1 o 2 polos o conmutación, 10A, 220V
- Cinta Aislante.

Interruptores:

Las placas para los interruptores construidas en conformidad de la Norma Internacional IEC 669-1 están fabricadas en termoplástico, material que tiene excelente resistencia a los impactos y con propiedades antiestáticas. Los contactos de sus interruptores son de plata, para asegurar un adecuado funcionamiento y durabilidad; los interruptores tienen sus bornes protegidos, disminuyendo los riesgos de contacto accidentales, los bornes tienen una capacidad de 10A, 220 V.

01.03.02.03 PLACAS PARA INTERRUPTOR SIMPLE

a) DESCRIPCIÓN

Esta partida corresponde a la placa a instalarse en las salidas existentes o cajas metálicas que son usados como salidas en paredes para los interruptores, siendo estas cajas de F^oG^o tipo pesado. El interruptor (placa) podrá ser de 1 o 2 polos o de conmutación simple, según se indica en los planos, y tendrán una capacidad de 10Amp en 220 V.

MATERIALES:

Los materiales básicos para utilizar en la presente partida consisten en:

- Placa Interruptor de 1 o 2 polos o conmutación, 10A, 220V
- Cinta Aislante.

INTERRUPTORES:

Las placas para los interruptores construidas en conformidad de la Norma Internacional IEC 669-1 están fabricadas en termoplástico, material que tiene excelente resistencia a los impactos y con propiedades antiestáticas. Los contactos de sus interruptores son de plata, para asegurar un adecuado funcionamiento y durabilidad; los interruptores tienen sus bornes protegidos, disminuyendo los riesgos de contacto accidentales, los bornes tienen una capacidad de 10A, 220.

01.03.02.04 TOMACORRIENTE DOBLE, CON SALIDA PLANA DEL TIPO AMERICANO, CON TOMA A TIERRA 15A-250V, PARA SISTEMA NORMAL EMPOTRADO EN PARED SIMILAR AL MODELO MODUS PLUS DE BTICINO (H=0.30m)

a) DESCRIPCIÓN

Es el conjunto de tuberías y accesorios de PVC-P (tipo pesado), así como cables del tipo NH-80 de 4mm² para fases y tierra, y cajas metálicas que serán usados como salidas en paredes y techo, siendo estas cajas de fierro galvanizado tipo pesado, la caja de salida para tomacorrientes será del tipo rectangular. El tomacorriente (placa) posee un ensamble de dos tomacorrientes bipolares con toma a tierra, 15A.-220V.

Todos los conductores de una misma fase serán del mismo color desde su salida en bornes del tablero hasta el punto de utilización, dejándose un bucle para su conexión correspondiente.

La tubería se instalará empotrada en pisos y muros según se indique en los planos del proyecto, deberán conformar un sistema unido mecánicamente de caja a caja o de accesorio a accesorio estableciendo una adecuada continuidad. No son permisibles más de tres curvas de 90° entre caja y caja.

No se permitirán las curvas y/o uniones plásticas hechas en el trabajo. Se utilizará curvas y/o uniones plásticas de fábrica. En todas las uniones a presión se usará pegamento a base de PVC para garantizar la hermeticidad de la misma.

MATERIALES:

Los materiales a utilizar en la presente partida consisten en:

- Cable de cobre tipo NH-80
- Caja Rectangular Pesada 100x50x55 mm.
- Placa tomacorriente doble con línea a tierra 15 A-220V.
- Pegamento de Tubería.
- Cinta Aislante.
- Tubo PVC-P 20mmΦ
- Curva PVC-P 20mmΦ
- Unión Simple 20mmΦ

TOMACORRIENTES DOBLE CON PUESTA A TIERRA

Las placas para los Tomacorrientes han sido construidas en conformidad de la Norma Internacional IEC 669-1 y están construidas en termoplástico, material que tiene excelente resistencia a los impactos y con propiedades antiestáticas. Todos los bornes protegidos, disminuyendo los riesgos de cortocircuito y contacto accidentales, los bornes tienen una capacidad de 15A, 250 V.

01.03.02.05 TOMACORRIENTE DOBLE, CON SALIDA PLANA DEL TIPO AMERICANO, CON TOMA A TIERRA, 15A-250V. PARA SIST. NORMAL EN MUEBLE SIMILAR AL MODELO MODUS PLUS DE BTICINO.

a) DESCRIPCIÓN

Es el conjunto de canaletas y accesorios de PVC-P, así como cables del tipo NH-80 de 4mm² para fases y tierra, y cajas de PVC que serán usados como salidas en muebles, la caja de salida para tomacorrientes será del tipo rectangular. El tomacorriente (placa) posee un ensamble de dos tomacorrientes bipolares con toma a tierra, 15A.-220V.

La canaleta será adosada al mueble o escritorio proyectado, hasta el punto de uso.

MATERIALES:

Los materiales a utilizar en la presente partida consisten en:

- Cable de cobre tipo NH-80
- Caja Rectangular de PVC 100x50x55 mm.
- Placa tomacorriente doble con línea a tierra 15 A-220V.
- Cinta Aislante.
- Canaleta PVC 20mmØ
- Accesorios de unión de PVC para canaleta.

01.03.02.06 TOMACORRIENTE DOBLE, CON SALIDA PLANA DEL TIPO AMERICANO, CON TOMA A TIERRA, 15A-250V. PARA SIST. NORMAL EN PISO IP54.

a) DESCRIPCIÓN

Es el conjunto de canaletas y accesorios de PVC-P, así como cables del tipo NH-80 de 4mm² para fases y tierra, y cajas de PVC que serán usados como salidas en muebles, la caja de salida para tomacorrientes será del tipo rectangular. El tomacorriente (placa) posee un ensamble de dos tomacorrientes bipolares con toma a tierra, 15A.-220V.

La canaleta será adosada al mueble o escritorio proyectado, hasta el punto de uso.

MATERIALES:

Los materiales a utilizar en la presente partida consisten en:

- Cable de cobre tipo NH-80
- Caja Rectangular de PVC 100x50x55 mm.
- Placa tomacorriente doble con línea a tierra 15 A-220V.
- Cinta Aislante.
- Canaleta PVC 20mmØ
- Accesorios de unión de PVC para canaleta.

01.03.03 CAJAS METÁLICAS

01.03.03.01 CANALETA DE PVC CON TAPA 50x30

a) DESCRIPCIÓN

Esta partida corresponde la instalación de canaletas de PVC resistentes a impactos de una sola vía con tapa, a instalarse adosado al mobiliario indicado en los planos.

MATERIALES:

Los materiales básicos a utilizar en la presente partida consisten en:

- Canaleta de PVC-P con tapa de 50x30mm
- Accesorios de conexión para canaleta de 50x30mm.
- Curvas para canaletas de 50x30mm

01.03.03.02 CAJA METALICA 100X100X75mm (Tipo 0)

01.03.03.03 CAJA METALICA 150X150X75m (Tipo 1)

a) DESCRIPCIÓN

Las Cajas de Pase son de tipo cuadrado y es fabricado con plancha de fierro galvanizado del tipo pesado con 1.0 mm² de espesor y se caracteriza por presentar huecos ciegos en los lados laterales de doble diámetro: de ½ “- ¾” y de ¾” - 1”. La caja consta de tapa.

01.03.04 PRUEBAS ELECTRICAS

01.03.04.01 PRUEBAS ELECTRICAS

a) DESCRIPCIÓN

Los conductores deberán ser sometidos a las pruebas de acuerdo con los procedimientos indicados en las normas aplicables.

• **Resistencia mínima de aislamiento**

La resistencia de aislamiento de los tramos de la instalación eléctrica, ubicados entre dos dispositivos de protección contra sobre corriente, o a partir del último dispositivo de protección, desconectado todos los artefactos que consuman corriente, no deberá ser menor de 1,000 ohmios/v (p.e. 220 KΩ para 220 V). Es decir, la corriente de fuga no deberá ser mayor de 1 mA, a la tensión de 220 V. Si estos tramos tienen una longitud mayor a 100 m, la corriente defuga se podrá incrementar en 1 mA, por cada 100 m de longitud o fracción adicional.

• **Pruebas a efectuarse después de la instalación**

Las pruebas a llevarse a cabo son las siguientes:

- De Continuidad
- De Aislamiento entre cada uno de los conductores activos y tierra.
- De Aislamiento entre fases de los conductores activos.

Estas pruebas se ejecutarán sólo a los conductores situados entre interruptores, dispositivos de protección y otros puntos en los cuales el circuito puede ser interrumpido.

Durante las pruebas, la instalación deberá estar fuera de servicio, desconectando todos los conductores activos y de tierra. Las pruebas deberán efectuarse con tensión directa por lo menos igual a la tensión nominal.

Las pruebas deberán ser efectuadas utilizando un Meghómetro de magneto de 500 V durante un minuto, también podrá emplearse Meghómetro digital, ambos de buena calidad, debidamente contrastados y certificados.

Las pruebas deberán ser realizadas para cada circuito alimentador, así como para cada circuito derivado, debiéndose obtener valores por encima de los 100 MΩ. Los valores mínimos de resistencia de aislamiento, con todos los elementos de los tableros, portafusibles, interruptores y dispositivos de seguridad instalados en su sitio, excepto los artefactos de alumbrado, motores y transformadores serán los siguientes:

Capacidad del circuito (A)	Resistencia (Ω)
15 a 20 A	1'000,000
21 a 50 A	250,000
51 a 100 A	100,000
101 a 200 A	50,000
201 a 400 A	25,000

Después de efectuado la primera prueba y aprobada ésta, se procederá a instalar los artefactos de alumbrado, aparatos de utilización, motores y transformadores, ejecutándose

una segunda prueba, la que se considerará satisfactoria si se obtiene resultados que no bajen del 50 % de los valores obtenidos en la primera prueba.

El fabricante o proveedor garantizará que tanto los materiales como la fuerza laboral empleados bajo estas Especificaciones y que los resultados de las pruebas han sido conformes, cumplen con los requerimientos indicados en esta especificación. Adicionalmente, certificará su conformidad a reemplazar cualquiera de los materiales encontrados defectuosos, durante los trabajos de instalación o que falle durante el normal y apropiado uso.

01.04 SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO

01.04.01 TRABAJOS PRELIMINARES

Esta partida consiste en todas las actividades relacionadas con el desmontaje de las instalaciones de cableado estructurado existentes en el área de intervención tales como:

- a) Desmontaje de las placas o salidas de voz y data.
- b) Recojo de los cables de voz y data existentes, dejándolo a solicitud del cliente en las bandejas portacables existentes y pueda ser utilizado en futuras ampliaciones.

01.04.01.01 DESMONTAJE DE SALIDAS DE VOZ Y DATA

a) DESCRIPCIÓN

Incluye el desmontaje de las placas de cableado estructurado correspondientes a las placas de voz y data tipo RJ-45 y el recojo de los cables tendidos hasta las bandejas existentes en donde serán dejados como reserva para futuras ampliaciones. Se emplearán herramientas manuales.

01.04.01.02 DESMONTAJE DE CABLE UTP CAT 6 EXISTENTE

a) DESCRIPCIÓN

Incluye el desmontaje de las placas de cableado estructurado correspondientes a las placas de voz y data tipo RJ-45 y el recojo de los cables tendidos hasta las bandejas existentes en donde serán dejados como reserva para futuras ampliaciones. Se emplearán herramientas manuales.

01.04.01.03 PERFORACIÓN DE LOSA PARA COMUNICACIONES

a) DESCRIPCIÓN

Esta partida corresponde la perforación y resane de loza con herramientas manuales y la instalación de tubo EMT para el pase de los conductores de comunicaciones desde la bandeja instalada en el falso cielo raso del nivel interior hacia las canaletas de PVC a instalarse en los diferentes módulos de atención.

MATERIALES:

Los materiales básicos a utilizar en la presente partida consisten en:

- Herramientas manuales
- Tubo EMT de 2" Ø.
- Mortero simple.

01.04.02 SALIDAS DE COMUNICACIONES

01.04.02.01 SALIDAS PARA VOZ Y DATA

01.04.02.02 SALIDA PARA WIFI

a) DESCRIPCIÓN

El medio de transporte escogido para el transporte de datos y voz es el cable UTP (Unshield Twisted Pair) de 4 pares CAT 6, tipo CM / CMR. No se aceptará cable del tipo CMX. El cable UTP se instalará desde cada patch panel hasta la caja toma datos del área de trabajo. La longitud de cada tramo individual de cable horizontal desde el gabinete secundario, no excederá los 90 metros. Todos los cables horizontales serán obligatoriamente continuos sin uniones ni empalmes.

- El tipo de cable horizontal usado debe ser de cuatro pares Unshielded Twisted pair (UTP) CAT 6, APC libre 22 a 24 AWG de cobre sólido aislado con PVC y trenzado en pares de acuerdo a la Norma EIA/TIA 568, listado por Underwriter's Laboratories (UL) tipo CM / CMR.
- Los patch panels pueden ser compactos o utilizar paneles tipo modular. En caso de ser modulares se deben colocar tapas ciegas en los puertos no utilizados o entregar todos los puertos instalados. Deben tener como identificar los puertos en el frente, la etiqueta debe estar cubierta con placa de policarbonato transparente, no se aceptarán autoadhesivas.

- Los Jacks garantizarán el destrenzado mínimo permitido por las normas EIA/TIA 568B.
- Las conexiones sobre los contactos IDC deben ser del tipo presión o similar.
- El cableado estará debidamente identificado, se etiquetará de acuerdo a la norma EIA/TIA 606 lo siguiente:
Los patch panel.
Los face plate de las cajas toma datos
El cable UTP de tendido horizontal en ambos extremos. Los patch cord en ambos extremos del rack central.

SUBSISTEMA DE CANALIZACIÓN

De ser posible se utilizará la ductería empotrada existente. Los cables estarán protegidos en todo el trayecto de la ruta.

En el cableado horizontal se empleará:

- En interiores, canaletas de PVC con accesorios, se determinará la dimensión de las mismas previendo 40% de holgura para los cables y futuras ampliaciones. Las canaletas propuestas deben tener certificación UL 94 y los accesorios deben cumplir con mantener el radio de giro mínimo de 1" de acuerdo a la EIA/TIA 569 y EIA/TIA 568.
- Tubos de PVC SAP en falso techo y en exteriores, con accesorios de fábrica como curvas, uniones y embones, para garantizar el radio de curvatura mínimo de 1".

Las canalizaciones de planta externa serán empotradas o adosadas a las paredes, se empleará tubería de PVC-SAP y sus respectivos accesorios como curvas embones y cajas de fierro galvanizado.

El fabricante de canaletas debe tener ISO 9001, las canaletas deben tener las certificaciones UL94 y UL1565 como mínimo.

01.04.02.03 PLACA DE VOZ Y DATA CON DOS CONECTORES RJ-45

a) DESCRIPCIÓN

Comprende la distancia entre la caja toma datos y el equipo de cómputo o de voz. Estará conformada por el cableado de terminales para conexión de las estaciones de trabajo (teléfono, terminal de datos, PC en red, impresoras, servidores locales, fax, etc.) conectados al Subsistema de Cableado Horizontal.

La caja toma datos estará conformada por face plate de 2 puertos montado en caja de 2 x 4 para adosar a la pared. En cada face se instalará 02 Jacks RJ45 CAT 6. Deben tener como identificar los puertos en el frente, la etiqueta debe estar cubierta con placa de poli carbonato transparente, no se aceptarán autoadhesivas.

El tipo de cable para los patch cord de cable UTP debe ser de cuatro pares Unshielded Twisted Pair (UTP), 22 a 24 AWG de cobre multifilar CAT 6, conectorizados y probados en fábrica, de 2 - 3 metros de largo. El Patch Cord UTP o FTP para el cableado vertical podrá ser del tipo multifilar

01.04.03 CANALETAS
01.04.03.01 CANALETA DE PVC CON TAPA 80x40mm ADOSADO EN MUEBLE

a) DESCRIPCIÓN

Esta partida corresponde la instalación de canaletas de PVC resistentes a impactos de una sola vía con tapa, a instalarse adosado al mobiliario indicado en los planos.

Materiales:

Los materiales básicos a utilizar en la presente partida consisten en:

- Canaleta de PVC-P con tapa de 80x40mm
- Accesorios de conexión para canaleta de 80x40mm.
- Curvas para canaletas de 80x40mm

01.04.04 PRUEBAS EN CABLEADO ESTRUCTURADO

01.04.04.01 PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN

a) DESCRIPCIÓN

Se realizarán pruebas de certificación de cableado horizontal con reporte. Certificación de cada punto instalado mediante protocolo de prueba. Las pruebas deberán realizarse con un probador de categoría 6 o certificador, el mismo que deberá dar parámetros de Impedancia, Atenuación, NEXT, ELFEXT, PSNEXT, PSELFEXT, Diferencia de Retardo, Longitud, ACR y Mapa de Cableado.

01.05 INSTALACIONES MECÁNICAS

01.05.01 TRABAJOS PRELIMINARES

**01.05.01.01 DESMONTAJE DE DIFUSORES Y REJILLAS DE RETORNO DEL
SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE.**

a) DESCRIPCIÓN

Incluye el desmontaje de los difusores de 4 vías y rejillas de retorno del sistema de aire acondicionado instalados en la zona de intervención. Se emplearán herramientas manuales.

01.05.01.02 AJUSTE DE SISTEMA DE DUCTERÍA INSTALADA

a) DESCRIPCIÓN

Incluye el ajuste, revisión de las uniones, derivación y empalmes de la ductería de aire acondicionado existente como parte de un mantenimiento preventivo correspondiente en la zona de intervención.

Materiales

Se emplearán herramientas manuales.

01.05.02	DIFUSORES Y REJILLAS
01.05.02.02	DIFUSORES DE 9"X9"
01.05.02.03	DIFUSORES DE 12"X12"
01.05.02.04	DIFUSORES DE 15"X15"
01.05.02.05	REJILLA 10"X6"
01.05.02.06	REJILLA 12"X12"
01.05.01.07	REJILLA 24"X12"

a) DESCRIPCIÓN

Se fabricarán de perfiles de aluminio extruido pintados en color blanco. Hasta 18" en el lado mayor, con marco de perfil de 1/24" grosor y las aletas de 1/54" de grosor.

Los difusores y rejillas serán acabados con pintura de secado al horno.

Las rejillas de descarga del tipo de doble deflexión, regulables, y los difusores de aire contarán con control del caudal de aire. Las rejillas de retorno serán de aletas fijas, con 30° de inclinación. Las rejillas de aire fresco serán regulables.

01.05.02 DUCTOS METÁLICO EXTENSIÓN DE AA

01.05.03.02 DUCTO METÁLICO NUEVA PARA OFICINA 10" x 7" (incluye aislamiento térmico y soportes)

a) DESCRIPCIÓN

Comprende la instalación de ductos metálicos de plancha de fierro galvanizado en la sector designado como nueva oficina en el plano. Se proyectará desde el sistema existente de AA, siguiendo las normas de la ASHRAE y/o SMACNA. La unión entre ductos se hará por correderas planas de 1" a máximo 2.40 m entre ellas. Además, se observará lo siguiente:

- para ductos hasta 12" en el lado mayor se utilizará plancha de 1/54" de espesor.
- los soportes se fijarán a los techos por medio de pernos con rosca disparada, igual o similar a w6-20-32d12 de hilti. la distancia entre soportes no será mayor de 1.50 m.
- la unión entre el ducto y equipo será con juntas flexibles de lona 8 onzas de por lo menos 15 cm de largo, aseguradas con abrazaderas.

AISLAMIENTO TERMICO C/COLCHONETA LANA DE VIDRIO Y FOIL ALUMINIO.

Todos los ductos se aislarán con colchoneta de lana de vidrio de 1.5" de grosor, con una conductividad térmica menor o igual a 0.27 BTU x pulg/h x pie² x °F. Exteriormente llevarán una lámina de foil de aluminio. La colchoneta con foil de aluminio debe colocarse ajustada alrededor del ducto por medio de zuncho plástico, con los bordes bien sujetos entre sí y aplicando pegamento al traslape sobresaliente. Asegurar los traslapes con grampas y sellarlos con el foil de refuerzo de un ancho de 3".

Cualquier daño o perforación debe parcharse con el mismo material de foil de aluminio y pegamento, restituyendo la efectividad de la barrera de vapor.

COLGADORES Y SOPORTES

Serán fabricados a partir de perfiles de fierro "L" 1.1/4" x 3/16" con tirantes al techo de varillas de 3/8". Los soportes se pintarán con dos manos de pintura anticorrosiva color negro

01.05.03 PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO
01.05.03.01 PRUEBAS EN SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO

a) DESCRIPCIÓN

Incluye las pruebas de funcionamiento del sistema en la zona de intervención se verificará el flujo de aire en los difusores de acuerdo al plano del expediente. Se emplearán herramientas manuales.

Para la medición de la velocidad del aire en las salidas se emplearán anemómetros o velómetros. Una vez informado el propietario de que el sistema se encuentra balanceado, se verificarán, en presencia de sus representantes, todas aquellas pruebas sobre las cuales exija comprobación. Si es necesario realizar ajustes adicionales para el control de temperatura, éstos se efectuarán de acuerdo a cada condición y de conformidad con el propietario. Se regularán y calibrarán los controles automáticos.

C.LISTADO DE METRADOS

METRADOS REFERENCIALES METRADOS PARTIDAS ADECUACIÓN ARQUITECTÓNICA Y SEGURIDAD Y SALUD

Item	LISTA DE PARTIDAS	Und.	Metrado
01.01	SEGURIDAD Y SALUD		
01.01.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00
01.01.02	ELABORACION DE EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00
01.01.03	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	glb	1.00
01.01.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00
01.01.05	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	glb	1.00
01.01.06	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	glb	1.00
01.02	ARQUITECTURA		
01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.01.01	DESMONTAJES		
01.02.01.01.01	DESMONTAJE DE ALFOMBRA	m2	707.00
01.02.01.01.02	DESMONTAJE DE TABIQUES DE MADERA	ml	42.00
01.02.01.01.03	DESMONTAJE DE CLOSETS	ml	30.00
01.02.01.01.04	DESMONTAJE DE CIELO RASO	m2	724.00
01.02.01.01.05	DESMONTAJE DE CÁMARAS Y RECOLOCACIÓN	glb	1.00
01.02.01.01.06	DESMONTAJE DE ALARMAS Y RECOLOCACIÓN	glb	1.00
01.02.01.01.07	DESMONTAJE DE MÓDULOS DE ESCRITORIOS (INCLUYE TABIQUERÍA Y CABLEADO)	und	52.00
01.02.01.01.08	DESMONTAJE DE CONTRAZOCALO DE MADERA	ml	98.00
01.02.01.01.09	DESMONTAJE DE MAMPARA	m2	7.05
01.02.01.02	DEMOLICIONES		
01.02.01.02.01	DEMOLICION DE TABIQUE DE CONCRETO	m2	9.00
01.02.01.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE PRODUCTO DE DESMONTAJES Y DEMOLICIONES	glb	1.00
01.02.02	MURO DE ALBANILERIA Y TABIQUES		
01.02.02.01	TABIQUE DE DRYWALL	ml	2.25
01.02.03	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS		
01.02.03.01	ZOCALOS DE CERAMICO TIPO BRICK WHITE 0.10cmx0.27cm	m2	3.25
01.02.03.02	TABLERO CUARZO BLANCO	m2	3.00
01.02.04	COBERTURA, FALSOS CIELOS Y CIELO RASO		
01.02.04.01	FALSO CIELO RASO CON BALDOSAS ACUSTICAS	m2	724.00
01.02.05	PISOS Y CONTRAPISOS		
01.02.05.01	PISOS		
01.02.05.01.01	PISO ALFOMBRA MODULAR inc. Instalación	m2	707.00
01.02.05.01.02	GRASS SINTÉTICO DE ALTO TRÁNSITO incl instalación	m2	17.00
01.02.05.02	CONTRAZOCALOS		
01.02.05.02.01	CONTRAZOCALO DE ALUMINIO ANODIZADO, inc. Instalación	ml	163.00
01.02.07	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES		
01.02.07.01	M01 - MAMPARA DE ALUMINIO CON CRISTAL TEMPLADO DE 8mm INCLUYE FIJACION METALICA A LOSA (2.40mx6.60m) Y LAMINA DE SEGURIDAD	und	1.00
01.02.07.02	M02 - MAMPARA DE ALUMINIO CON CRISTAL TEMPLADO DE 8mm INCLUYE FIJACION METALICA A LOSA (2.40mx4.50m) Y LAMINA DE SEGURIDAD	und	1.00
01.02.07.03	M03 - MAMPARA DE ALUMINIO CON CRISTAL TEMPLADO DE 8mm INCLUYE FIJACION METALICA A LOSA (2.40mx5.16m) Y LAMINA DE SEGURIDAD	und	1.00
01.02.07.04	M04 - MAMPARA DE ALUMINIO CON CRISTAL TEMPLADO DE 8mm INCLUYE FIJACION METALICA A LOSA (2.40mx5.60m) Y LAMINA DE SEGURIDAD	und	1.00
01.02.07.05	M05 - MAMPARA DE ALUMINIO CON CRISTAL TEMPLADO DE 8mm INCLUYE FIJACION METALICA A LOSA (2.40mx3.60m) Y LAMINA DE SEGURIDAD	und	1.00
01.02.07.06	M06 - MAMPARA DE ALUMINIO CON CRISTAL TEMPLADO DE 8mm INCLUYE FIJACION METALICA A LOSA (2.40mx3.25m) Y LAMINA DE SEGURIDAD	und	1.00
01.02.07.07	M07 - MAMPARA DE ALUMINIO CON CRISTAL TEMPLADO DE 8mm INCLUYE FIJACION METALICA A LOSA (2.40mx6.08m) Y LAMINA DE SEGURIDAD	und	1.00
01.02.07.08	M08 - MAMPARA DE ALUMINIO CON CRISTAL TEMPLADO DE 8mm INCLUYE FIJACION METALICA A LOSA (2.40mx6.05m) Y LAMINA DE SEGURIDAD	und	1.00
01.02.07.09	M09 - MAMPARA DE ALUMINIO CON CRISTAL TEMPLADO DE 8mm INCLUYE FIJACION METALICA A LOSA (2.40mx6.43m) Y LAMINA DE SEGURIDAD	und	1.00
01.02.07.10	M10 - TABIQUE SEPARADOR DE CRISTAL TEMPLADO DE 8mm h:1.50	ml	3.65
01.02.07.11	VINIL PAVONADO TRASLUCIDO SEGUN PLANOS	m2	60.00
01.02.08	PINTURA		
01.02.08.01	PINTURA DE MUROS INTERIORES C/ LATEX - 2 MANOS, EMPASTADO C/ IMPRIMANTE+SELLADOR	m2	320.00
01.02.09	VARIOS		
01.02.09.01	PERFIL DE ACERO INOXIDABLE PARA CAMBIOS DE PISO	ml	10.30
01.02.09.02	LUMINARIA DE EMERGENCIA	und	6.00

METRADOS PARTIDAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, CABLEADO ESTRUCTURADO E
INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS

01.03	INSTALACIONES ELECTRICAS		
01.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.03.01.01	DESMONTAJE DE INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES	glb	1.00
01.03.01.02	ACONDICIONAMIENTO DE TABLEROS ELECTRICOS	glb	1.00
01.03.01.03	EXTENSIÓN DE CIRCUITOS DE TOMACORRIENTES EN LOSA	ml	110.00
01.03.02	SISTEMA DE ELECTRICIDAD		
01.03.02.01	REUBICACION DE INTERRUPTOR SIMPLE	pto	3.00
01.03.02.02	REUBICACION DE INTERRUPTOR DOBLE	pto	4.00
01.03.02.03	PLACAS PARA INTERRUPTOR SIMPLE	pto	32.00
01.03.02.04	TOMACORRIENTE DOBLE, CON SALIDA PLANA DEL TIPO AMERICANO, CON TOMA A TIERRA, 15A-250V. PARA SIST. ESTABILIZADO EMPOTRADO EN PARED SIMILAR AL MODELO MODUS PLUS DE BTICINO.	pto	16.00
01.03.02.05	TOMACORRIENTE DOBLE, CON SALIDA PLANA DEL TIPO AMERICANO, CON TOMA A TIERRA, 15A-250V. PARA SIST. NORMAL EN MUEBLE SIMILAR AL MODELO MODUS PLUS DE BTICINO.	pto	143.00
01.03.02.06	TOMACORRIENTE DOBLE, CON SALIDA PLANA DEL TIPO AMERICANO, CON TOMA A TIERRA, 15A-250V. PARA SIST. NORMAL EN PISO IP54.	pto	6.00
01.03.03	CAJAS METALICAS		
01.03.03.01	CANALETA DE PVC CON TAPA 50X30	ml	95.00
01.03.03.02	CAJA METALICA 100X100X75mm (Tipo 0)	und	15.00
01.03.03.03	CAJA METALICA 150X150X75m (Tipo 1)	und	2.00
01.03.04	PRUEBAS ELECTRICAS		
01.03.04.01	PRUEBAS ELECTRICAS	glb	1.00
01.04	CABLEADO ESTRUCTURADO		
01.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.04.01.01	DESMONTAJE SALIDAS DE VOZ Y DATA	glb	1.00
01.04.01.02	DESMONTAJE DE CABLE UTP CAT 6 EXISTENTE	glb	1.00
01.04.01.02	PERFORACIÓN DE LOSA PARA COMUNICACIONES	ptos	10.00
01.04.02	SALIDAS DE COMUNICACIONES		
01.04.02.01	SALIDA PARA VOZ Y DATA	und	51.00
01.04.02.02	SALIDA PARA WI-FI	und	3.00
01.04.02.03	PLACA DE VOZ Y DATA CON DOS CONECTORES RJ-45	und	54.00
01.04.03	CANALETAS		
01.04.03.01	CANALETA DE PVC CON TAPA 80X40mm ADOSADO EN MUEBLE	ml	65.00
01.04.04	PRUEBAS EN CABLEADO ESTRUCTURADO		
01.04.03.01	PRUEBAS DE CERTIFICACION	glb	1.00
01.05	INSTALACIONES MECANICAS		
01.05.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.05.01.01	DESMONTAJE DIFUSORES Y REJILLAS	glb	1.00
01.05.01.02	AJUSTE DE SISTEMA DE DUCTERIA INSTALADA	glb	1.00
01.05.02	DIFUSORES Y REJILLAS		
01.05.02.01	DIFUSORES DE 9"X9"	und	37.00
01.05.02.02	DIFUSORES DE 12"X12"	und	3.00
01.05.02.03	DIFUSORES DE 15"X15"	und	1.00
01.05.02.04	REJILLA 10"X6"	und	2.00
01.05.02.05	REJILLA 12"X12"	und	4.00
01.05.02.06	REJILLA 24"X12"	und	5.00
01.05.03	DUCTO METÁLICO EXTENSIÓN DE AA		
01.05.03.01	DUCTO METÁLICO 10" x 7" (incluye aislamiento térmico y soportes)	ml	6.70
01.05.04	PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO		
01.05.04.01	PRUEBAS EN SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	glb	1.00

METRADOS MOBILIARIO

01.06	MOBILIARIO		
	FABRICACIÓN DE MOBILIARIO		
01.06.01	CONFECCION DE LAS MESAS DE TRABAJO (INCLUYE CANALIZACION INVISIBLE)		
01.06.01.01	MO-01A ESTACION DE ESCRITORIOS h:0.75cm (1.60 m x 5.55 m)	und	3.00
01.06.01.02	MO-01B ESTACION DE ESCRITORIOS h:0.75cm (1.60 m x 4.15 m)	und	3.00
01.06.01.03	MO-01C ESTACION DE ESCRITORIOS h:0.75cm (1.60 m x 2.75 m)	und	1.00
01.06.01.04	MO-02A ESTACION DE ESCRITORIOS h:0.75cm (1.60 m x 4.15 m)	und	1.00
01.06.01.05	MO-02B ESTACION DE ESCRITORIOS h:0.75cm (0.80 m x 2.75 m)	und	1.00
01.06.01.06	MO-06 ESCRITORIO SECRETARIA H:0.65cm (0.60cm x 2.85m)	und	1.00
01.06.01.07	MO-04 ESCRITORIO h:0.95 cm (1.75m x 1.63m)	und	3.00
01.06.02	CONFECCION DE CAJONERIA DE MESAS DE TRABAJO		
01.06.02.01	MO-03A ARCHIVADOR h:0.75cm (0.40cm x 1.60m)	und	9.00
01.06.02.02	MO-03B ARCHIVADOR h:0.75cm (0.40cm x 0.80cm)	und	3.00
01.06.02.03	MO-03C ARCHIVADOR h:0.75cm (0.40cm x 0.55cm)	und	4.00
01.06.02.04	MO-05 MUEBLE BAJO h:0.75cm (0.50cm x 4.15m)	und	1.00
01.06.03	CONFECCION DE 04 MESAS REDONDAS PARA SALA DE REUNIONES		
01.06.03.01	MO-11 MESA DE REUNION r:0.60cm	und	4.00
01.06.04	CONFECCION DE LIBRERO DE SALA DE LECTURA		
01.06.04.01	MO-12 LIBRERO (2.40m x 3.90m)	und	1.00
01.06.05	CONFECCION DE MUEBLE DE KICHENET		
01.06.05.01	MO-10 KITCHENETTE h:2.40 (0.60cm x 6.50m)	und	1.00
01.06.06	CONFECCION LOCKERS		
01.06.06.01	MO-09 ESCRITORIO (0.75cm x 2.40m) + LOCKERS h:2.40m (0.35cm x 3.50m)	und	1.00
01.06.07	CONFECCION DE BARRA DE MADERA PARA AMBIENTE SOCIAL		
01.06.07.01	MO-07 BARRA DE MADERA h:1.10 (0.80cm x 3.45m)	und	1.00
01.06.08	CONFECCION DE MUEBLES PARA ESTACION DE IMPRESORAS		
01.06.08.01	MO-08 ESTACION DE IMPRESORAS h:0.40cm (0.60cm x 2.20m)	und	1.00
	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO		
01.06.09	MESA DE CENTRO SALA DE LECTURA		
01.06.09.01	MA - 05 MESA DE DISEÑO CIRCULAR diam. 0.90m madera y metal	und	1.00
01.06.10	SILLAS ERGONÓMICAS DE PUESTO DE TRABAJO		
01.06.10.01	Z - 01 SILLA ESCRITORIO	und	58.00
01.06.10.02	Z - 02 SILLA MESA REUNION	und	22.00
01.06.11	SILLAS FIJAS ALTAS PARA BARRA		
01.06.11.01	Z - 03 SILLA ALTA PARA BARRA TIPO BERTOLA NEGRA	und	4.00
01.06.12	MUEBLES PARA SALA DE LECTURA		
01.06.12.01	MA - 03 SILLA TIPO BARCELONA	und	2.00
01.06.12.02	MA - 04 BUTACA TAPIZADA GRIS PERTH	und	2.00
01.06.13	MOBILIARIO PARA LA ESTACION DE SEGREGACIÓN		
01.02.13.01	MA - 08 CONTENEDOR DE FIBRA DE VIDRIO IGNÍFUGO	und	4.00
01.06.14	MODULARES		
01.06.14.01	MA - 02 MÓDULO PARA CUATRO PERSONAS ACÚSTICO	und	4.00
01.06.14.02	MA - 01 CABINA INDIVIDUAL ACÚSTICA	und	4.00
01.06.15	VARIOS		
01.06.15.01	MA - 06 MACETA CIRCULAR DE FIBRA DE VIDRIO d; 0.40cm	und	3.00
01.06.15.02	MA - 07 MACETA RECTANGULAR h:0.40 (0.40cm x 1.10m)	und	5.00
01.06.15.03	FRIGOBAR	und	2.00
01.06.15.04	HORNO MICROHONDAS	und	2.00
01.06.15.05	CAFETERA + HERVIDOR	und	1.00

D.FICHAS TÉCNICAS

FICHA TÉCNICA DE LA CABINA HERMETICA INDIVIDUAL



Nota: Características generales, algunos acabados o fu adicional. En el momento de cotizar se especificará lo

Colors

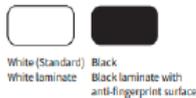
Exterior



Frame



Table



Seat fabrics



Power

Power consumption

13 W while in use (Standard configuration)

- LED light: 10 W

- Fans in total: 3,1 W

0,8 W in standby mode

Input: 100-240 VAC, 8,0 A, 50-60 Hz

Regular table outlets

Power socket

Optional: LAN

Wide table outlets

Power socket, USB-A+C

Optional: LAN

Output values

Output VAC (power socket): 100-240 VAC, 6,6 A, 50-60 Hz

Output USB (TUF) charging:

Maximum combined output of 5A at 5VDC (25 W)

FICHA TÉCNICA DEL CIELO RASO



▲ Plafones tegulares biselados Georgiant® con sistema de suspensión Prelude® XL® de 15/16"

Plafones (cielos acústicos) de textura media con un visual único con pintado de salpicaduras y opciones para rendimiento lavable. Ofrece acústica estándar o Total Acoustics®.

ATRIBUTOS CLAVE DE SELECCIÓN

- Control total de ruido y flexibilidad de diseño con plafones Total Acoustics® :
NRC + CAC = Rendimiento Total Acoustics (Artículos 795 y 796 solamente)
- Visual único con pintado de salpicaduras
- Superficie resistente al moho y los hongos
- Artículos con rendimiento lavable disponibles
 - Cumple con las normas del USDA/FSIS para su uso en espacios donde procesan alimentos
- Durable –
 - Lavable
 - Restregable
 - Resistente a los impactos
 - Resistente a raspaduras
- Garantía limitada de 30 años del sistema contra pandeo visible (no incluye el Artículo 791 y hechos a pedido), moho y hongos

APLICACIONES TÍPICAS

- Escuelas/aulas (Artículos 795, 796)
- Corredores/salas de conferencias
- Cocinas y espacios donde procesan alimentos (Artículos 793, 794)

COLOR



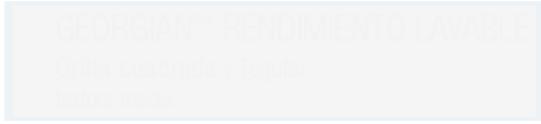
White
(WH)

DETALLES (Otros sistemas de suspensión compatibles. Consulte la lista en la página siguiente.)



1. tegular biselado
2. tegular biselado con sistema de suspensión Prelude® 15/16"
3. tegular biselado con Silhouette® sistema de suspensión 9/16" Ranura de 1/4"

FICHA TÉCNICA DEL CIELORASO



LEED WELL LBC HASTA 56% CONTENIDO RECICLADO

GREENGUARD Gold Certified (detalles abajo)

- gestión de energía
- gestión de emisiones de carbono
- resistencia a la contaminación
- flujo de aire
- EPO
- reciclabilidad
- origen biológico
- contenido reciclado
- compuestos orgánicos volátiles
- material reportado
- resistencia a plagas
- eficiencia de iluminación
- acústica

SELECCIÓN VISUAL

	Número de artículo	Dimensiones (Pulgadas)
	764	24 x 24 x 5/8" □
15/16" Orilla cuadrada	763	24 x 48 x 5/8" □
	791	30 x 60 x 3/4" □
15/16" Tegular biselado	1752	24 x 24 x 5/8" □
	1753	24 x 24 x 5/8" □
9/16" Tegular biselado		
Rendimiento Lavable, no perforados	794	24 x 24 x 5/8" □
15/16" Orilla cuadrada	793	24 x 48 x 5/8" □
	796	24 x 24 x 3/4" □
15/16" Orilla cuadrada	795	24 x 48 x 3/4" □
		3/4" Grosor - 15/16" de orilla cuadrada
Tamaños hechos a pedido	Ancho	Largo
	12" - 30"	18" - 72"

SELECCIÓN DE DESEMPEÑO Los puntos representan un alto nivel de desempeño.

UL Acústica certificada por UL	NRC + CAC	Total Acoustics ¹	Resistencia al fuego	Resistencia lumínica	Bio-Block y Antimoho	Humi-Guard	Certificación de bajas emisiones de COV	Lavable	Resistencia a raspaduras	Impacto	Resistencia a raspaduras	Contenido reciclado	30 años de garantía
0.55	33	-	Clase A	0.86	*	*	*	-	-	*	*	*	*
0.55	33	-	Clase A	0.86	*	*	*	-	-	*	*	*	*
0.55	33	-	Clase A	0.86	*	Estándar	*	-	-	*	*	*	1 año
0.55	35	-	Clase A	0.86	*	*	*	-	-	*	*	*	*
0.55	35	-	Clase A	0.86	*	*	*	-	-	*	*	*	*
-	33	-	Clase A	0.88	*	*	*	*	*	*	*	*	*
-	33	-	Clase A	0.88	*	*	*	*	*	*	*	*	*
0.65	35	BUENO	Clase A	0.86	*	*	*	-	-	*	*	*	*
0.65	35	BUENO	Clase A	0.86	*	*	*	-	-	*	*	*	*
-	-	-	Clase A	0.86	*	*	*	-	-	*	*	*	1 año

¹ Los plafones Total Acoustics[®] tienen una combinación ideal de reducción de ruido y rendimiento de bloqueo de sonido en un solo producto. BUENO (NRC 0.60-0.65; CAC 35+) MEJOR (NRC 0.70-0.75; CAC 35+) ÓPTIMO (NRC 0.80+; CAC 35+)

SISTEMAS DE SUSPENSIÓN



FICHA TÉCNICA DE LAS SILLAS

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS:

1	TIPO	GIRATORIA
2	ESTRUCTURA	METAL
3	ASIENTO	TAPIZADO EN TELA
4	RESPALDAR	MALLA DE NYLON
5	REPOSA BRAZOS	SI REGULABLE
6	TIPO DE BASE	5 ASPAS
7	TIPO DE MECANISMO	SINCRONIZADO - 4 BLOQUEOS
8	CABECERA	NO
9	COLOR	NEGRO
10	MARCA	
11	MODELO	
12	EMPAQUE DE FABRICA	
13	UNIDAD DE DESPACHO	UNIDAD
14	GARANTIA	24 MESES CARRY IN
15	CÓD. ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	202012390
16	CERTIFICACIONES	DE ERGONOMIA

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS:

- Silla regulable en altura
- Espaldar de malla de nylon, retardante al fuego
- Espaldar reclinable. Angulo de inclinación 160°
- Soporte lumbar regulable en altura y profundidad
- Asiento forrado en tela con espuma inyectada
- Asiento regulable en profundidad
- Espesor del asiento: 6cm
- Asiento regulable en profundidad para personas mas altas
- Tela retardante al fuego. Resistente al agua y al sudor
- Mecanismo sincronizado con 4 bloqueos para el espaldar
- Regulador de tensión de espaldar para el reclinado
- Piston de elevación con gas comprimido
- Base de 5 aspas, forma de estrella
- Garruchas de doble rueda. Material nylon

RECOMENDACIONES DE USO:

Sentarse con los pies bien pegados al suelo y la espalda pegada al espaldar.

MEDIDAS

- Alto Total (cm): 103 – 113
- Ancho Total (cm): 64
- Profundidad Total (cm): 56.5
- Ancho de espaldar (cm): 49
- Alto de espaldar (cm): Min 53.5 – Max N/A
- Medidas de brazo (cm): 24 x 7.5
- Altura de brazo (cm): Min 19.5 - Max 28.5
- Ancho de asiento (cm): 49
- Profundidad de asiento (cm): Min 47.5 - Max 50
- Altura de asiento (cm): Min 47 - Max 56
- Diámetro de base (cm): 64
- Diámetro de llantas (cm): 6
- Desplazamiento de amortiguador (cm): 10
- Peso máximo soportado (Kg): 130 Kg
- Margen de Error +/- 3 cm

NTP (NORMAS TÉCNICAS PERUANAS)

Indicar con una "X" el cumplimiento de las NTP

NTP 260.017: Mesas

NTP 260.018: Sillas

X

NTP 260.024: Sillas

X

NTP 260.030: Armario y muebles

NTP 260.053: Silla de oficina

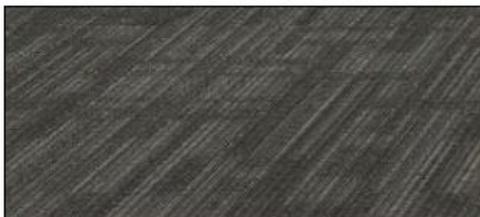
X

IMAGEN DEL PRODUCTO

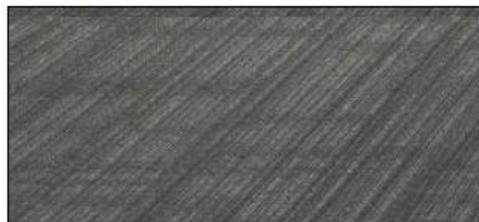


Nota: Las sillas deberán contar con su certificado de ergonomía

FICHA TÉCNICA DE LA ALFOMBRA MODULAR



Color: Oxide (62505)
Formato: 61 x 61cm
Caja: $7.43m^2$ – 20 piezas por caja
Stock: $1,564.33 m^2$
Código: 01022199



Color: Sea glass (62560)
Formato: 61 x 61cm
Caja: $7.43m^2$ – 20 piezas por caja
Stock: $988.64 m^2$
Código: 01022613

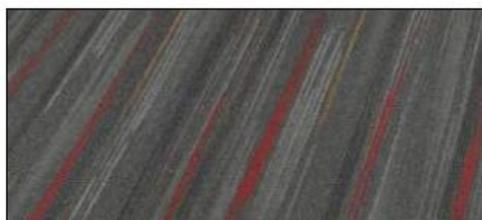
ALFOMBRAS MODULARES



Color: Equinox (01760)
Formato: 61 x 61cm
Caja: $4.46m^2$ – 12 piezas por caja
Stock: $34.48 m^2$
Código: 01034579



Color: Frequency (01585)
Formato: 61 x 61cm
Caja: $4.46m^2$ – 12 piezas por caja
Stock: $663.03 m^2$
Código: 01030515



Color: Beam (01557)
Formato: 61 x 61cm
Caja: $4.46m^2$ – 12 piezas por caja
Stock: $199.20 m^2$
Código: 01030108

IMÁGENES REFERENCIALES

E. DESCRIPCIÓN DE TRABAJO DE MOBILIARIO A EJECUTAR

La partida de Mobiliario comprende todos los insumos necesarios para la confección y puesta en uso del mismo, incluyendo costos de traslado hasta el lugar de implementación. Se llevará al espacio definitivo cuando el espacio esté habilitado para tal fin, debiendo estar en coordinación los encargados de cada una de las partidas de la implementación.

01.06	MOBILIARIO
01.06.01	CONFECCIÓN DE MESAS DE TRABAJO (INCLUYE CANALIZACIÓN INVISIBLE)
01.06.01.01	MO-01A ESTACION DE ESCRITORIOS h:0.75cm (1.60 m x 5.55 m)
01.06.01.02	MO-01B ESTACION DE ESCRITORIOS h:0.75cm (1.60 m x 4.15 m)
01.06.01.03	MO-01C ESTACION DE ESCRITORIOS h:0.75cm (1.60 m x 2.75 m)
01.06.01.04	MO-02A ESTACION DE ESCRITORIOS h:0.75cm (1.60 m x 4.15 m)
01.06.01.05	MO-02B ESTACION DE ESCRITORIOS h:0.75cm (0.80 m x 2.75 m)
01.06.01.06	MO-06 ESCRITORIO SECRETARIA h 0.65cm (0.60cm x 2.85m)
01.06.01.07	MO-04 ESCRITORIO h:0.95 cm (1.75m x 1.63m)

a) DESCRIPCIÓN

Comprende la fabricación de los muebles fijos de las estaciones de escritorios de melamine blanco de 18mm y estructura metálica con tapacanto grueso sellado al calor. Incluye las bandejas inferiores para tomas eléctricas y de data. Se incluye accesorio-tapa de aluminio para las tomas. Se deben contemplar como mínimo salidas para: tomacorrientes (2), salida tipo C, salida de data y hdmi.

La estructura metálica incluye tratamiento anticorrosivo y pintado de color gris RAL 7024.



Imagen referencial de caja de tomas en escritorio

01.06.02 CONFECCIÓN DE CAJONERÍA DE MESAS DE TRABAJO

01.06.02.01	MO-03A ARCHIVADOR h:0.75cm (0.40cm x 1.60m)
01.06.02.02	MO-03B ARCHIVADOR h:0.75cm (0.40cm x 0.80cm)
01.06.02.03	MO-03C ARCHIVADOR h:0.75cm (0.40cm x 0.55cm)
01.06.02.04	MO-05 MUEBLE BAJO h:0.75cm (0.50cm x 4.15m)

a) DESCRIPCIÓN

Comprende la fabricación de los muebles – cajones de las mesas de trabajo y archivadores bajos en melamine blanco de 18mm según las medidas indicados en los planos.

01.06.03 CONFECCIÓN DE 04 MESAS REDONDAS PARA SALA DE REUNIONES

01.06.03.01 MO-11 MESA DE REUNION r:0.60cm

a) DESCRIPCIÓN

Comprende la fabricación de las mesas redondas de sala de reuniones compuestas de melamine blanco de 25mm con tapacanto grueso sellado y tubo metálico de soporte según planos. La estructura metálica incluye tratamiento anticorrosivo y pintado de color gris RAL 7024.

01.06.04 CONFECCIÓN DE LIBRERO DE SALA DE LECTURA

01.06.04.01 MO-12 LIBRERO (2.40 x 3.90m)

a) DESCRIPCIÓN

Comprende la fabricación del mueble librero para zona de estar compuesto de mdf de 18mm acabado pintado con poliuretano blanco. Incluye tapas batientes en el nivel bajo y un contrazócalo de mdf con el mismo acabado del mueble.

01.06.05 CONFECCIÓN DE MUEBLE DE KICHENET (INC. MUEBLE ALTO)

01.06.05.01 MO-10 MUEBLE DE KICHENET h: 2.40m

a) DESCRIPCIÓN

Comprende la fabricación del mueble de kichenet en mdf de 18mm acabado poliuretano blanco. según medidas indicadas en los planos. El acabado de los muebles altos y bajos será de poliuretano blanco mate, los tiradores serán empotrados lineales de aluminio.

01.06.06 CONFECCIÓN DE LOCKERS

01.06.06.01 MO-09 MUEBLE PARA LOCKERS INC. ESCRITORIO

a) DESCRIPCIÓN

Comprende la fabricación del mueble para lockers en mdf de 18mm con acabado de poliuretano blanco. Se integra al mueble un escritorio para practicantes, por lo que se considera una mesa con estructura metálica con una base contraplacada de mdf y el mismo acabado de poliuretano. Incluye tirador de acero inoxidable y cerradura para lockers.

01.06.07 CONFECCION DE BARRA DE MADERA PARA AMBIENTE SOCIAL

01.06.07.01 MO-07 BARRA DE MADERA h:1.10 (0.80cm x 3.45m)

a) DESCRIPCIÓN

Comprende la fabricación del mueble de la barra de madera para ambiente social con estructura metálica y madera. El acabado será con tablero de madera contraplacada cedro o similar de 3". Todo trabajo de madera será entregado en el lugar bien lijado hasta un pulido fino impregnado en aceite del linaza, listo para recibir el acabado final. El acabado será con 3 capas de cera selladora, se refinará con lija suave la superficie después de las dos primeras manos. Incluye accesorios de fijación a la estructura. Se colocará un barniz marino como acabado final.

Tratamiento antixilófago

Para el preservado de la madera se utilizará un preservante soluble que no tiña la madera.

01.06.08 CONFECCIÓN DE MUEBLES PARA ESTACIÓN DE IMPRESORAS

01.06.08.01 MO-08 ESTACION DE IMPRESORAS h:0.40cm (0.60cm x 2.20m)

a) DESCRIPCIÓN

Comprende la fabricación del mueble de base para impresoras en melamine de 18mm con tapacanto grueso, según medidas e indicaciones de los planos. Incluye puertas bajas y tomas de conexión para electricidad y data.

F. DESCRIPCION Y PROPUESTA DE MOBILIARIO A ADQUIRIR

La partida de Mobiliario a adquirir comprende todos los insumos necesarios para la adquisición y puesta en uso del mismo, incluyendo costos de traslado hasta el lugar de implementación. Se llevarán al espacio definitivo cuando el espacio esté habilitado para tal fin, debiendo estar en coordinación los encargados de cada una de las partidas de la implementación.

01.06.09 MESA DE CENTRO DE SALA DE LECTURA
01.06.09.01 MA - 05 MA - 05 MESA DE DISEÑO CIRCULAR diam. 0.90m madera y metal

a) DESCRIPCIÓN

Comprende en la adquisición de mesa de centro de tablero madera con estructura metálica negra, de diámetro 90 cm, alto 27cm, tipo Mesa de centro tipo modelo Kendo – Entresillas.



Imagen de referencia

01.06.10 SILLAS ERGONÓMICAS DE PUESTO DE TRABAJO
01.06.10.01 Z - 01 SILLA ESCRITORIO

a) DESCRIPCION

Comprende en la adquisición e instalación de sillas de trabajo para los escritorios, serán de, de estructura de metal con respaldar alto de marco negro con malla de nylon negra. Con respaldar reclenable, soporte lumbar regulable en altura y profundidad, con reposabrazos conalmohadillas. El asiento será tapizado en tela negra, regulable en altura y profundidad. Base de aluminio pulido con 5 ruedas. Deberá contar con certificado de ergonomía y cumplir las siguientes normas peruanas:

NTP 260.018

NTP 260.024

NTP 260.053



Imagen de referencia

01.06.10.02 Z - 02 SILLA DE MESA DE REUNIONES

a) DESCRIPCION

Comprende en la adquisición e instalación de sillas de trabajo para las salas de reuniones, serán de, de estructura de metal con respaldar bajo de marco negro con malla de nylon negra. Mecanismo regulable a través de un pistón mecánico. Con reposabrazos fijos de prolipopileno. El asiento será tapizado en tela negra, regulable en altura y profundidad. Base cromada. Tipomodelo *Almira - Ziyas* Garantía mínimo 01 año. Deberá contar con certificado de ergonomía y cumplir las siguientes normas peruanas:

NTP 260.018

NTP 260.024

NTP 260.053



Imagen de referencia

01.06.11 SILLAS ALTAS PARA BARRA

01.06.11.01 Z - 03 SILLA ALTA PARA BARRA TIPO BERTOLA NEGRA

a) DESCRIPCION

Comprende en la adquisición e instalación de silla alta de estructura metálica anticorrosiva color negro, incluye cojín negro tipo modelo Bertola – NIHM Design, alto de piso a asiento: 69cm, altura total: 1.02m



Imagen de referencia

01.06.12 MUEBLES PARA SALA DE LECTURA
01.06.12.01 MA - 03 SILLA TIPO BARCELONA

a) DESCRIPCION

Comprende la adquisición e instalación de silla modelo tipo Barcelona de cuero sintético negro y base metálica cromada. Altura total 78cm.



MA - 03 SILLA DE DISEÑO 01

01.06.12.02 MA - 04 BUTACA TAPIZADA GRIS

a) DESCRIPCION

Comprende la adquisición e instalación de sillón- butaca Tapizado en tela color cenizo y en madera contrachapada tono natural. Base de estructura metálica pintada en negro. Con regatones antideslizantes, altura total de 81.8cm. Tipo Perth – Ziyaz.



Imagen Referencial

01.06.13 MOBILIARIO PARA LA ESTACION DE SEGREGACIÓN
01.06.13.01 MA - 08 MOBILIARIO PARA LA ESTACION DE SEGREGACION

a) DESCRIPCION

Comprende el suministro y la instalación de cestos de basura tipo Rubbermaid ignífugo de fibra de vidrio extraíbles para ser colocados dentro del modulo de segregación, bordes redondeados. De medidas: largo: 28.3cm, ancho 16.2cm, alto 31.1cm, capacidad 12 litros.



Imagen de referencia

01.06.14 MODULARES
01.06.14.01 MA - 02 MÓDULO PARA CUATRO PERSONAS ACÚSTICO

a) DESCRIPCION

Se compone de modulos bajos tapizados para cuatro personas según medidas y modelo de plano adjunto D-08. La estructura interior de los módulos será de madera tornillo o similar. Las patas de base serán metálicas, secadas al horno, pintadas con protección anticorrosiva color blanco. Se considera espuma de alta densidad (tipo zebra) antideformable, con filtro interior acústico (lana de vidrio o similar). La superficie exterior del mueble será de tela acrílica, antifluidos y antimanchas. El color será definido por la Entidad según muestras de telas. Contará con un soporte metálico integrado para una TV de 32". Incluye conectividad interna para tomas: tomacorrientes, USB y toma en C. Cuenta con una mesa de mdf con superficie de melamina. Todo el cableado de instalaciones será por el interior del mueble.



Imagen de referencia

01.06.14.02 MA - 01 CABINA INDIVIDUAL ACÚSTICA

a) DESCRIPCION

Comprende la adquisición de una cabina insonorizada con instalaciones para trabajo de alta concentración. Con taburete autoregurable y mesa de trabajo con salida para tomas. Con estructura de paneles acústicos (tipo sandwich) con contrachapado de madera, chapa de acero y fieltros y espuma acústica, acabado fórmica exterior blanca.

Con vidrio laminado de 8mm (4+4mm). Puerta con bisagras de cierre automático. Los materiales deben ser antiinflamables con cumplimiento de normativas nacionales y/o internacionales.

Con sistema de extracción de aire integrado en la parte superior e inferior (techo y paneles inferiores), luz lineal led interior y sensor de movimiento para luz y ventilación. Debe cumplir con aislamiento acústico de 25 a 30db.

Características

- **Medidas**

Total: 221 - 230 cm x 100 - 120 cm x 100 - 120 cm (alto, ancho, largo)

Interior: 200 cm x 80 cm x 95 cm

Puerta: Apertura izquierda o derecha, ancho de apertura mínimo 78.5 cm

Mesa: Regular: 60 - 70 cm x 25 - 30 cm x 10 - 15 cm (largo, ancho, espesor)

Altura mesa: 102 - 106 cm

Taburete: 68,5 - 81,5 cm auto regulable

- **Peso:** 250 - 350 kg aprox.

- **Materiales exteriores:**

Estructura de laminado en formica blanco sobre contrachapado de madera abedul o similar con molduras barnizadas y acero inoxidable cepillado.

Vidrio laminado con control de sonido (dos vidrios de 4mm con lámina interior, total 8mm)

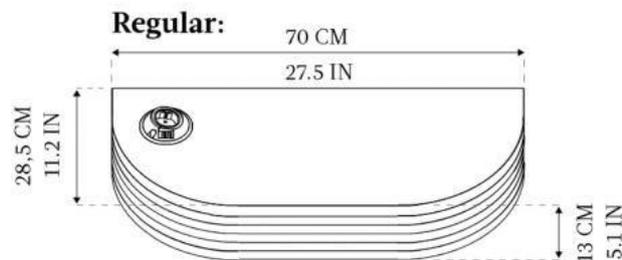
- **Materiales interiores:**

Paredes macizas y cubierta: Elemento sándwich de chapa, contrachapado de abedul, espuma acústica reciclada y fieltro acústico.

En el piso alfombra antiestática y resistente a las manchas para pisos interiores.

- **Mesa de trabajo**

Mesa de laminado Formica sobre contrachapado de abedul barnizado. De espesor entre 10 a 15 cm, de 70 a 60 cm de largo x 25 a 30 cm de ancho. Incluye accesorio para tomacorriente, con dos enchufes USB-C y un paso de cable LAN.



- **Taburete**

De estructura metálica embutida en soporte adosado con pernos a la base de la cabina, con reposa pies. Asiento regulable. Espuma moldeable de soporte de asiento.



- **Kit de movilidad**

Debe incluir seis ruedas para facilitar el desplazamiento de la cabina.

Cerradura

De acero inoxidable con llave, sistema manual.

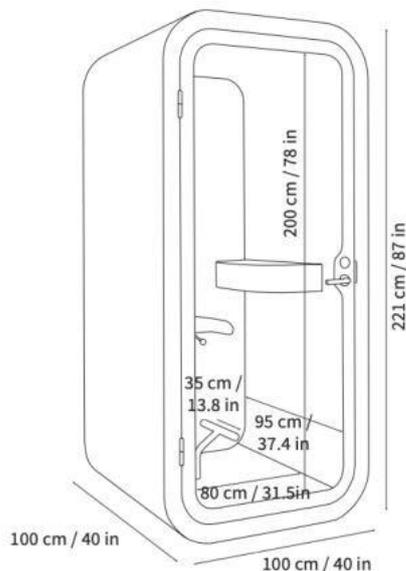


- **Acústica:**
Debe cumplir de 25 - 30 dB (reducción del nivel de voz según el método de prueba ISO-23351-1)
- **Sistema de extracción e inyección de aire:**
Dos ventiladores ubicados en la parte superior de la cabina en el techo de la misma. Los paneles tendrán integrados rejillas de salida de aire en los paneles interiores en la parte inferior de los mismos para la recirculación.

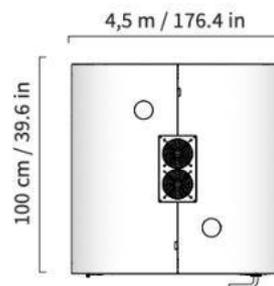
Flujo de aire: Total de 21,5 l/s, 45 CFM (77,4 m³/h).

En modo de espera, los ventiladores deben funcionar al 25 % de la potencia máxima. (con detector de movimiento)
- **Luz:**
Luz lineal empotrada en Cielo raso de la cabina. LED-Light: 4000 K and 300 lux (con detector de movimiento)
- **Sensor de movimiento**
Sensor de movimiento para encendido de iluminación y ventilación de la cabina
- **Alimentación eléctrica:**
-La cabina se conectará a toma existente regular. El cable de alimentación se puede sacar de la esquina inferior de la cápsula. Longitud del cable fuera de las cápsulas debe ser mínimo de 4,5 m

(La cabina deberá trabajar en condiciones óptimas con el nivel de voltaje establecido para la región 220 voltios)



Isometría de cabina



Planta superior de la cabina



Imagen referencial

01.02.10.16 MA - 06 MACETA CIRCULAR diámetro:0.40cm

a) DESCRIPCION

Comprende en la adquisición e instalación de maceta de diseño cuenco en fibra de vidrio, color blanco, de 50 x 40cm. Incluye instalación de planta de sombra : Monstera deliciosa (costilla de adán) y material para siembra (tierra compostada).



Imagen Referencial

01.02.10.17 MA - 07 MACETA RECTANGULAR h:0.40 (0.50cm x 1.10m)

a) DESCRIPCION

Comprende en la adquisición e instalación de maceta rectangular de concreto con acabado natural de medidas 1m x 0.40. x 0.40 de alto. Hechas a medida. Incluye instalación de plantade sombra : *Monstera deliciosa* (costilla de adán) y material para siembra (tierra compostada).



01.02.10.18 FRIGOBAR

a) DESCRIPCION

Comprende la adquisición de un frigobar de 122 litros aprox, sistema no frost de altura 82cm aprox. Para ser instalado en mueble de kitchenet. Con iluminación interna, garantía 1 año



01.02.10.19 HORNO MICROHONDAS

a) DESCRIPCION

Comprende la adquisición de un horno microondas de 23 litros de capacidad, color plateado potencia 1200 W, panel de control digital con función descongelamiento, garantía 1 año.



Imagen referencial

01.02.10.20 CAFETERA + HERVIDOR

a) DESCRIPCION

Comprende en la adquisición de una cafetera de mínimo 1.4 litros, con filtro para café molido, con vaso de cristal extraíble, con apagado automático. De filtro pivotante con antigoteo con indicador de encendido. Hervidor eléctrico de acero inoxidable 1.7lt.



Imagen referencial.

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional del personal clave requerido como Arquitecto • Título profesional del personal clave requerido como Ingeniero mecánico eléctrico <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El Título profesional será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso el título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.1.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Arquitecto: Con tres años de experiencia como mínimo en trabajos de remodelaciones, acondicionamientos de oficinas, centros comerciales, hospitales, escuelas, postas médicas, centro de salud o remodelación de universidades</p> <p>Ingeniero mecánico eléctrico Con experiencia mínima de tres años en trabajos de tendido de instalaciones de aire acondicionado y/o instalaciones eléctricas en edificaciones en general</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> • <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i> </div>

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1 200 000.00 (un millón doscientos mil y 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ejecución de acondicionamiento y/o remodelación de oficinas que implique cableado estructurado y carpintería de madera y vidrio (ejemplo mamparas).- Ejecución de acondicionamiento y/o remodelación de oficinas que implique instalaciones eléctricas, mecánicas y carpintería de madera y vidrio (ejemplo mamparas). <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 8.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la</p>

⁹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 7** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

**CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO**

Conste por el presente documento, la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PARA LA NUEVA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL, que celebra de una parte el Banco Central de Reserva del Perú, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20122476309, con domicilio legal en jirón Santa Rosa 441 -445, Lima, representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro del **CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PARA LA NUEVA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PARA LA NUEVA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/....., que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁰

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA, en soles, según el siguiente detalle:

Nro. Pagos	Detalle
1er pago: Como mínimo el 30% del avance de la prestación, según desagregado del precio ofertado, se pagará el 30% del monto total del contrato.	A la entrega del 1er entregable, previa conformidad.
2do pago Como mínimo al 70% del avance de la prestación, según desagregado del precio ofertado, se pagará el 40% del monto total del contrato.	A la entrega del 2do. entregable, previa conformidad.
3er pago, El monto	A la entrega del entregable final, previa

¹⁰ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

restante a la finalización de la prestación y a la entrega e instalación de las 04 cabinas herméticas.	conformidad.
Nro. Pagos	Detalle
1er pago: Como mínimo el 30% del avance de la prestación, según desagregado del precio ofertado, se pagará el 30% del monto total del contrato.	A la entrega del 1er entregable, previa conformidad.
2do pago Como mínimo al 70% del avance de la prestación, según desagregado del precio ofertado, se pagará el 40% del monto total del contrato.	A la entrega del 2do. entregable, previa conformidad.
3er pago, El monto restante a la finalización de la prestación y a la entrega e instalación de las 04 cabinas herméticas.	A la entrega del entregable final, previa conformidad.

Luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional,

solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

La Entidad podrá otorgar un adelanto directo de hasta por el 15% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar los adelantos dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹¹ mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de siete (7) siguientes a la presentación de la solicitud del contratista”.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado

¹¹ De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹²

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes

¹² De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹³.

¹³ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° CP 0018-2023-BCRPLIM

Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁴		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁴ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

¹⁵ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° CP 0018-2023-BCRPLIM

Presente. -

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁶		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁷		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁸		Sí		No
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.

¹⁶ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁷ Ibídem.

¹⁸ Ibídem.

4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁹ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° CP 0018-2023-BCRPLIM
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° CP 0018-2023-BCRPLIM
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PARA LA NUEVA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° CP 0018-2023-BCRPLIM

Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de 95 días calendarios, el mismo que se computará a partir de la entrega de las instalaciones de parte de la Entidad, el que no sobrepasará los cinco (05) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del Contrato, según el siguiente detalle:

EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN	ENTREGABLE	DIAS CALENDARIO
Como mínimo el 30% del avance de la prestación, según desagregado del precio ofertado.	Entregable 1: Informe técnico de las actividades realizadas, mostrando panel fotográfico en el cual se muestre el trabajo realizado.	A los 30 días
Como mínimo el 70 % del avance de la prestación, según desagregado del precio ofertado	Entregable 2: Informe técnico de las actividades realizadas, mostrando panel fotográfico en el cual se muestre el trabajo realizado.	A los 78 días
Al 100% del avance de la prestación, según desagregado del precio ofertado y a la entrega e instalación de las 04 cabinas herméticas individuales.	Entregable final: Informe técnico final, de las actividades realizadas, mostrando panel fotográfico en el cual se muestre el trabajo realizado.	A los 95 días

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° CP 0018-2023-BCRPLIM

Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO N° CP 00__-2023-BCRPLIM**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²²

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²² Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consociado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consociado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° CP 0018-2023-BCRPLIM

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL (S/)
SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PARA LA NUEVA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL.	

El precio de la oferta EN SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

ANEXO N° 7

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° CP 0018-2023-BCRPLIM
Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²³	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁴	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁵ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁶	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁸
1										
2										
3										
4										

²³ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁴ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁵ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁶ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁷ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁸ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²³	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁴	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁵ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁶	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁸
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 8

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° CP 0018-2023-BCRPLIM
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 9

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° CP 0018-2023-BCRPLIM
Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según
corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

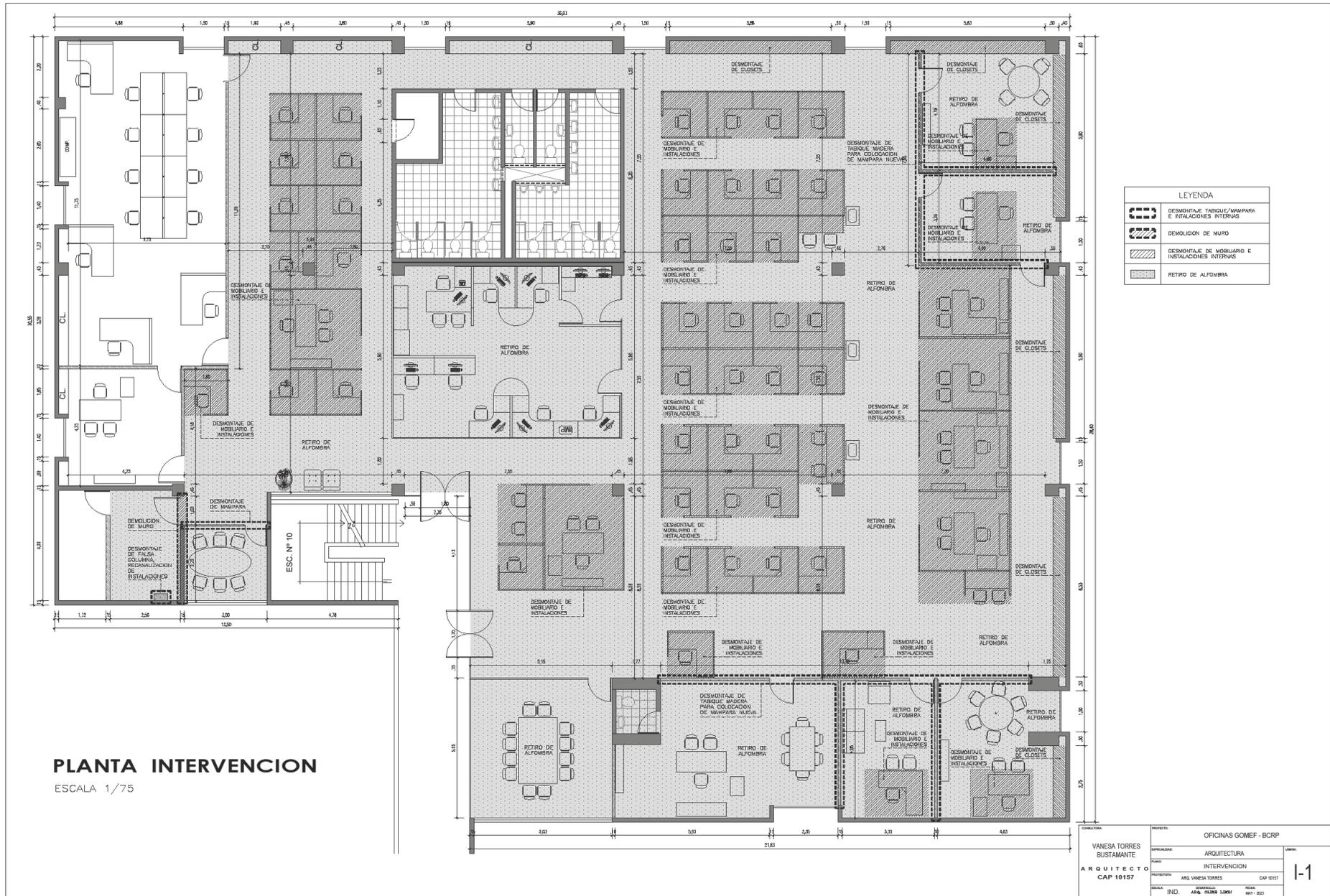
CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

		MES 01				MES 02				MES 03				MES 04			
		7	14	21	29	36	43	50	57	64	71	78	85	92	99	SEMANA 15	SEMANA 16
01	ADECUACION ARQUITECTONICA E INSTALACIONES Y CE	SEMANA 01	SEMANA 02	SEMANA 03	SEMANA 04	SEMANA 05	SEMANA 06	SEMANA 07	SEMANA 08	SEMANA 09	SEMANA 10	SEMANA 11	SEMANA 12	SEMANA 13	SEMANA 14	SEMANA 15	SEMANA 16
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES																
01.02	DESMONTAJES Y DEMOLICIONES																
01.03	TABIQUES Y REVESTIMIENTOS																
01.04	FALSO CIELO RASO CON BALDOSAS ACUSTICAS																
01.05	PISO ALFOMBRA Y GRASS + CONTRAZOCALO																
01.06	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES																
01.07	PINTURA																
01.08	SISTEMA DE ELECTRICIDAD																
01.09	REUBICACION DE INTERRUPTORES Y PLACAS, NUEVOS TOMACORRIENTES																
01.10	SALIDAS DE COMUNICACIONES																
01.11	SALIDAS VOZ, DATA WIFI																
01.12	AJUSTE DE SISTEMA DE DUCTERIA INSTALADA IEM																
01.13	NUEVOS DIFUSORES Y REJILLAS																
01.14	DUCTO METÁLICO EXTENSIÓN DE AA																
02	FABRICACIÓN DE MOBILIARIO																
02.01	CONFECCION DE MESAS DE TRABAJO (INCLUYE CANALIZACION INVISIBLE)																
02.02	CONFECCION DE CAJONERIA DE MESAS DE TRABAJO																
02.03	CONFECCION DE 04 MESAS REDONDAS PARA SALA DE REUNIONES																
02.04	CONFECCION DE LIBRERO DE SALA DE LECTURA																
02.05	CONFECCION DE MUEBLE DE KICHENET																
02.06	CONFECCION LOCKERS																
02.07	CONFECCION DE BARRA DE MADERA PARA AMBIENTE SOCIAL																
02.08	CONFECCION DE MUEBLES PARA ESTACION DE IMPRESORAS																
03	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO																
03.01	MESA DE CENTRO SALA DE LECTURA																
03.02	SILLAS DE ESCRITORIO																
03.03	MUEBLES PARA SALA DE LECTURA																
03.04	ESTACION DE SEGREGACIÓN																
03.05	MÓDULO TAPIZADO 4 PERSONAS																
03.06	CABINA INDIVIDUAL ACÚSTICA																
03.07	MACETAS																
03.08	EQUIPAMIENTO (FRIGOBAR, MICROHONDAS)																

PERIODO DE TRABAJOS EN
ACONDICIONAMIENTO PERIODO DE
FABRICACIÓN DE MUEBLES
PERIODO DE COLOCACIÓN E
INSTALACIÓN IN SITU TIEMPO
ESTIMADO DE FABRICACIÓN +
IMPORTACIÓN

PRIMER PRODUCTO ACONDICIONAMIENTO Y MOBILIARIO
SEGUNDO PRODUCTO ENTREGA CABINAS ACÚSTICAS

78 DÍAS CALENDARIO
95 DÍAS CALENDARIO

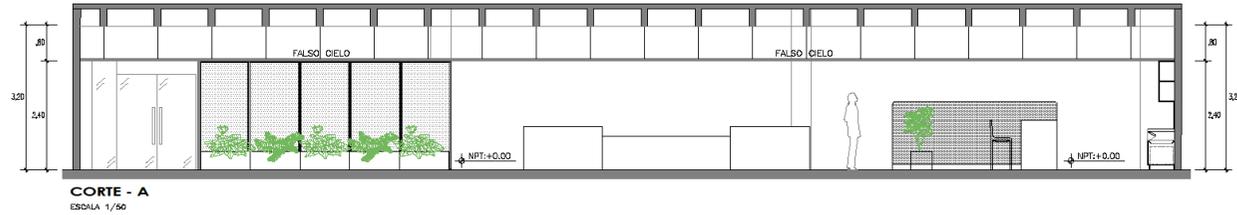




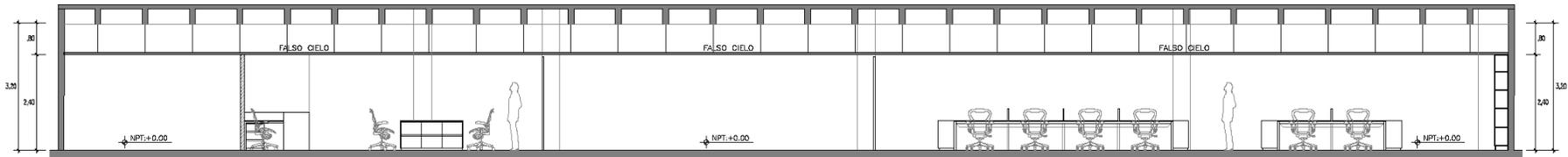
LEYENDA		
COD.	MOBILIARIO	CANT.
(M-01)	ESTACION DE ESCRITORIOS	03
(M-02)	ESTACION DE ESCRITORIOS	03
(M-03)	ESTACION DE ESCRITORIOS	01
(M-04)	ESTACION DE ESCRITORIOS	01
(M-05)	ESTACION DE ESCRITORIOS	01
(M-06)	APREKADOR	08
(M-07)	APREKADOR	03
(M-08)	APREKADOR	04
(M-09)	ESCRITORIO	03
(M-10)	HUELE BAJO	01
(M-11)	ESCRITORIO SECRETARIA	01
(M-12)	IMPRA KITCHENETTE	01
(M-13)	ESTACION IMPRESORAS	01
(M-14)	ESCRITORIO + LECTORA	01
(M-15)	KITCHENETTE	01
(M-16)	MESA REUNION CIRCULAR	04
(M-17)	LIBRERO	01
(M-18)	MODULO 1 PERSONA	04
(M-19)	MODULO 4 PERSONAS	04
(M-20)	SILLA DESDIO	02
(M-21)	SILLA DESDIO	02
(M-22)	MESA DESDIO	01
(M-23)	MUECETA CIRCULAR	03
(M-24)	MUECETA RECTANGULAR	06
(M-25)	COLCOTORE DE REFRIGERACION	04
(M-26)	SILLA ESCRITORIO	06
(M-27)	SILLA MESA REUNION	23
(M-28)	SILLA ALTA	04
(M-29)	MOBILIARIO EXISTENTE	

PLANTA
ESCALA 1/75

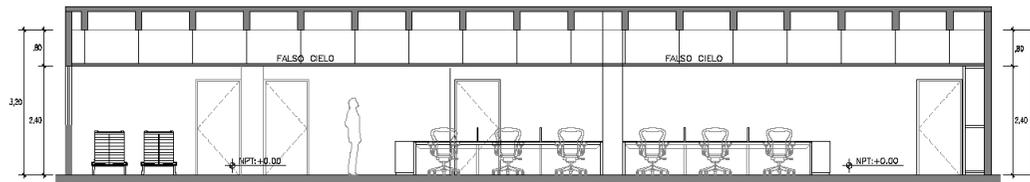
CONTRATANTE:	PROYECTO:	OFICINAS GOMEF - BCRP
DISEÑADORA:	DISCIPLINA:	ARQUITECTURA
ARQUITECTO:	PROYECTISTA:	ARQUITECTURA
PROYECTISTA:	PROYECTISTA:	ARQ. VANESA TORRES
PROYECTISTA:	PROYECTISTA:	CAP 10157
PROYECTISTA:	PROYECTISTA:	IND. OLIVER LARREA
PROYECTISTA:	PROYECTISTA:	IND. VANESA TORRES
PROYECTISTA:	PROYECTISTA:	IND. VANESA TORRES
PROYECTISTA:	PROYECTISTA:	IND. VANESA TORRES



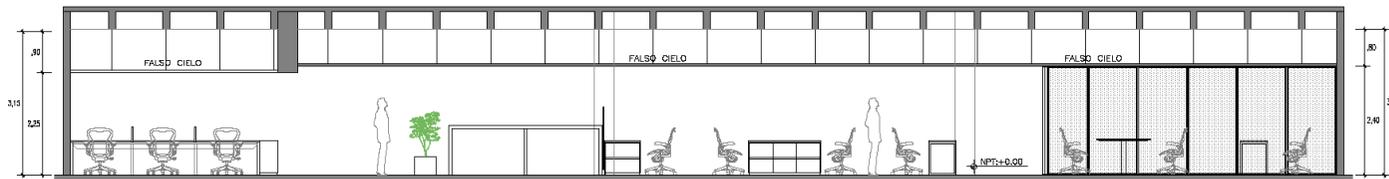
CORTE - A
ESCALA 1/50



CORTE - B
ESCALA 1/50



CORTE - C
ESCALA 1/50

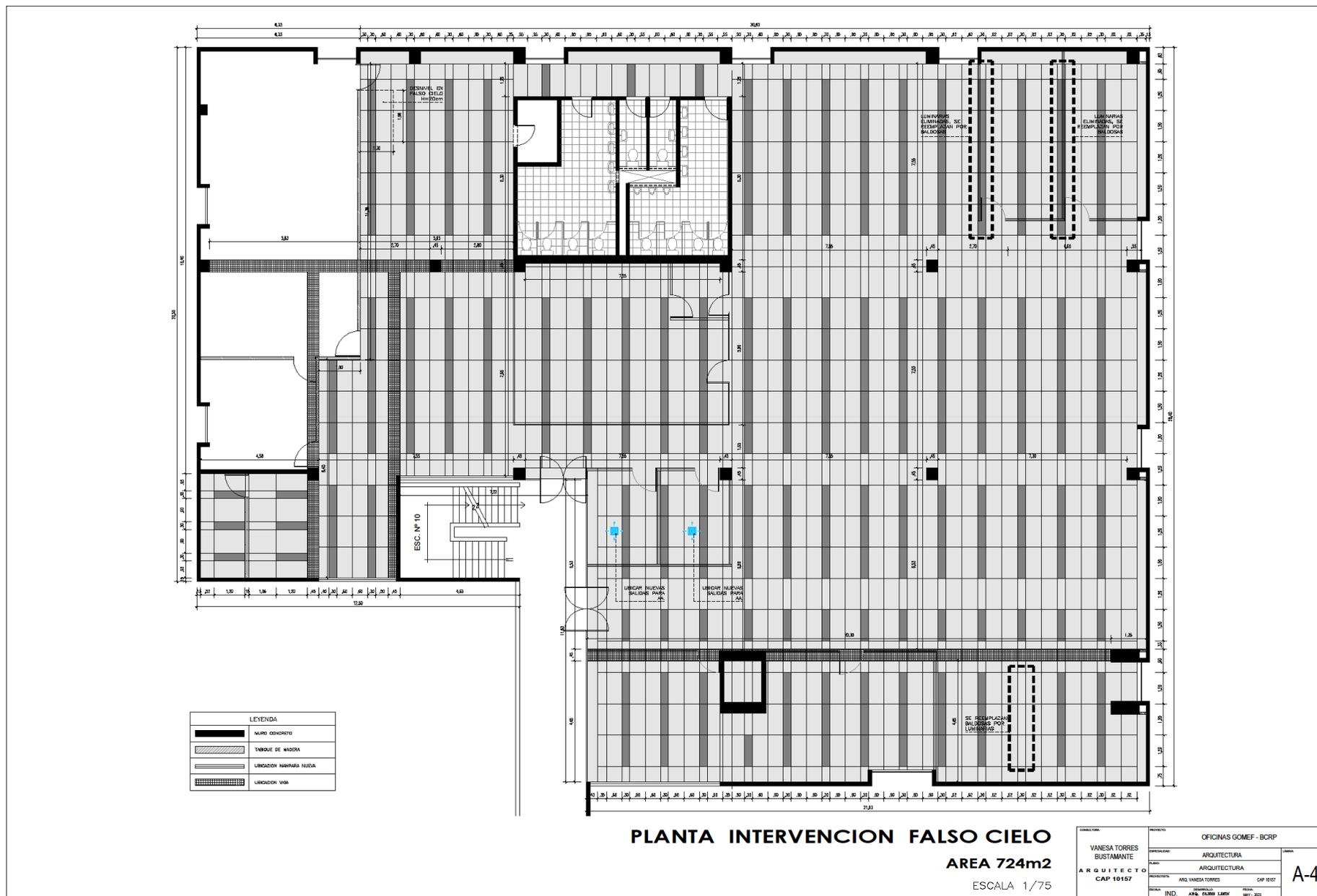


CORTE - D
ESCALA 1/50

PROYECTO:	OFICINAS GOMEF - BCRP	ÁREA:	
PROYECTISTA:	VANESA TORRES BUSTAMANTE	DISCIPLINA:	ARQUITECTURA
PROYECTISTA:	ARQUITECTO CAP 10157	PROYECTISTA:	ARG VANESA TORRES
PROYECTISTA:	IND. ARG. CLAUDIO LARREA	PROYECTISTA:	ARG. CLAUDIO LARREA
		PROYECTISTA:	ARG. CLAUDIO LARREA

A-2

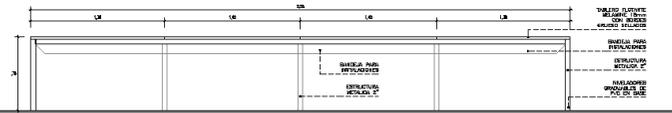




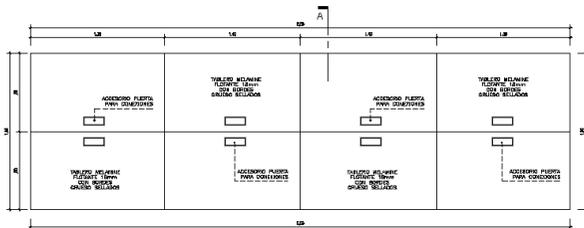
A-4

MO-01A

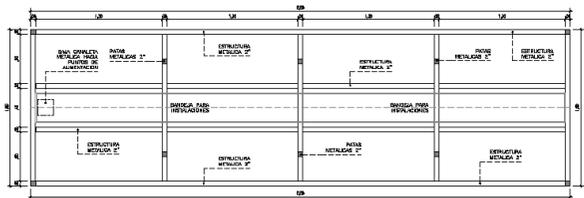
ESTACION DE ESCRITORIOS



ELEVACION
ESCALA 1/25



PLANTA
ESCALA 1/25



ESTRUCTURA
ESCALA 1/25

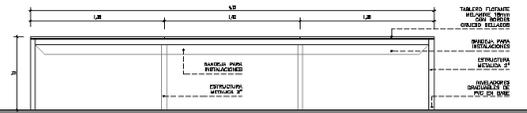


ELEVACION LATERAL
ESCALA 1/25

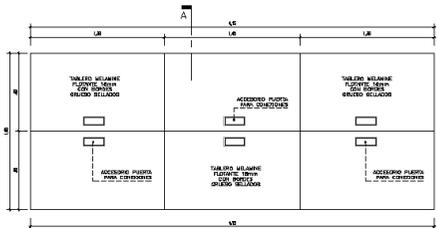
CORTE
ESCALA 1/25

MO-01B

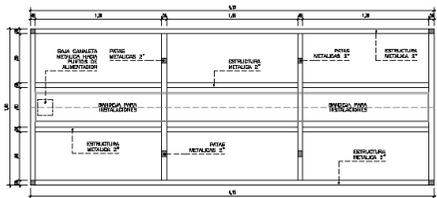
ESTACION DE ESCRITORIOS



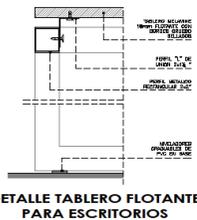
ELEVACION
ESCALA 1/25



PLANTA
ESCALA 1/25



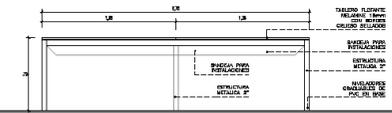
ESTRUCTURA
ESCALA 1/25



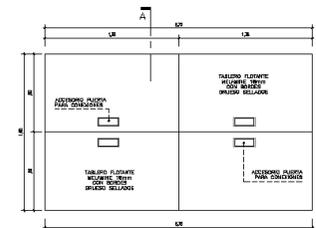
DETALLE TABLERO FLOTANTE
PARA ESCRITORIOS

MO-01C

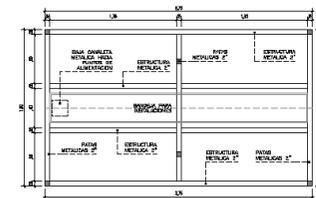
ESTACION DE ESCRITORIOS



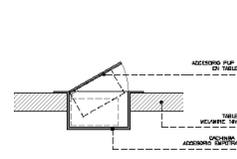
ELEVACION
ESCALA 1/25



PLANTA
ESCALA 1/25



ESTRUCTURA
ESCALA 1/25



ACCESORIO PUERTA (PUP UP)
PARA TOMAS EN TABLERO

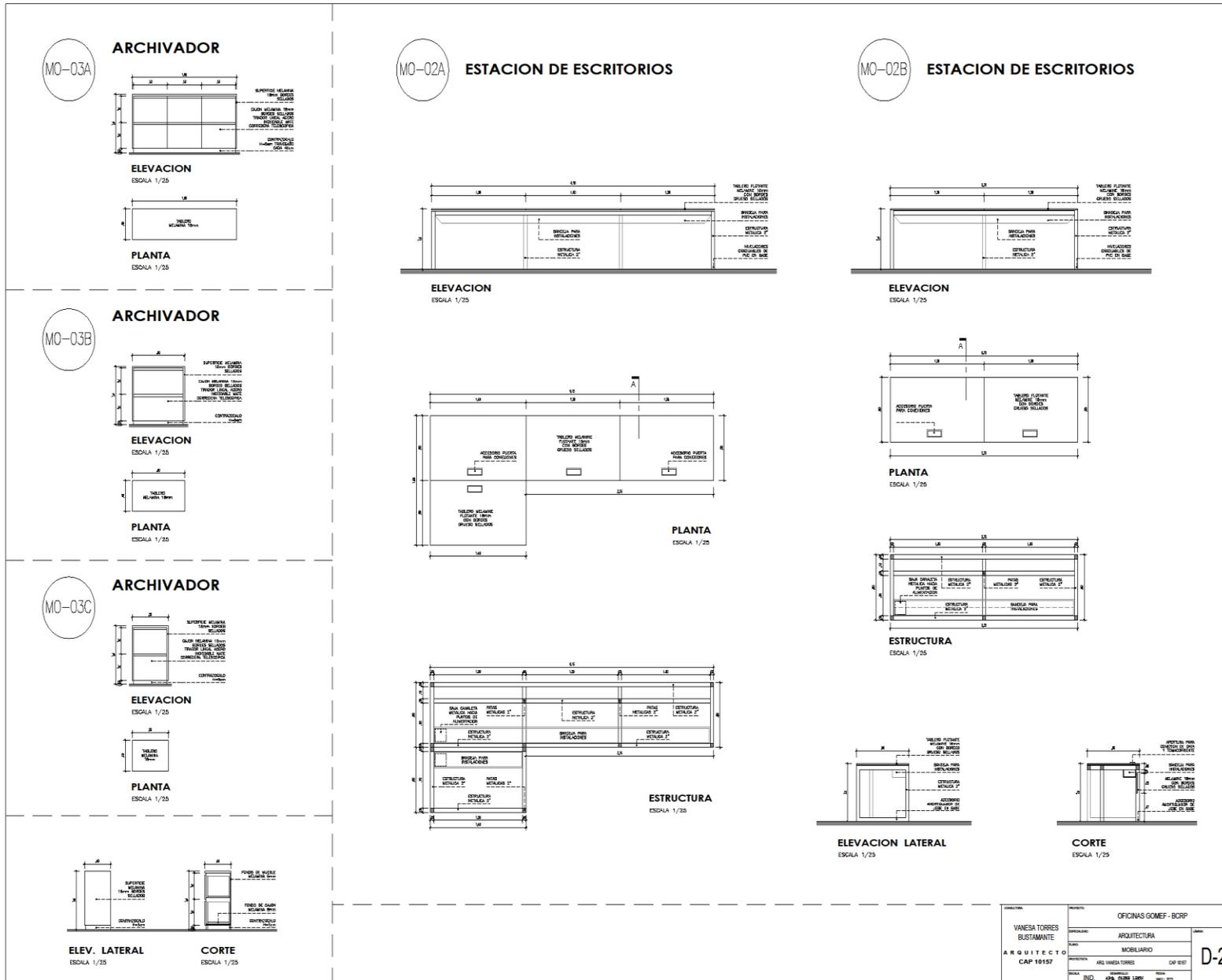
- ACCESORIO PUP UP PARA TABLERO CON:
- DOS TOMAS ELÉCTRICAS
 - ENTRADA HDMI
 - ENTRADA ETHERNET (DATA)
 - ENTRADA USB
 - ENTRADA USB TIPO "C"



IMAGEN REFERENCIAL

CONTRATANTE	PROYECTO	OFICINAS GOMEF - BCRP
DISEÑADORA	ARQUITECTURA	
ARQUITECTO	MOBILIARIO	
CAP 10157	PROYECTISTA	ANA VANESA TORRES
	IND.	ANA OLIVERA LARDO
		FECHA: MAY-2023

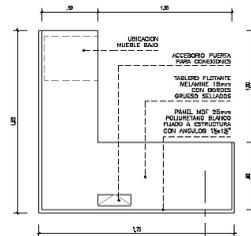
D-1



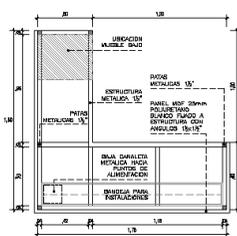
PROYECTO	OFICINAS GOMEF- BCRP	
CONCEPCION	ARQUITECTURA	
TIPO	MOBLIARIO	ÁMBITO
PROYECTISTA	AGL VANESA TORRES	CAP 0017
PROYECTO	CAP 10157	
FECHA	04/05/2023	
INSTRUMENTO	PROYECTO	

D-2

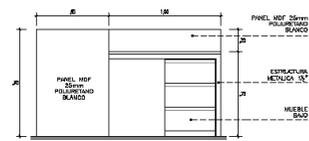
MO-04 ESCRITORIO



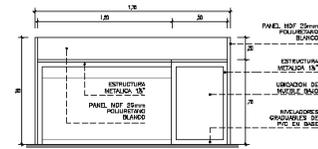
PLANTA
ESCALA 1/25



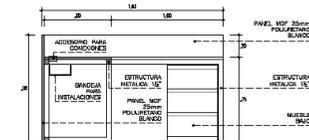
ESTRUCTURA
ESCALA 1/25



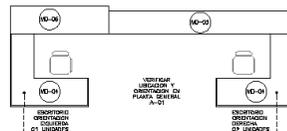
ELEVACION LATERAL
ESCALA 1/25



ELEVACION POSTERIOR
ESCALA 1/25



CORTE
ESCALA 1/25

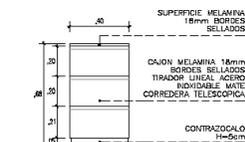


CANTIDAD Y ORIENTACION

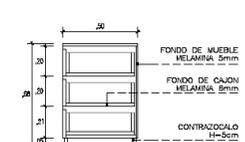
MUEBLE BAJO DE ESCRITORIO



PLANTA
ESCALA 1/25

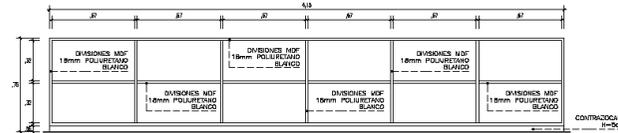


ELEVACION FRONTAL
ESCALA 1/25

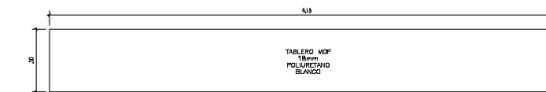


CORTE
ESCALA 1/25

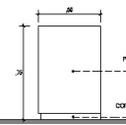
MO-05 MUEBLE BAJO



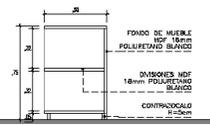
ELEVACION FRONTAL
ESCALA 1/25



PLANTA
ESCALA 1/25

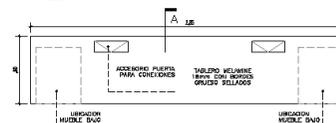


ELEV. LATERAL
ESCALA 1/25

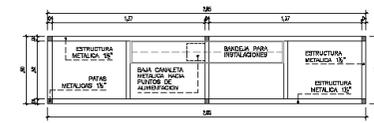


CORTE
ESCALA 1/25

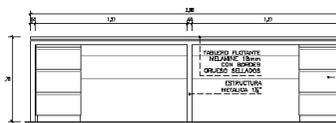
MO-06 ESCRITORIO SECRETARIA



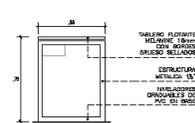
PLANTA
ESCALA 1/25



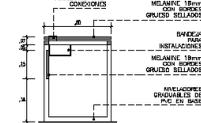
ESTRUCTURA
ESCALA 1/25



ELEVACION FRONTAL
ESCALA 1/25



ELEVACION LATERAL
ESCALA 1/25



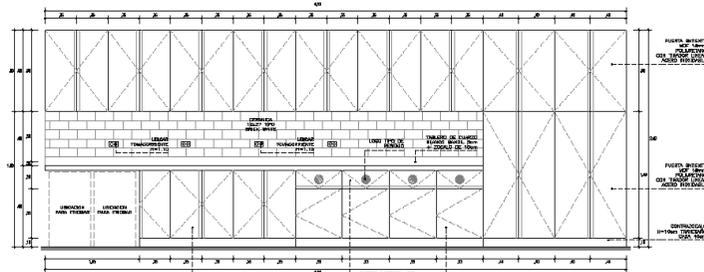
CORTE - A
ESCALA 1/25

OFICINAS GOMEZ - BCRP	
CLIENTE	OFICINAS GOMEZ - BCRP
PROYECTANTE	ARQUITECTURA
PROYECTANTE	MOBILIARIO
PROYECTANTE	ARQ. VANESA TORRES
PROYECTANTE	CAP 10157
PROYECTANTE	IND. ANA OLIVERA LARCO
PROYECTANTE	PROY. MAY 2023

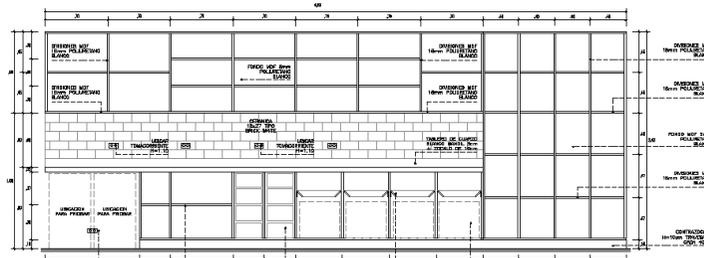
D-3

MO-10

KITCHENETTE



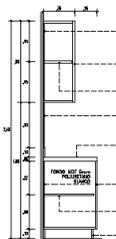
ELEVACION FRONTAL
ESCALA 1/25



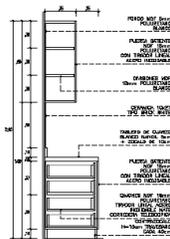
ELEVACION INTERIOR
ESCALA 1/25



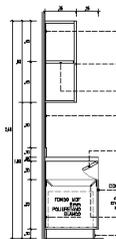
PLANTA TABLERO
ESCALA 1/25



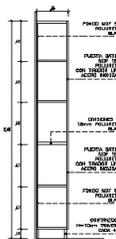
CORTE A
ESCALA 1/25



CORTE B
ESCALA 1/25



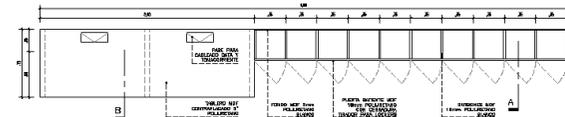
CORTE C
ESCALA 1/25



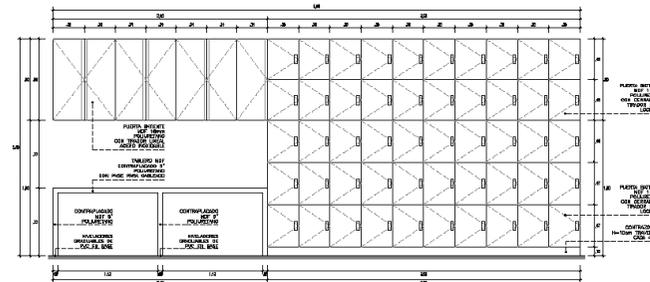
CORTE D
ESCALA 1/25

MO-09

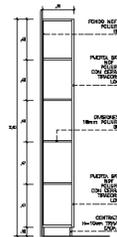
ESCRITORIO + LOCKERS



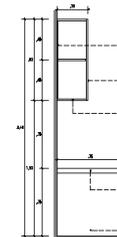
PLANTA TABLERO
ESCALA 1/25



ELEVACION FRONTAL
ESCALA 1/25



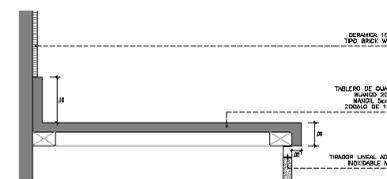
CORTE A
ESCALA 1/25



CORTE B
ESCALA 1/25



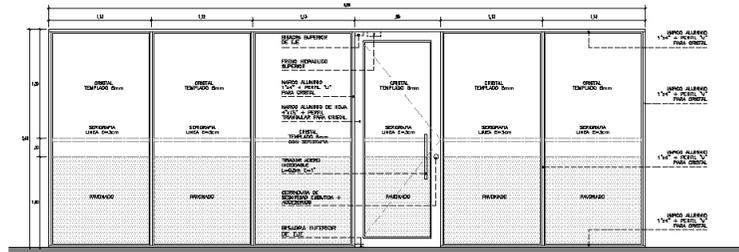
CERRADURA CON
TIRADOR PARA
LOCKERS



DETALLE TABLERO KITCHENETTE
ESCALA 1/5

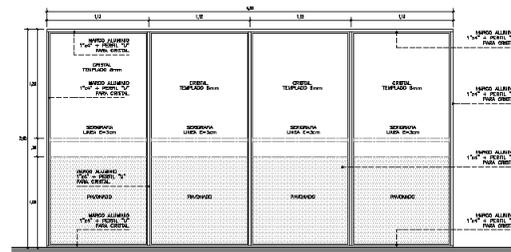
CONSEJERA		OFICINAS GOMEZ - BCRP	
PROYECTO	ARQUITECTURA	OPERA	
CLIENTE	MOBILIARIO		
PROYECTISTA	ARG VANESA TORRES	OP 1017	
PROYECTISTA	ARG VANESA TORRES	OP 1017	
IND.	ARG. CLAUDIO LARAY	IND.	IND.

D-5



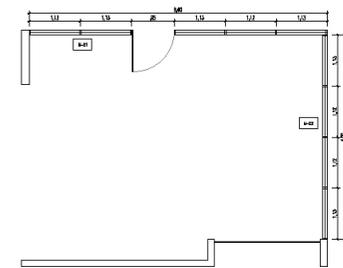
M1 - ELEVACION
ESCALA 1/25

- MARCO ALUMINIO 1 1/2"
- ALICATA METALICA C/ALUMINIOS HEMITICOS
- PUNTA METALICA C/ALUMINIOS HEMITICOS (DASH. POR H2O)
- CERRAJERIA DE SEGURIDAD DISTRIBIDA EN H2O
- PUNTA HEMITICA (DASH. POR H2O) + MANGA DE E.C.
- DISTRIBUIR EL TIPO SIGUN LA ESTRUCTURA EN CRISTAL
- MANTENER SIEMPRE A LOS NIVELES MANTEN. ESTRUCTURA METALICA

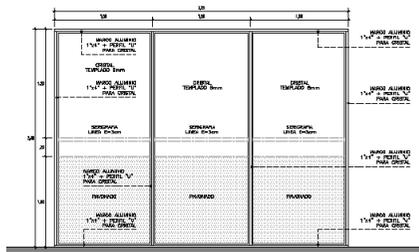


M2 - ELEVACION
ESCALA 1/25

- MARCO ALUMINIO 1 1/2"
- MANTENER SIEMPRE A LOS NIVELES MANTEN. ESTRUCTURA METALICA

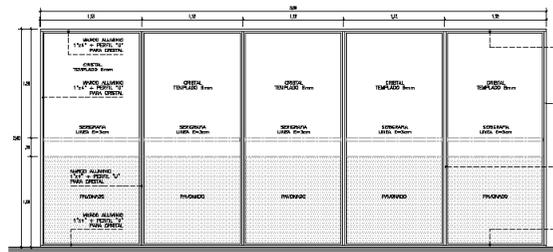


PLANTA
ESCALA 1/50



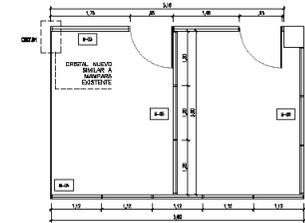
M6 - ELEVACION
ESCALA 1/25

- MARCO ALUMINIO 1 1/2"
- MANTENER SIEMPRE A LOS NIVELES MANTEN. ESTRUCTURA METALICA

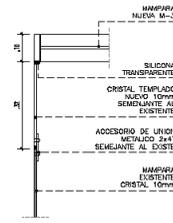


M4 - ELEVACION
ESCALA 1/25

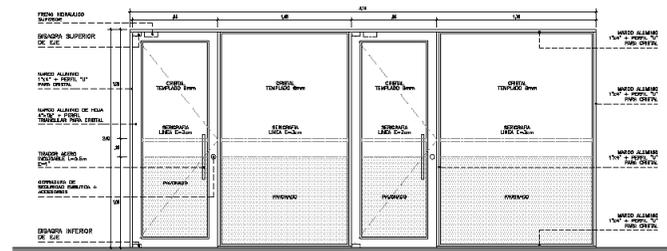
- MARCO ALUMINIO 1 1/2"
- MANTENER SIEMPRE A LOS NIVELES MANTEN. ESTRUCTURA METALICA



PLANTA
ESCALA 1/60

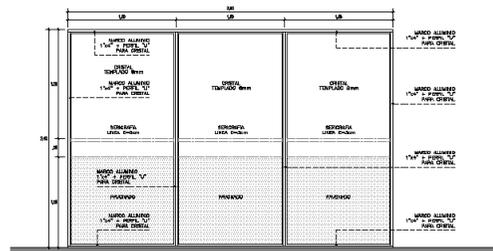


DET.01
ESCALA 1/10



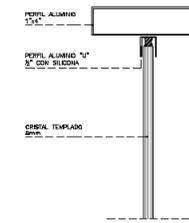
M3 - ELEVACION
ESCALA 1/25

- MARCO ALUMINIO 1 1/2"
- ALICATA METALICA C/ALUMINIOS HEMITICOS
- PUNTA METALICA C/ALUMINIOS HEMITICOS (DASH. POR H2O)
- CERRAJERIA DE SEGURIDAD DISTRIBIDA EN H2O
- PUNTA HEMITICA (DASH. POR H2O) + MANGA DE E.C.
- DISTRIBUIR EL TIPO SIGUN LA ESTRUCTURA EN CRISTAL
- MANTENER SIEMPRE A LOS NIVELES MANTEN. ESTRUCTURA METALICA

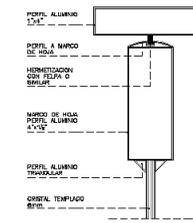


M5 - ELEVACION
ESCALA 1/25

- MARCO ALUMINIO 1 1/2"
- MANTENER SIEMPRE A LOS NIVELES MANTEN. ESTRUCTURA METALICA

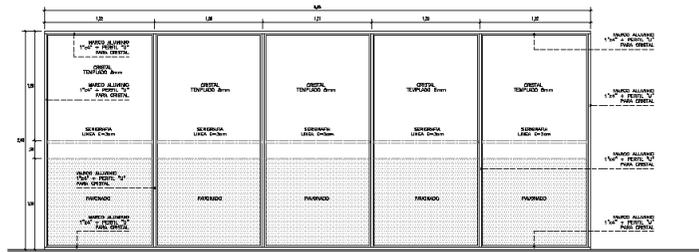


UNION CRISTAL A PERFIL
ESCALA 1/10



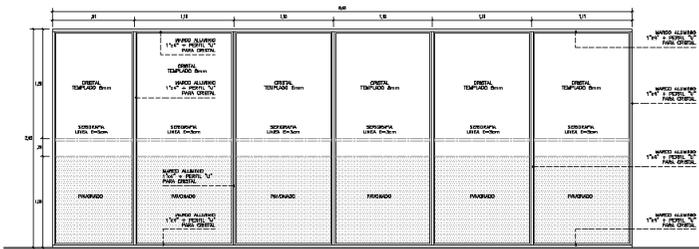
DETALLE PUERTA
ESCALA 1/10

CONTRATANTE	OFICINAS GOMEZ - BCRP
PROYECTISTA	ARQUITECTURA MAMPARAS
CLIENTE	ARQUITECTO CAP 10157
PROYECTO	IND. ANA BLANCA LARREA
FECHA	NOV. 2023



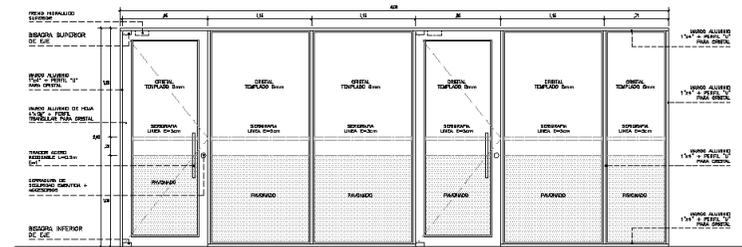
M2 - ELEVACION
ESCALA 1/20

- MARCO ALUMINIO 1"x4"
- MAMPARA SUJETA A LIGA PERFORADA MEDIANTE ESTRUCTURA METALICA



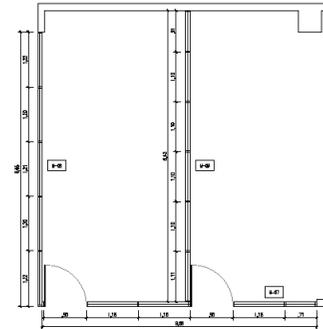
M2 - ELEVACION
ESCALA 1/20

- MARCO ALUMINIO 1"x4"
- MAMPARA SUJETA A LIGA PERFORADA MEDIANTE ESTRUCTURA METALICA

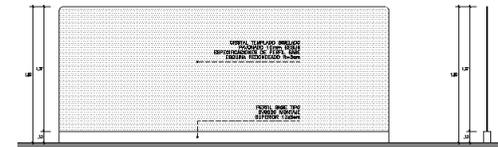


M2 - ELEVACION
ESCALA 1/20

- MARCO ALUMINIO 1"x4"
- PANTALLA MAMPARA: CRISTALIZADO SELECTIVO
- TUBOS METALICOS INCLUIDOS TIPO ESCOCHELLER (Ø=14. POR HOJA)
- CONTRAPISO DE SEGURIDAD DIMENSION DE HOJA
- PERNO HORIZONTAL (1.14x1.14) RPP HOJA + BARRA DE C/A (Ø=14x1.14) RPP HOJA LA ESTRUCTURA DE C/NO
- MAMPARA SUJETA A LIGA PERFORADA MEDIANTE ESTRUCTURA METALICA

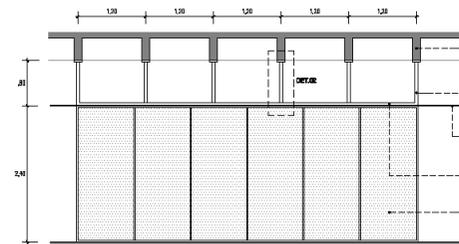


PLANTA
ESCALA 1/50

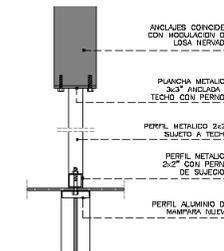


M10 - ELEVACION
ESCALA 1/20

DETALLE DE SUJECION SUPERIOR DE MAMPARAS

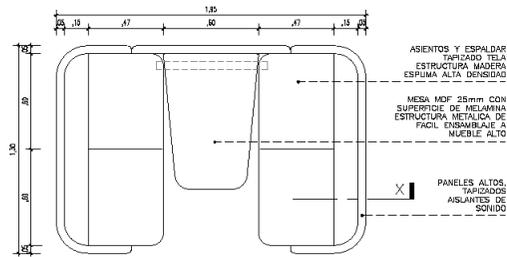


ELEVACION
ESCALA 1/50

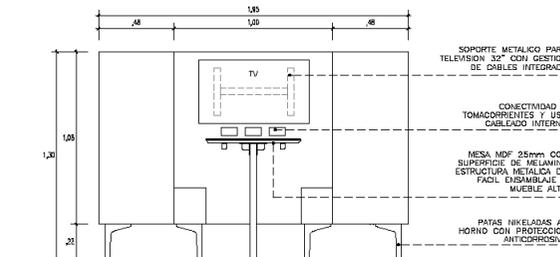


DET.02
ESCALA 1/10

CONSEJAL:	PROYECTO:	OFICINAS GOMEZ - BCRP	LETRA:
VANESA TORRES BUSTAMANTE	ESPECIALIDAD:	ARQUITECTURA	
ARQUITECTO	NOMBRE:	MAMPARAS	D-7
CAP 10157	PROYECTISTA:	ARG VANESA TORRES	CAP 10157
ESCALA:	IND.	ARG. VANESA TORRES	FECHA:
			18/11/2023



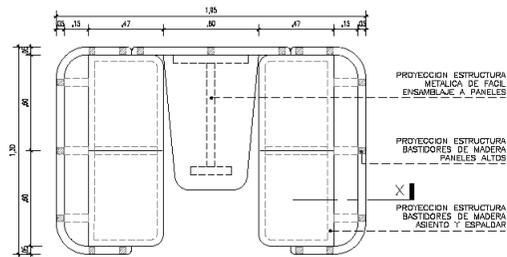
PLANTA
ESCALA 1/25



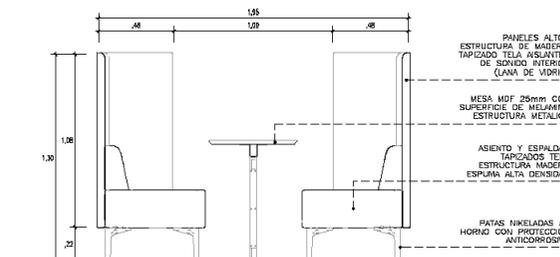
ELEVACION FRONTAL
ESCALA 1/20

NOTAS:

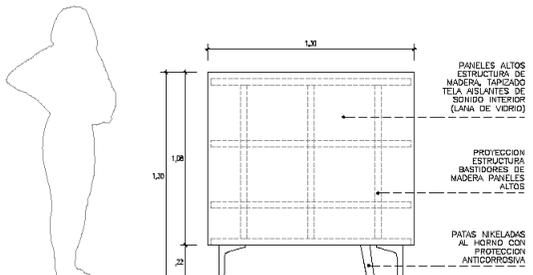
- ESTRUCTURA BASTIDORES DE MADERA TIPO TORNILLO, SECA Y PROCESADA, AISLANTE DE SONIDO INTERIOR (LANA DE VIDRIO)
- MESA MDF 25mm CON SUPERFICIE DE MELAMINA, CONSIDERAR FACIL MANTENIMIENTO Y CONEXION DE MESA A MUEBLE ALTO
- ESPUMA DE ALTA DENSIDAD (TIPO ZEBRA) ANTIDEFORMABLE Y CONFORTABLE (APLICA PARA ASIENTO Y ESPALDAR)
- PATAS NIKELADAS, PINTADAS Y SECADAS AL HORNO, CON PROTECCION ANTICORROSIVA
- TAPIZADO :
 - TELA ACRILICA, DOBLE FORRO, ANTIFLUIDOS (NO ABSORBE LIQUIDOS) 100% LAVABLES (AL SECO)
 - CONEXIONES INTERNAS PROTEGIDAS CON TUBERIA PVC PARA CABLES
 - CONSIDERAR TRASLADO Y ENSAMBLAJE PARA INSTALACION



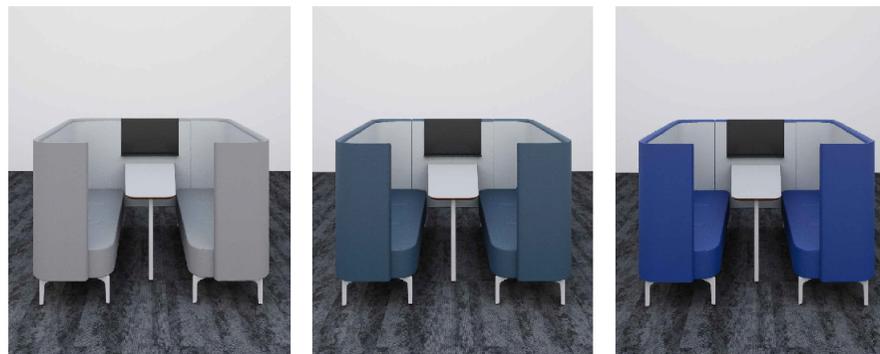
PROYECCION ESTRUCTURA
ESCALA 1/25



CORTE - X
ESCALA 1/20

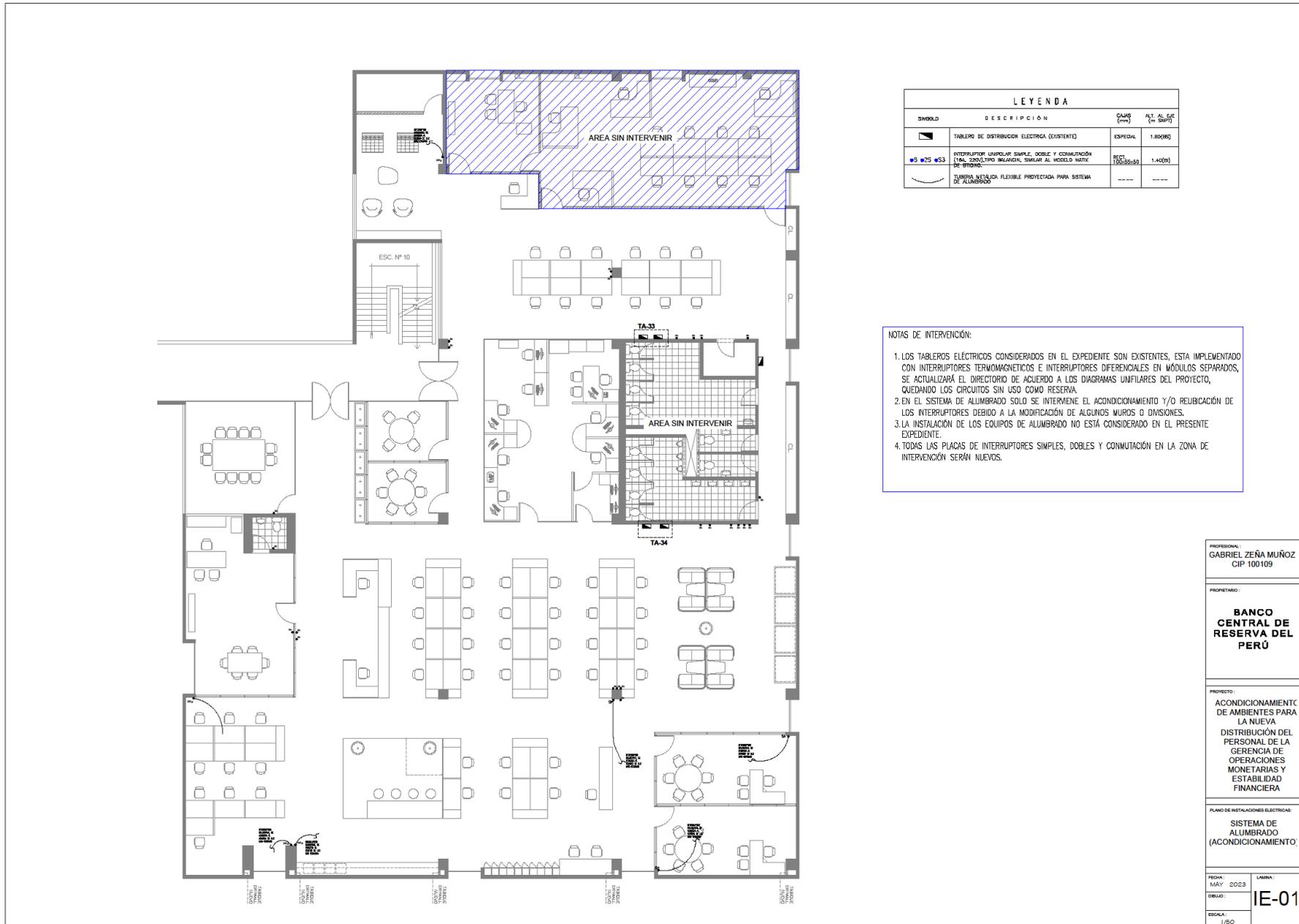


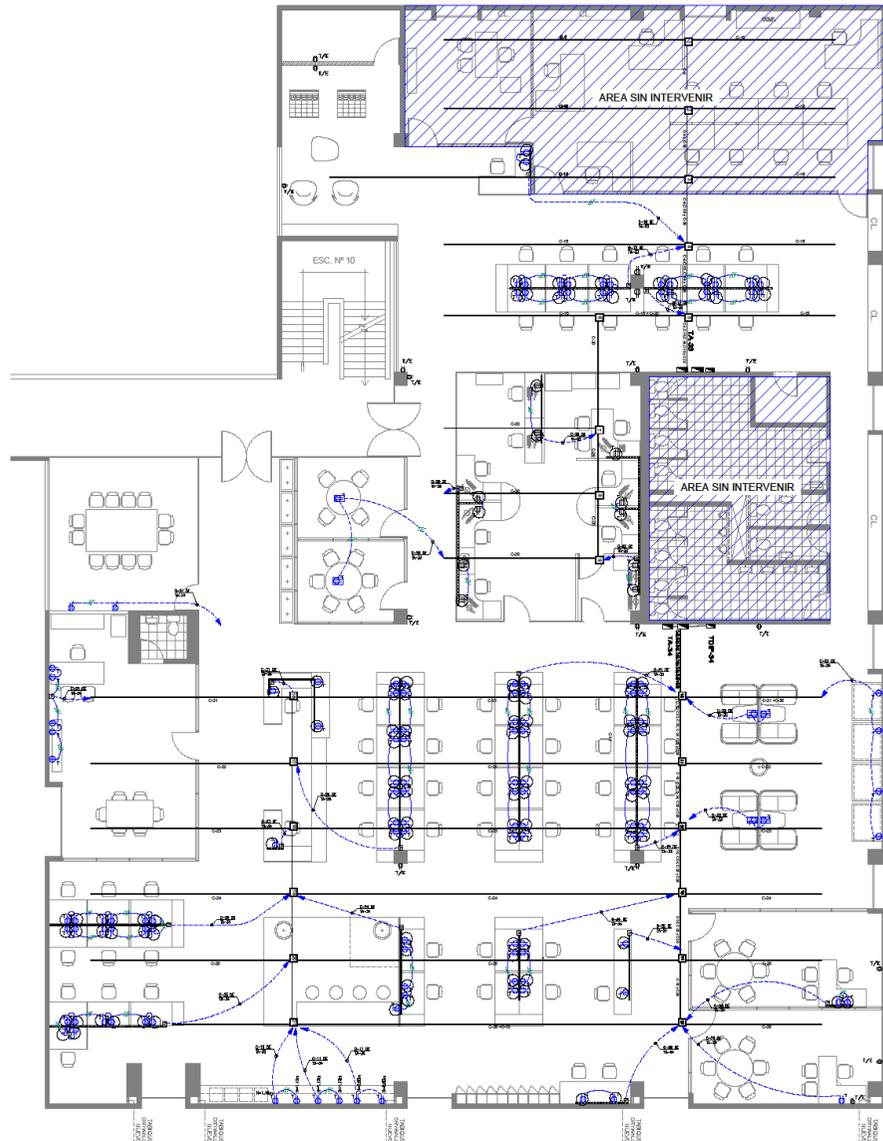
ELEVACION LATERAL
ESCALA 1/20



IMAGENES REFERENCIALES

CONSEJERIA	PROYECTO	OFICINAS GOMEF - BCRP	
VANESA TORRES BUSTAMANTE	ESPECIALIDAD	ARQUITECTURA	CAMA
ARQUITECTO CAP 10157	PLANO	MOBILIARIO	
	PROYECTISTA	ARQ. VANESA TORRES	OMP 5107
	ESCALA	IND.	IND. OLIVIO LAROSI
			REVISOR
			MYT 2023





LEYENDA			
SIMBOLO	DESCRIPCION	CANAL (mm)	ALT. AL LIE (m SHRP)
[Symbol]	TOMACORRIENTE BIPOLAR TIPO TRES EN LINEA, DOBLE, CON TORNILLO A TIERRA, 10A-250V, PARA SIST. NORMAL, EMPOTRADO EN PARED SIMILAR AL MODELO ESTILO DE LA LINEA LIGHT.	RECT. 100x35x50	0.20(0)
	TOMACORRIENTE BIPOLAR TIPO TRES EN LINEA, DOBLE, CON TORNILLO A TIERRA, 10A-250V, PARA SIST. NORMAL, EMPOTRADO EN PARED SIMILAR AL MODELO ESTILO DE LA LINEA LIGHT.	RECT. 100x35x50	1.20(0)
[Symbol]	TOMACORRIENTE BIPOLAR TIPO TRES EN LINEA, DOBLE, CON TORNILLO A TIERRA, 10A-250V, PARA SIST. ESTABILIZADO EMPOTRADO EN PARED SIMILAR AL MODELO ESTILO DE LA LINEA LIGHT.	RECT. 100x35x50	0.30(0)
	TOMACORRIENTE BIPOLAR TIPO TRES EN LINEA, DOBLE, CON TORNILLO A TIERRA, 10A-250V, PARA SIST. ESTABILIZADO EMPOTRADO EN PARED SIMILAR AL MODELO ESTILO DE LA LINEA LIGHT.	RECT. 100x35x50	PISO
[Symbol]	TUBERIA DE 20mm PVC-B, COMO MISAL, PARA SISTEMA DE TOMACORRIENTE, EMPOTRADO EN PISO	----	----
[Symbol]	CANALETA ADOSSADO EN MURO DE MODULOS	----	0.40(0)
[Symbol]	CANALETA PRINCIPAL EXISTENTE EN PISO	----	----
[Symbol]	CAJA DE CONTROL DE CANALETA PRINCIPAL EN PISO	----	----
[Symbol]	SALIDA PARA TOMACORRIENTE EXISTENTE, SE CONSIDERA CAMBIO DE CANAL Y PLACA	----	----
[Symbol]	CANALIZACION EXISTENTE DE TOMACORRIENTES, SE CONSIDERA CAMBIO DE CANAL	----	----
[Symbol]	CAJA RECTANGULAR DE 100x55x50mm (ANTERIOR SALIDA DE TORNILLO)	----	0.40(0)B/A
[Symbol]	TABLERO DE DISTRIBUCION ELECTRICA EMPOTRADO	ESPECIAL	1.80(0)

NOTAS DE INTERVENCIÓN:

1. LOS TABLEROS ELÉCTRICOS CONSIDERADOS EN EL EXPEDIENTE SON LOS EXISTENTES, ESTA IMPLEMENTADO CON INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS E INTERRUPTORES DIFERENCIALES EN MÓDULOS DISTINTOS, SE ACTUALIZARÁ EL DIRECTORIO DE ACUERDO A LOS DIAGRAMAS UNILINIALES DEL PROYECTO, QUEDANDO LOS CIRCUITOS SIN USO COMO RESERVA.
2. DEBIDO AL CAMBIO DE MOBILIARIO, LOS CIRCUITOS DE TOMACORRIENTES, DESDE LOS TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN SE ESTÁN CONSIDERADO EL CAMBIO COMPLETO QUE INCLUYE QUE INCLUYE TUBO DE PVC-P/EMT, CABLE NH-80, CAJAS OCTOGONALES.
3. TODAS LAS PLACAS DE TOMACORRIENTES EN LA ZONA DE INTERVENCIÓN SERÁN NUEVOS.
4. EN LOS TOMACORRIENTES CON DENOMINACIÓN T/E SE CONSIDERAN LAS UBICACIONES EXISTENTES, SOLO SE INCLUYE CAMBIO DE PLACA.
5. LOS CIRCUITOS EXISTENTES DE TOMACORRIENTES, ESTAN INSTALADOS EN CANALETAS METÁLICAS DEBAJO DE UNA LOSA DELGADA, EN DONDE ADEMÁS SE UBICAN TAPAS DE REGISTRO DE CONEXIÓN Y MANTENIMIENTO, CONSERVANDO LA MISMA NUMERACIÓN DE LOS CIRCUITOS, SE HA CONSIDERADO REALIZAR CANALIZACIONES PARA TUBOS DE PVC-P DE 20mm HASTA LAS CAJAS DE PASE UBICADAS EN LA PARTE INFERIOR DE CADA GRUPO DE MUEBLES.

PROFESIONAL:
GABRIEL ZEÑA MUÑOZ
CIP 100109

PROYETADO:
BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

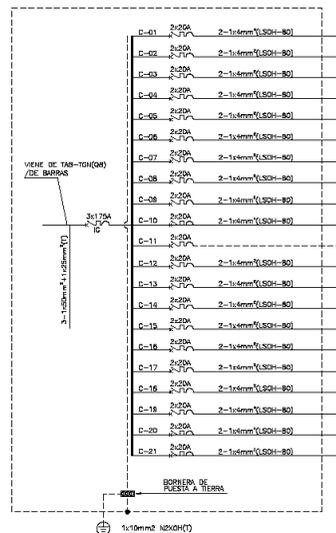
PROYECTO:
ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PARA LA NUEVA DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DE LA GERENCIA DE OPERACIONES MONETARIAS Y ESTABILIDAD FINANCIERA

PLANO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS:
SISTEMA DE TOMACORRIENTES

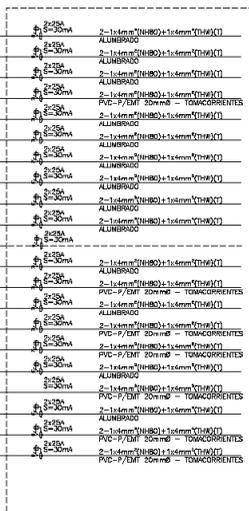
FECHA: MAY 2023
DISEÑO:
ESCALA: 1/50

LÁMINA:
IE-02

TABLERO TA-33
(DEL TIPO EMPOTRADO, 220V, 3ø, 60Hz, Dpto de operaciones, Piso 2).

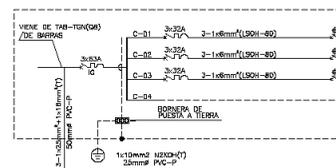


TABLERO DIFERENCIAL TDA-33



SUB. OPERACIONES DE POLÍTICA MONETARIA, DEP. DE OPERACIONES MONETARIAS Y CAMBIARIAS (LDT)
BARRIO DAMAS MAS DEPOSITO
NO SE INTERIENE
MODULOS DE OPERACIONES MONETARIAS Y CAMBIARIAS
SALA DE REUNION, FOTOC. CUARTO DE COMANDACIONES Y SECRETARIA
DPTO. OPERACIONES MONETARIAS Y CAMBIARIAS (LADO ENTRADA)
DPTO. OPERACIONES MONETARIAS Y CAMBIARIAS - DIDRICO (LADO ENTRADA)
DPTO. ADMINISTRACION DE SISTEMA LATAM
DPTO. OPERACIONES MONETARIAS Y CAMBIARIAS (LADO SOLANA)
ESPACIO LIBRE (1ø)
DPTO. OPERACIONES MONETARIAS Y CAMBIARIAS (LADO SOLANA)
PARED, COLUMNA Y PASADIZO (LADO BARRIO)
HALL DE INGRESO DE TIPO R (PARTE CENTRO)
DUCTO N° 3 Y 8 MODULOS DE OFICINAS DE ADMINISTRACION DE ENCAJE
DUCTO N° 3 DPTO OPERACIONES MONETARIAS Y CAMBIARIAS FOTOGRAFIA
HALL DE INGRESO TIPO R (PARTE CENTRO)
NO SE INTERIENE
MODULOS OF. DE OPERACIONES MONETARIAS Y CAMBIARIAS (CENTRO)
DUCTO N° 7, 8 Y 9 DPTO DE ADMINISTRACION SISTEMA LATAM
NO SE INTERIENE

TABLERO TF-19
(DEL TIPO EMPOTRADO, 220V, 3ø, 60Hz, Pasadizo Gerencia de comunicaciones, Piso 2).

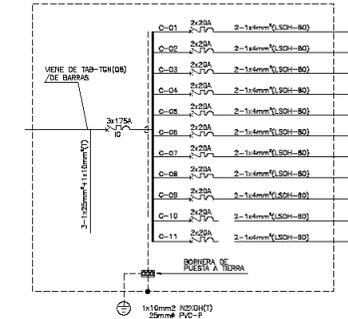


RESERVA
RESERVA
RESERVA
RESERVA (ESPACIO)

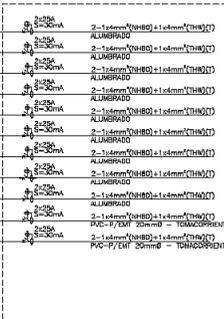
NOTAS DE INTERVENCIÓN:

1. LOS TABLEROS ELÉCTRICOS CONSIDERADOS EN EL EXPEDIENTE SON LOS EXISTENTES, ESTA IMPLEMENTADO CON INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS E INTERRUPTORES DIFERENCIALES EN MÓDULOS DISTINTOS, SE ACTUALIZARA EL DIRECTORIO DE ACUERDO A LOS DIAGRAMAS UNIFILARES DEL PROYECTO, QUEDANDO LOS CIRCUITOS SIN USO COMO RESERVA.
2. DEBIDO AL CAMBIO DE MOBILIARIO, LOS CIRCUITOS DE TOMACORRIENTES, DESDE LOS TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN SE ESTÁN CONSIDERADO EL CAMBIO COMPLETO QUE INCLUYE TUBO DE PVC-P/EMT, CABLE NH-80, CALAS OCTOGONALES.
3. TODAS LAS PLACAS DE TOMACORRIENTES EN LA ZONA DE INTERVENCIÓN SERÁN NUEVOS.
4. EN LOS TOMACORRIENTES CON DENOMINACION T/E SE CONSIDERAN UBICACIONES EXISTENTES, SE CONSIDERA CAMBIO DE CABLE Y PLACA.

SUBTABLERO TA-34(1)
(DEL TIPO EMPOTRADO, 220V, 3ø, 60Hz, Junto a SSHH de varones, Piso 3).

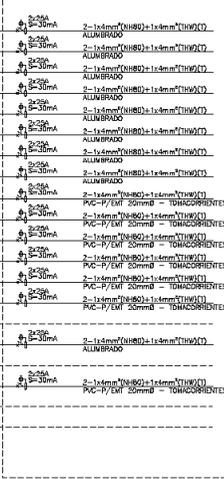
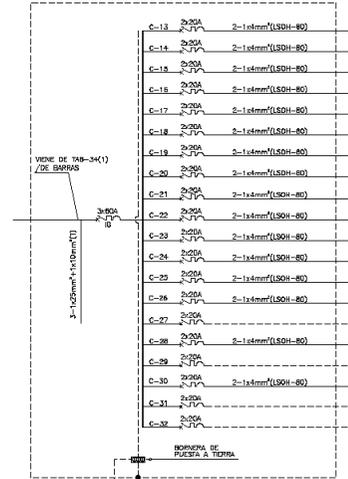


TABLERO DIFERENCIAL TDA-34
(DEL TIPO EMPOTRADO, 220V, 3ø, 60Hz).



(A) SSHH Y PASADIZO HACIA BARRA
(A) PASADIZO JUNTO A TABLERO TA-34(2)
(A) DPTO DE ANALISIS DEL SISTEMA PAGOS (MÓDULOS)
(A) DPTO DE ANALISIS DEL SISTEMA PAGOS (MÓDULOS)
(A) SUB-GERENCIA DE SISTEMA DE PAGOS (SECRETARIA) PASADIZO
(A) OFICINA DE SUBGERENCIA DE SISTEMA DE PAGOS
(A) DPTO DE ANALISIS DE SISTEMA DE PAGOS (MÓDULOS)
(A) DPTO DE ANALISIS DE SISTEMA DE PAGOS (MÓDULOS)
(A) DPTO DE LIQUIDACION DE CONTROL DE OPERACIONES (MÓDULOS)
(7) PARED: DPTO ANALISIS DEL SISTEMA FINANCIERO (LADO MIRA QUESADA)
(7) PARED: BARRIO Y COLUMNARIAS

SUBTABLERO TA-34(2)
(DEL TIPO EMPOTRADO, 220V, 3ø, 60Hz, Junto a SSHH de varones, Piso 2).



DPTO DE ANALISIS DE PAGO
DPTO DE ANALISIS DEL SISTEMA FINANCIERO
DPTO DE ANALISIS DEL SISTEMA FINANCIERO
OF. DE SUB-GERENCIA ANALISIS DE SIST. FINAN Y MERCADO DE CAPITALIS
OF. DE SUB-GERENCIA ANALISIS DE SIST. FINAN Y MERCADO DE CAPITALIS (MÓDULOS)
DPTO DE ANALISIS DE MERCADO DE CAPITALIS
DPTO DE ANALISIS DE MERCADO DE CAPITALIS (PASADIZO Y MÓDULOS)
SSHH GERENCIA DE OPERACIONES MONETARIAS
DUCTO N° 10 Y 16 MODULOS GERENCIA DE OPERACIONES
DUCTO N° 11 Y 17 MODULOS GERENCIA DE OPERACIONES
DUCTO N° 12 Y 18 MODULOS GERENCIA DE OPERACIONES
DPTO DE ANALISIS DE SIST. FINANCIERO
DUCTO N° 14 Y 20 MODULOS DPTO DE ANALISIS DE SIST. FINANCIERO
DUCTO N° 15 Y 21 MODULOS DPTO DE ANALISIS DE SIST. FINANCIERO

ESPACIO LIBRE (1ø)
DPTO DE LIQUIDADORES CONTROL DE OPERACIONES (MÓDULOS)
ESPACIO LIBRE (1ø)
PARED LADO BARRA
ESPACIO LIBRE (1ø)
ESPACIO LIBRE (1ø)

PROYECTISTA:
GABRIEL ZEÑA MUÑOZ
CIP 100109

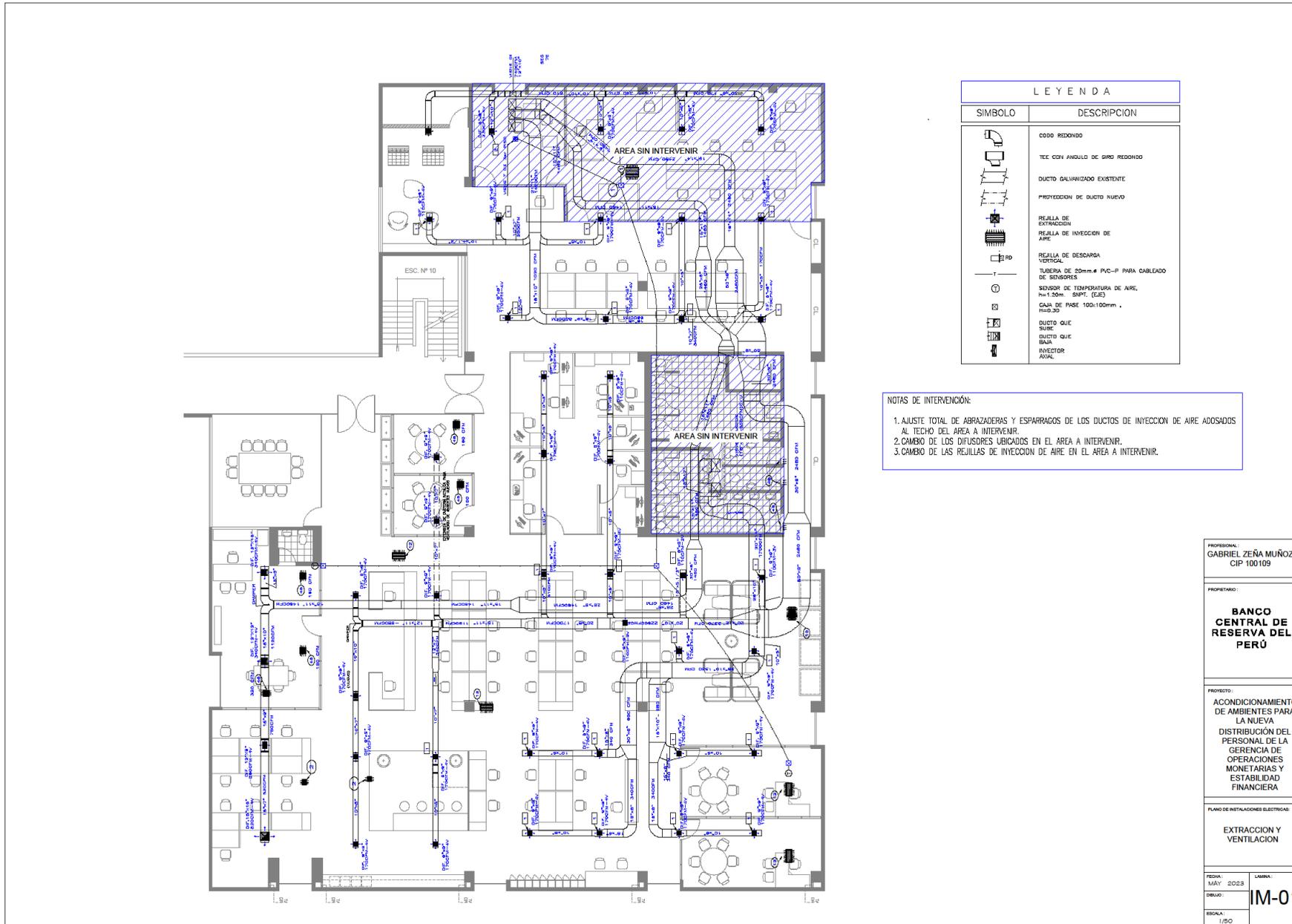
PROYECTO:

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

CONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PARA LA NUEVA DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DE LA GERENCIA DE OPERACIONES MONETARIAS Y ESTABILIDAD FINANCIERA

PLANO DE INSTALACIONES ELECTRICAS:
DIAGRAMAS UNIFILARES

FECHA:
MAY 2023
DIBUJO:
1/50
LAMA:
IE-03
ESCALA:



LEYENDA	
SIMBOLO	DESCRIPCION
	CODO REDONDO
	TEE CON ANGULO DE GIRO REDONDO
	DUCTO GALVANIZADO EXISTENTE
	PROTECCION DE DUCTO NUEVO
	REJILLA DE EXTRACCION
	REJILLA DE INYECCION DE AIRE
	REJILLA DE DESCARGA VERTICAL
	TUBERIA DE 20mm ø PVC-P PARA CABLEADO DE SENSORES
	SENSOR DE TEMPERATURA DE AIRE, 1x1.50m - Ø100 (E4)
	CAJA DE FASE 100x100mm - Hid.30
	DUCTO QUE SURE
	DUCTO QUE SUSA
	INYECTOR AGUA

- NOTAS DE INTERVENCIÓN:
1. AJUSTE TOTAL DE ABRAZADERAS Y ESPARRAGOS DE LOS DUCTOS DE INYECCION DE AIRE ADOSADOS AL TECHO DEL AREA A INTERVENIR.
 2. CAMBIO DE LOS DIFUSORES UBICADOS EN EL AREA A INTERVENIR.
 3. CAMBIO DE LAS REJILLAS DE INYECCION DE AIRE EN EL AREA A INTERVENIR.

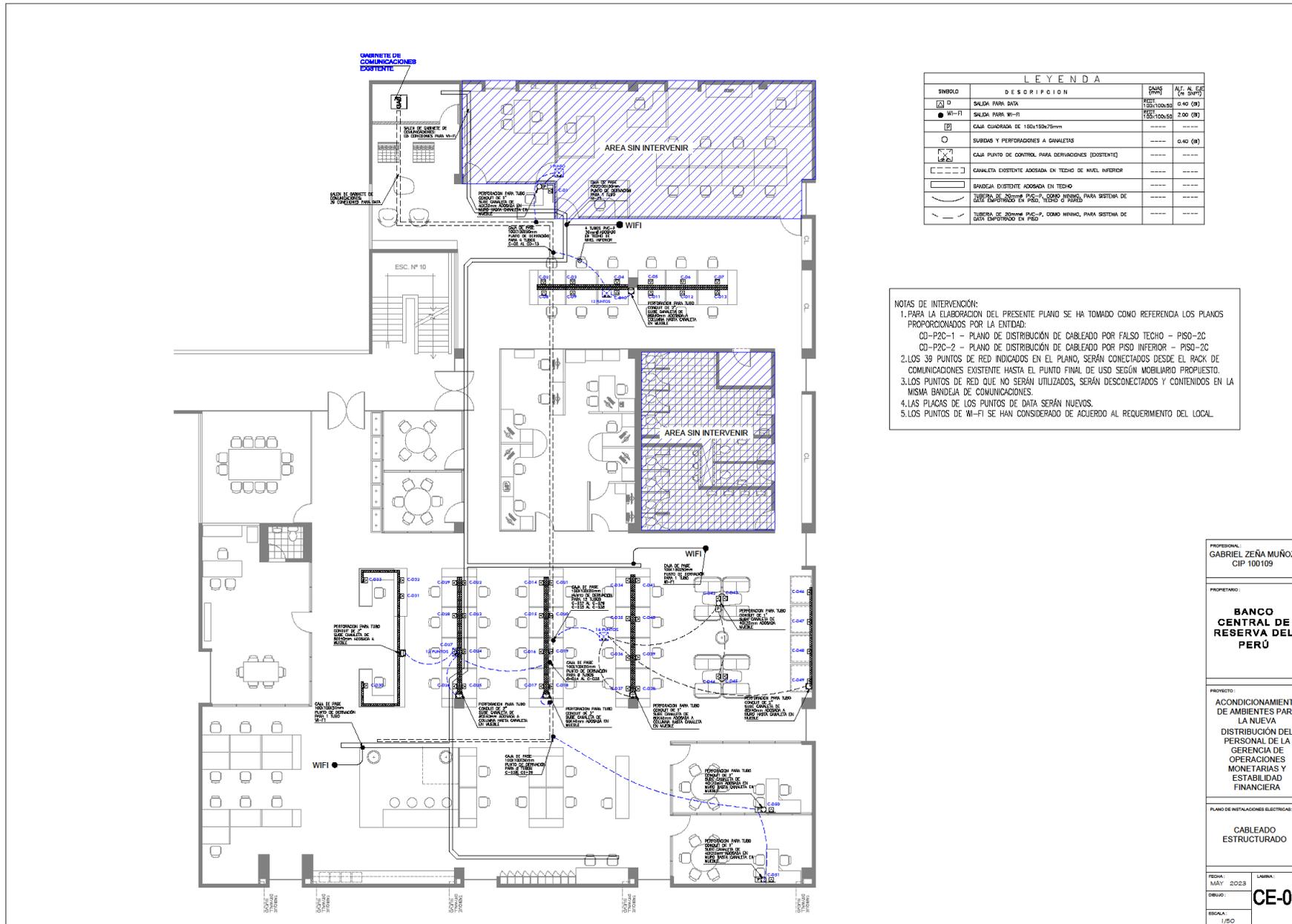
PROFESIONAL:
GABRIEL ZEÑA MUÑOZ
CIP 100109

PROPIETARIO:
BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

PROYECTO:
ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PARA LA NUEVA DISTRIBUCION DEL PERSONAL DE LA GERENCIA DE OPERACIONES MONETARIAS Y ESTABILIDAD FINANCIERA

PLANO DE INSTALACIONES ELECTRICAS:
EXTRACCION Y VENTILACION

FECHA: MAY 2023	LAMINA:
DEBIDO:	IM-0'
ESCALA: 1/50	



LEYENDA			
SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN	CANAL (mm)	ALT. AL EJE (m SUP)
[D]	SALIDA PARA DATA	100x100x50	0.40 (B)
[WIFI]	SALIDA PARA WIFI	100x100x50	2.00 (B)
[C]	CAJA CUADRADA DE 150x150x75mm	-----	-----
[O]	BURDAS Y PERFORACIONES A CAHALETES	-----	0.40 (B)
[C]	CAJA PUNTO DE CONTROL PARA DERIVACIONES (EXISTENTE)	-----	-----
[C]	CAHALETA EXISTENTE ADOSADA EN TEGHO DE NIVEL INFERIOR	-----	-----
[C]	BANDEJA EXISTENTE ADOSADA EN TEGHO	-----	-----
[C]	TUBERIA DE 30mm PVC-P, COMO MINIMO, PARA SISTEMA DE DUCTO EMPUJADO EN PISO, TEGHO O PARED	-----	-----
[C]	TUBERIA DE 30mm PVC-P, COMO MINIMO, PARA SISTEMA DE DUCTO EMPUJADO EN PISO	-----	-----

NOTAS DE INTERVENCIÓN:

1. PARA LA ELABORACION DEL PRESENTE PLANO SE HA TOMADO COMO REFERENCIA LOS PLANOS PROPORCIONADOS POR LA ENTIDAD:
 CD-P2C-1 - PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE CABLEADO POR FALSO TECHO - PISO-2C
 CD-P2C-2 - PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE CABLEADO POR PISO INFERIOR - PISO-2C
2. LOS 39 PUNTOS DE RED INDICADOS EN EL PLANO, SERÁN CONECTADOS DESDE EL RACK DE COMUNICACIONES EXISTENTE HASTA EL PUNTO FINAL DE USO SEGÚN MOBILIARIO PROPUUESTO.
3. LOS PUNTOS DE RED QUE NO SERÁN UTILIZADOS, SERÁN DESCONECTADOS Y CONTENIDOS EN LA MISMA BANDEJA DE COMUNICACIONES.
4. LAS PLACAS DE LOS PUNTOS DE DATA SERÁN NUEVAS.
5. LOS PUNTOS DE WI-FI SE HAN CONSIDERADO DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DEL LOCAL.

PROFESIONAL:
GABRIEL ZEÑA MUÑOZ
CIP 100109

PROPIETARIO:
BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

PROYECTO:
ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PARA LA NUEVA DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DE LA GERENCIA DE OPERACIONES MONETARIAS Y ESTABILIDAD FINANCIERA

PLANO DE INSTALACIONES ELECTRICAS:
CABLEADO ESTRUCTURADO

FECHA: MAY 2023
LÁMINA: **CE-01**
ESCALA: 1/50